

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ABRIL



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles  
EDICION DE 56 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 13 de Abril de 2022 /

27002

## LICITACIONES DEL DIA

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 820

Objeto: DESMALEZADO DE PREDIOS - CASILDA  
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 06/05/22 - 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 06/05/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 11/04/22 hasta 6/05/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Casilda - BEATO, SERGIO OMAR - Te: - 3464429000/2 - e-mail:

[sergio.beato@aguasdesantafe.com.ar](mailto:sergio.beato@aguasdesantafe.com.ar)  
S/C 36004 Abr. 13 Abr. 18

LICITACIÓN PRIVADA N° 821

EQUIPAMIENTO PARA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE NITRÓGENO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 09/10/2022-09:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a DPTO LICITACIONES Y CC, Att: RICARDO BURGOS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 09/10/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 36014 Abr. 13 Abr. 18

LICITACIÓN PRIVADA N° 822

ADQUISICIÓN DE CAJAS COMPLEMENTARIAS PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA

Presupuesto oficial: \$ 1.681.530,00+IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 11/05/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 11/05/2022-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 36024 Abr. 13 Abr. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1026

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC PARA CLOACA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 10/05/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10/05/2022-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 36013 Abr. 13 Abr. 18

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001351

OBJETO: REMODELACION INTEGRAL EDIFICIO EX LABORATORIO-CENTRO DE CAPACITACION ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.667.000.- IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 03/05/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - U.T. INGENIERIA ROSARIO - (0341) 4207702/03 - [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)  
S/C 35978 Abr. 13 Abr. 19

### ENTE ADMINISTRADOR PUERTO RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2022

Objeto del llamado: Reparación del Muelle N° 5 Puerto de Reconquista.

Fecha límite y lugar de presentación de las ofertas: Serán recepcionadas hasta el día lunes 6 de Mayo de 2022 a las 12:00 hs, en las oficinas del Ente Administrador del Puerto de Reconquista, sita en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: Se efectuará el día lunes 6 de Mayo de 2022 a las 13:00 hs, en las oficinas del Ente Administrador del Puerto de Reconquista, sita en calle Prefectura Naval S/N Puerto de Reconquista, Reconquista.

Valor total del pliego: \$ 138.820.

\$ 100 475370 Abr. 13 Abr. 18

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 11/2022

Llácese a Licitación Pública N° 11/2022, para el Servicio de recolección de basuras en general Zona A1, según detalles del Pego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 05 de Mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.900.000

\$ 270 475356 Abr. 13 Abr. 22

LICITACION PUBLICA N° 12/2022

Llácese a Licitación Pública N° 12/2022, para la Obra: Reacondicionamiento del sistema de evacuación pluvial de Avenida Luján, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 06 de Mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Presupuesto oficial: \$ 10.977.886,36

\$ 270 475359 Abr. 13 Abr. 22

### COMUNA DE SOLEDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2022

Objeto: La Comuna de Soledad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de luminarias LED y materiales eléctricos para columnas de alumbrado público, a adquirirse con fondos provenientes de Obras Menores Ley 12.385, según pliego de bases y condiciones.

Pliego: Podrá ser adquirido en la Comuna de Soledad, hasta el día 21 de Abril de 2022, de lunes a viernes en los horarios administrativos, costo \$ 1.000.

Lugar de apertura: sede comunal sito en calle San Martín S/N, Soledad,

el día viernes 22 de Abril de 2022, a las 16:00 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 15:45 horas del día 22 de Abril de 2022.

Informes: Comuna Soledad 03498-498055 – E-mail: comunadesole-  
dad3025@gmail.com

\$ 163,01 475211 Abr. 13 Abr. 18

### COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA  
(Ord. 003/2022)

Lote único

Renglón - Descripción

Nº 1 - 91 Luminaria de alumbrado Publico 150W 5000K

• Apertura: 29/04/2022 hs del 10:00 hs.

• Lugar: Rivadavia 434.

• Recepción: hasta las 9.45 del día 29/04/2022

• Pliego: solicitar vía e-mail: comunasanjose@godata.com.ar y/o retirar en la comuna, domicilio Rivadavia 434.

• Requisitos: llamar al tel. 03467-461015, e-mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 475365 Abr. 13 Abr. 18

### COMUNA DE SAN CARLOS SUD

LICITACION PÚBLICA Nº: 02/2022  
(Ordenanza Nº 1516/22)

Objeto: Objeto del llamado a licitación:

Compra de 150 mt3 hormigón elaborado h21, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este pliego.

Venta de pliego: Desde el día 8 de Abril de 2022 hasta el día 29 de Abril de 2022 en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de Julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa. Fe, en días y horarios administrativos de 07:00 a 12:30 hs.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 29 de Abril de 2022, en la Comuna de San Carlos Sud.

Fecha de apertura: 29 de Abril de 2022, a las 10:00 hs. en la Comuna de San Carlos Sud.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (mil quinientos con 00/100).

Lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en la Comuna de San Carlos Sud, ubicada en calle 9 de Julio 626 de esa localidad, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en horas hábiles de oficina, hasta la fecha indicada.

\$ 156 475237 Abr. 13 Abr. 19

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE RAFAELA - ETAPA FINAL - RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.695.536.694,13.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 36.955.366,94.-

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificados Habilitantes Secciones 100 "Obras de Arquitectura" y 230 "Ingeniería Mecánica"

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 3.695.536.694,13

Capacidad Técnica de Contratación Sección 100: \$ 2.197.761.010,21

Capacidad Técnica de Contratación Sección 220: \$ 1.497.775.683,92

FECHA DE APERTURA: Día: 29 de abril de 2022 - Hora: 09:00 horas

Lugar: Hospital de Rafaela sito en Bv. Lehmann 2800 entre calles Pte. Arturo Frondizi, 25 de mayo y Calle Pca. Sur Nº 3 de la ciudad de Rafaela.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-  
guenz 180 - 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Ro-  
sario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la

Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 - Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
S/C 36010 Abr. 12 Abr. 18

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL TAMIZAJE SEROLÓGICO DE INFECCIONES CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO EN COMODATO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAI) DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 4.080.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 35961

Abr. 12 Abr. 13

PRORROGA Nº 3 FECHA DE APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SANTA FE CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 29 de Abril de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 29 de Abril de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.170.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 359612 Abr. 12 Abr. 13

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 03 de Mayo de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 36.800.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)  
S/C 35967 Abr. 12 Abr. 13

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 26 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL CENTRO ESPECIALIZADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE ROSARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 02 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 03 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.930.-  
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -  
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)  
S/C 35968 Abr. 12 Abr. 13

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 45 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE BOLSAS E INSUMOS CON PROVISIÓN EN COMODATO DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAI) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 03 de Mayo de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Arturo Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 28.490.-  
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -  
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Correo Electrónico: [gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar](mailto:gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)  
S/C 35983 Abr. 12 Abr. 13

## AGUAS SANTAFESINAS S.A.

## LICITACIÓN PRIVADA N° 818

Objeto: ALQUILER DE MÓDULO HABITACIONAL Y BAÑO QUÍMICO PARA USO DE VIGILANCIA POLICIAL – ELEVADORA CLOACAL 5, ELEVADORA CLOACAL 9 ZONA CERO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 02/05/22 – 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 02/05/22-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 07/04/22 hasta 02/05/22 en [www.aguas-santafesinas.com.ar](http://www.aguas-santafesinas.com.ar) Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564

- Muller, Maria Fernanda - Te: - 3424504509 - E-mail: [maria.muller@aguasdesantafe.com.ar](mailto:maria.muller@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Guaymas, Pedro Antonio - E-mail: [pedroantonio.guaymas@aguasdesantafe.com.ar](mailto:pedroantonio.guaymas@aguasdesantafe.com.ar)

- Ceriani, Mauro Nicolás - Te: 3414378575 - E-mail: [mauro.ceriani@aguassantafesinas.com.ar](mailto:mauro.ceriani@aguassantafesinas.com.ar)

S/C 35991 Abr. 12 Abr. 13

## LICITACIÓN PRIVADA N° 819

Objeto: ANTINCRUSTANTE PARA POI - GALVEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/05/22 – 09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida al Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

nes y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/05/22-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 08/04/22 hasta 04/05/22 en [www.aguas-santafesinas.com.ar](http://www.aguas-santafesinas.com.ar) Personas de contacto: Ramírez, Cecilia e: - 3424504507 – e-mail: [cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar](mailto:cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Zatta, J. Carlos- Te: -3414203267 - e-mail: [juan.zatta@aguasdesantafe.com.ar](mailto:juan.zatta@aguasdesantafe.com.ar)

S/C 36003 Abr. 12 Abr. 13

## HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 APS  
EXPEDIENTE N°: 145/2022 APS

APERTURA: 29/04/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación Servicio de Seguridad Privada en los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario por un período de 12 (doce) meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$32.600.-- (Son pesos: Treinta y dos mil seiscientos)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS

Alem 1450- Rosario - Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico [mterrito@santafe.gov.ar](mailto:mterrito@santafe.gov.ar)

Oficina Compras y Suministros - APS

Territo, Mariela

S/C 35994 Abr. 12 Abr. 13

## HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/22  
EXPEDIENTE N°: 0000-005138-0 H.S.C.C.

APERTURA: 28/04/22 – Hora: 9

OBJETO: Contratación servicio de vigilancia privada.

DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.909.760.- (Pesos cinco millones noventa y nueve mil setecientos sesenta)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda – Telefax: (03464) 422382 – 422107, Int. 107 - 113. e-mail: [san-carlos@knett.com.ar](mailto:san-carlos@knett.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.363,90.- El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 11492/08 del Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal N° 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remitase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

S/C 35993 Abr. 12 Abr. 13

## ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO (EMR)

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS MENORES COMPLEMENTARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.000 (Pesos Cuatro millones veinte mil).

Valor del Pliego: \$ 11.000 (Pesos Once mil).

Sellado de impugnación: \$ 8.050 (Pesos Ocho mil cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web [www.emr.gob.ar/licitaciones](http://www.emr.gob.ar/licitaciones).

Hora tope para la compra de pliegos: 28 de Abril del 2022 a las 15 hs.  
Hora tope para la presentación de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 10 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 29 de Abril del 2022 a las 11 hs.  
Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º piso, Rosario.}

\$ 450 474767 Abr. 12 Abr. 27



**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5089

Llámesse a Licitación Pública INM N.º 5089 para la ejecución de los trabajos de Remodelación de Lay Out y reparación de fachada en el edificio sede de la Sucursal SASTRE (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 05/05/2022 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

\$ 320 475412 Abr. 12 Abr. 19

**ENTE AUTÁRQUIVO SUMAR**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
E INTERNACIONAL N.º 86/22

Objeto: Adquisición de ocho (8) camiones compactadores de residuos con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.400.000,00 (pesos trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 3.744.000,00 (pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 374.400,00 (pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N.º 2484 (2000) Rosario. TE (54) 3414805 040/41. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 06/05/2022 en Virasoro N.º 2484, Rosario.

\$ 450 475110 Abr. 12 Abr. 27

**AUTOPISTA AP01  
"BRIGADIER GENERAL  
ESTANISLAO LÓPEZ"**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2022  
Expediente N.º 16106-0008894-5

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN DEL "DESMALEZADO MECÁNICO, MANUAL, PODA Y MANTENIMIENTO DE CERCO VIVO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA AUTOPISTA AP01 'BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ'"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$132.039.029,28

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de abril de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 hrs., en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880- Santa Fe-Tel. (0342) 4572528 interno: 1903 o por correo electrónico a [maurodosso@santafe.gov.ar](mailto:maurodosso@santafe.gov.ar)

TODA NOVIEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.00 hs. hasta las 09.30 hs. del día 27 de abril de 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 35976 Abr. 11 Abr. 13

**SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO**LICITACION PÚBLICA N.º 03/2022 -  
PRORROGA FECHA APERTURA

Objeto: Concesión para la explotación de un gimnasio en las instalaciones del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). Podrá adquirirse en la Administración de la Sociedad del estado Municipal Hipódromo Rosario hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior al fijado para la apertura.

Apertura de las Ofertas: 15/06/2022

Hora: 12:00 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta las 10:00 hs. del día fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) — [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 475006 Abr. 08 Abr. 25

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 28/2022**

Objeto: Contratación del servicio de lavandería para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 25/04/2022

Hora: 8:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 474628 Abr. 05 Abr. 20

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 29/2022**

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 25/04/2022

Hora: 7:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 474629 Abr. 05 Abr. 20

**LICITACION PÚBLICA N.º 02/2022  
PRORROGA FECHA APERTURA**

Objeto: Licitación Pública para la concesión, operación y explotación gastronómica de la ex Tribuna de Socios del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Valor del pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Podrá adquirirse en la Administración de la Sociedad del estado Municipal Hipódromo Rosario hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior al fijado para la apertura.

Apertura de las Ofertas: 19/05/2022

Hora: 12:00 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta las 10:00 hs. del día fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) - [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 474717 Abr. 05 Abr. 20

**ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO****SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022**

Adquisición de un módulo adaptado para la atención al público para el ente de la movilidad de Rosario.

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) realiza segundo llamado a Licitación Pública para la adquisición de un módulo adaptado para la atención al público.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000 (Pesos Cuatro millones quinientos mil).  
Valor del Pliego: \$ 12.150 (Pesos Doce mil ciento cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 9.000 (Pesos nueve mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web [www.emr.gob.ar/licitaciones](http://www.emr.gob.ar/licitaciones). Los pliegos pueden adquirirse hasta el día 26 de Abril del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la compra de pliegos: 26 de Abril del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 27 de Abril del 2022 a las 10:00 hs. Fecha y Hora de apertura de ofertas: 27 de Abril del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.  
\$ 450 474689 Abr. 05 Abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME****LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022 - SEGUNDO LLAMADO**

Llámesse a Licitación Pública N° 07/2022- Segundo Llamado, para el alquiler de motoniveladora con chofer maquinista según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 27 de Abril de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000

\$ 270 475080 Abr. 12 Abr. 18

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022**

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2022, para la Adquisición de una silla destinada para la unidad veterinaria móvil, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 12 de Abril de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos.

Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.800.000

\$ 270 474704 Abr. 08 Abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 7155/2022  
DECRETO N° 16.654  
EXPEDIENTE N° 261.799-C-2022**

Objeto: Adquisición de un camión con tanque cisterna para riego y transporte de agua potable de 8.000 Litros, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 26-04-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 405 474705 Abr.06 Abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ****LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022  
(DECRETO N° 00089/2022)**

OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 89.008.200

APERTURA PROPUESTA: 26 de Abril de 2022, o el primer día hábil si-

guiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. De la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión hídrica, - 3er. piso -Palacio Municipal, calle Salta N°2951

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N°2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pag. Web.

CONSULTA E INFORMES: Dirección Despacho General de Subsecretaría de Infraestructura (T.E. 4508160 o por correo electrónico: [despacho.obraspublicas@santafeciudad.gov.ar](mailto:despacho.obraspublicas@santafeciudad.gov.ar) o [obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com](mailto:obraspublicasdpolicitaciones@gmail.com))

\$ 135 475401 Abr. 12 Abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO****LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha de solicitud: 07 de Abril de 2022

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación.

Repartición licitante: Oficina de Compras.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Expediente: 34207/2021

Objeto: Obra: Relevamiento y ejecución de tareas de remodelación de la totalidad de la instalación eléctrica del edificio perteneciente a la Escuela Municipal de Música Juan Bautista Massa.

Presupuesto oficial: \$ 8.595.008,48 (Pesos Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ocho con 48/100).

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Costo de adquisición del pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado:

Vía web: [www.rosario.ciob.ar/licitaciones](http://www.rosario.ciob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 11/05/2022 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 475184 Abr. 12 Abr. 27

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha de solicitud: 6 de Abril de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 821/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini.

Presupuesto oficial: \$ 2.764.800,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 02 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 475182 Abr. 12 Abr. 27

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha de Solicitud: 06/04/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Servicios Administrativos

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 5241-C-2022

Objeto: Mantenimiento integral de los equipos de elevación del Edificio de la Ex Aduana.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones \$ 4.000.000,00  
 Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.  
 Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.  
 Sellado de presentación: No Requiere.  
 Forma de adquisición de pliego y sellados: a) Vía WEB: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones). b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 09/05/2022.  
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.  
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 – 2º Piso.  
 Fecha y hora de apertura: 09/05/2022 - 9:00 hs.  
 Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.  
 \$ 450 475183 Abr. 12 Abr. 27

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 31 de Marzo de 2022  
 Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica  
 Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica  
 Tipo de contratación: Licitación Pública  
 N° de Licitación:  
 N° de Expediente: 37279/2021 C  
 Objeto: Servicio de lavadero para la ropa hospitalaria del hospital de emergencias Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.  
 Presupuesto oficial: \$ 25.222.000,00  
 Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.  
 Costo de Adquisición del Pliego: -  
 Costo de Adquisición del sellado: \$ 68.099,40  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.  
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 28 de Abril de 2022 alas 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.  
 \$ 450 474934 Abr. 08 Abr. 25

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 31 de Marzo de 2022  
 Repartición Solicitante: Secretaria de Salud Publica  
 Repartición Licitante: Secretaria de Salud Publica  
 Tipo de contratación: Licitación Pública  
 N° de Licitación: -  
 N° de Expediente: 23280/2021 C  
 Objeto: Servicio mensual para provisión de oxígeno medicinal y alquiler de equipos de asistencia ventilatoria y accesorios para uso domiciliario, dependiente de la Secretaria de Salud Publica de la municipalidad de Rosario.  
 Presupuesto oficial: \$ 112.000.000,00  
 Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1º Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.  
 Costo de Adquisición del Pliego: -  
 Costo de Adquisición del sellado: \$ 302.400,00  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1º piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.  
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 27 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.  
 \$ 450 474932 Abr. 08 Abr. 25

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 31 de Marzo de 2022  
 Repartición Solicitante: Secretaria de Modernización y Cercanía  
 Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini

Tipo de contratación: Licitación Pública  
 N° de Licitación: -  
 N° de Expediente: 822/2022  
 Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Noroeste Olga y Leticia Cossettini  
 Presupuesto oficial: \$ 7.794.620,00  
 Valor del Pliego: \$ 5.000  
 Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 28 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.  
 \$ 450 474738 Abr. 06 Abr. 21

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 31 de Marzo de 2022  
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público  
 Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público  
 Tipo de contratación: Licitación Pública  
 N° de Expediente: 2702-A-2022  
 Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas.  
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos Millones).  
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 28 de Abril de 2.022.  
 Valor del Pliego: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).  
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.  
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 29 de Abril de 2.022.  
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 29 de Abril de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.  
 \$ 450 474739 Abr. 06 Abr. 21

## MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/22

Objeto: Adquisición DE empaquetadora de ramas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000  
 Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 27/04/22, o impreso de la página web del Municipio.  
 Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 27/04/22.  
 Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 27/04/22.  
 La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.  
 \$ 135 475168 Abr. 12 Abr. 18

## MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

## LICITACION PUBLICA N° 07/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 07/2022 para a adquisición de un vehículo tipo pick up segmento B o C, usada.  
 La apertura se efectuará el día 29 de Abril de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.  
 Valor del pliego: \$ 500.  
 \$ 225 475014 Abr. 12 Abr. 20



**COMITÉ DE CUENCA -  
ZONA CENTRO ESTE -  
DPTO LAS COLONIAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2022

El Comité de Cuenca Zona Centro Este del Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública para la provisión de módulos póricos de hormigón armado para la construcción de tres (3) alcantarillas sobre el canal Franck-San José, Distrito Franck, Resolución 1118/2021.

Presupuesto Oficial: \$ 3.951.475,66.

Plazo de Entrega: Noventa (90) días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

Reposición del Sellado Provincial de Ley: \$ 216,00.

Garantía de la Oferta: el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Certificado del Pago de los tributos Fiscales.

Fecha y Lugar de Apertura: Lunes 25 de Abril de 2022 a las 10.00 horas en la Oficina del Comité de Cuenca Zona Centro Este del Departamento Las Colonias sito en calle Mendoza 682 - San Jerónimo Norte, Pcia. de Santa Fe.

Venta de Pliegos y Consultas: Comité de Cuenca Zona Centro Este Departamento

Las Colonias.

Domicilio: Mendoza N° 682— San Jerónimo Norte (CP 3015) - Dpto. Las Colonias -

Pcia. de Santa Fe.

Correo electrónico: comitecentroeste@wilnet.com.ar

Tel: 03404-460716

e-mail: comitecentroeste@mcaln.com.ar

\$ 90 475099 Abr. 12 Abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ**LICITACIÓN PÚBLICA  
DECRETO N° 5914/2022

OBJETO: REFORMA INTEGRAL DE BAÑOS DEL CEMENTERIO SAN LORENZO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.265.145,27- (PESOS CUATRO MILLO-  
NES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y  
CINCO CON 27/00 ).

APERTURA OFERTAS: 20/04/2022 10:00 HS. Secretaria de Obras  
Públicas.-

COSTO PLIEGO: \$4.265( PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SE-  
SENTA Y CINCO ).-

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administra-  
tivo.-

RECEPCION OFERTAS: hasta media hora antes de la hora de apertu-  
ra en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

VENTA: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en  
la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi  
1541 Tel. 0341 5186768 – 3172641, Mail: secretaria.obraspubli-  
casvvg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-

\$ 450 474516 Abr. 4 Abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Para la adquisición de: materiales para la construcción de un  
punto violeta en la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El  
Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 21/04/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 21/04/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: gadmini-  
strativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 21/04/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito  
en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 474580 Abr. 05 Abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE  
SAUCE VIEJO**LICITACION PUBLICA N° 004  
Expediente N° 004/2022

Objeto de la licitac. pbca.:

Adquisición: La municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe),  
ha resuelto (Dcto. N° 068/2022) la adquisición de Un (1) Tractor usado, en  
perfecta condiciones de funcionamiento y de conservación, en el marco

de la Ley N° 12.385 - Fondo de Obras Menores - Asignaciones Rema-  
nentes correspondientes a los Año 2019 y 2020, con fondos provenien-  
tes del Ministerio de Gestión Pública de la Pcia. de Santa Fe - Expte. N°  
00103-0059368-5 - según el siguiente detalle:

1- Un (1) Tractor usado, con una potencia superior a los 120 HP.- en  
perfectas condiciones de funcionamiento mecánico, cubiertas en buen  
estado y en aceptables condiciones de uso en general.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aun-  
que también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la  
recepción de Cheques de Pagos diferidos al momento de la entrega de  
la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 29 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00  
horas.

Valor del pliego: Pesos: Diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 474780 Abr. 06 Abr. 21

LICITACION PUBLICA N° 003  
Expediente N° 003/2022

ADQUISICIÓN: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa  
Fe), ha resuelto (Dcto. N° 066/2022) la adquisición de cuarenta y cinco  
(45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en el marco del pro-  
grama de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, con fondos pro-  
venientes del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la  
Pcia. de Santa Fe - Expte. N° 02101-0024311-9 según el siguiente deta-  
lle: 1- 45 (Cuarenta y cinco) Campanas de plástico de 1 M (un metro cúb-  
ico) de capacidad para la separación de residuos a instalarse en "puntos  
limpios" distribuidos en distintos espacios públicos de la localidad.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aun-  
que también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la  
recepción de Cheques de Pagos diferidos al momento de la entrega de  
la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 22 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.

Valor del pliego: Diez mil.- (\$ 10.000)

\$ 450 474428 Abr. 1 Abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE  
SAN LORENZO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos  
para la repavimentación de desagües pluviales y bicisenda de calle J. M.  
de Rosas entre Richieri y San Juan, solicitado por la Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y cinco millones c/00/100 (\$  
75.000.000).

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil c/00/100 (\$ 150.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a  
la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo  
- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día  
hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Abril de 2022  
a las 12:00 horas.

\$ 450 474835 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos  
para la remodelación integral del Paseo Costanera Parente, solicitado  
por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos mil c/00/100 (\$  
18.500.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y siete mil c/00/100 (\$ 37.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a  
la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo  
- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día  
hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Abril de 2022  
a las 12:00 horas.

\$ 450 474834 Abr. 08 Abr. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos  
para la construcción de hasta 2100m2 de pavimento de hormigón sobre  
calle Mosconi entre J. Luna y Francia, y entre Bv. Mitre y Gral. López  
(tránsito pesado), solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públi-  
cos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones quinientos mil

c/00/100 (\$ 42.500.000).

Valor del Pliego: Pesos ochenta y cinco mil c/00/100 (\$ 85.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Abril de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 474833 Abr. 08 Abr. 25

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de hasta 1000m2 de bacheo de hormigón en calles pavimentadas de los circuitos Norte y Sur de accesos de tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones ciento diecinueve mil c/00/100 (\$ 12.119.000).

Valor del Pliego: Pesos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho c/00/100 (\$ 24.238).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474564 Abr. 05 Abr. 20

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/22 - 2° LLAMADO

Objeto: Contratar el alquiler de una retroexcavadora y un camión con batea, ambos con operadores y por una cantidad máxima de hasta 1.000 horas cada uno, destinados a traslados de materiales y máquinas, desmonte y mantenimiento de calzadas, y construcción de pavimentos, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones setecientos mil c/00/100 (\$ 7.700.000).

Valor del Pliego: Pesos quince mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 15.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Abril de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 474565 Abr. 05 Abr. 20

### MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

#### LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCION N° 8.428/22

Objeto: Adquisición de calzado de trabajo.

Apertura: el día 25 de Abril de 2022, a las horas 11:00 horas, en la División Compras, municipalidad de Cañada de Gómez, Ocampo N° 920 - Cañada de Gómez.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 25 de Abril de 2022. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

Apertura de sobres: El día 25 de Abril de 2022, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez —Ocampo N° 920, en presencia de las autoridades del Municipio.

Retiro de pliegos: División Compras - Ocampo 920 (2500) Cañada de Gómez, de 7:00 a 13:00 hs- de lunes a viernes. Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 450 474836 Abr. 08 Abr. 25

#### LICITACION PÚBLICA Resolución N° 8.423/22

OBJETO: Convocatoria a licitación pública para adquisición de materiales destinados a la ejecución de la Obra: "1 (una) vivienda unifamiliar de construcción tradicional- Etapa Aberturas" en el marco de las Ordenanzas Nros. 9.785 y 9.931, conforme el pliego de bases y condiciones.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 20 de Abril de 2022. Apertura de sobres: El día 20 de Abril de 2022 a las 11:00 horas, ambos actos por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez — Ocampo N° 920.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

Valor del pliego: \$1.000.-

\$ 450 474351 Abr. 1 Abr. 18

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 25 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro municipal de Distrito Sudoeste

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación -

N° de Expediente: 2587/2022 C

Objeto: Contratación del servicio limpieza

Presupuesto oficial: \$ 3.432.000,00

Valor del sellado: \$ 5.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 26 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 474482 Abr. 04 Abr. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 25 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 511/2022 I

Objeto: Contratación del servicio mantenimiento Fibra Óptica y nodos de red.

Presupuesto oficial: \$ 18.727.430,00

Valor del sellado: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones) o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 25 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 474483 Abr. 04 Abr. 19

### COMUNA DE SALTO GRANDE

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

La Comuna de Salto Grande llama a Licitación Pública N° 2/2022 para la adquisición de 290 metros cúbicos de hormigón elaborado H-21 puesto en Salto Grande.

Los pliegos se podrán adquirir en la Comuna de Salto Grande en días y horarios hábiles.

La apertura de sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2022 en la Comuna de Salto Grande.

\$ 450 475042 Abr. 12 Abr. 27

### COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Ejecución Obra Sede Punto Violeta en Santa Rosa de Calchines: Adquisición de aberturas de aluminio a medid y cubierta (chapa, perfiles).

Apertura de ofertas: 11:00 hs del día 29/04/2022.

Venta de pliego: hasta el 28/04/2022.

Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Recepción de ofertas: hasta las 10:45 hs del 29/04/2022.

Venta, recepción de consultas y ofertas: Comuna de Santa Rosa de Calchines -calle Fray A. Rossi 538 -Tel-Fax: 0342-4908170 - E-mail: [gobier-nodesantarosa@hotmail.com](mailto:gobier-nodesantarosa@hotmail.com)

\$ 135 475101 Abr. 12 Abr. 18



**COMUNA DE HUMBERTO 1°**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2.022  
Ordenanza N° 2458/2022

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2.022 para la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las Obras: Construcción de pavimento de hormigón simple con cordones integrales y obras complementarias conexas en calle Dr. Chiappero (N) entre Avda. San Martín y calle Moreno (O) de la localidad de Humberto 1°, y construcción de pavimento de hormigón simple y obras complementarias conexas entre cordones cunetas existentes, en calle Dean Funes (E) entre calles Mendoza (N) y San Juan (N) de la localidad de Humberto 1°.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos (\$ 9.527.400).

Valor del Pliego: \$ 3.500.

Valor del Sellado Comunal: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 28 de Abril de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12:00 horas hasta el día 28 de Abril de 2.022 a las 9:45 horas.

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, el día 28 de Abril de 2.022 a las 10:00 horas.

Informes: En la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprmo.gov.ar o iairasca@humbertoprmo.gov.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12:00 horas hasta el día 27 de Abril de 2.022 a las 9:00 horas.

\$ 532,50 474828 Abr. 08 Abr. 25

**COMUNA DE CLASON**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

La Comuna de Clason llama a Licitación Pública para la compra de un elevador hidráulico de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Santa Fe 697, Clason (2144), teléfono (03471) 499099 / 499910 hasta el 26/4/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8:45 hs. del 26/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:15 hs. del 26/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 474622 Abr. 05 Abr. 20

**COMUNA DE PUJATO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ORDENANZA N° 1075/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de:

a) cien metros cúbicos (100 m3) hormigón (H25).

Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs. (Tel/Fax: 03464- 494-239 / 494-030) – e-mail: comuna\_pujato@dat1.net.ar

Valor del pliego: Pesos dieciséis mil (\$ 16.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 8 de Abril de 2022 hasta el día 25 de Abril de 2022 a las 9 y 30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 25 de Abril de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 475132 Abr. 12 Abr. 18

**COMUNA DE HUGHES**

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Adquisición de una camioneta pick up usada, preferentemente doble cabina.

Pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web <https://hughes.gov.ar/licitaciones-publicas/>

Fecha de apertura: 26 de Abril de 2022, a las 10:00 horas, en la Sede de la Comuna de Hughes.

\$ 450 475046 Abr. 12 Abr. 27

**COMUNA DE PAVÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Obra: Construcción de 21 viviendas prototipo "VL21" en la localidad de Pavón

Presupuesto Oficial: \$107.080.029,75.-

Valor del Pliego: \$ 30.0000, retiro hasta el 20.4.2022 a las 12.00 horas (solicitar pliegos a comunadepavonhotmai.com)

Fecha de apertura de Ofertas: 22 de abril de 2022 a las 10.00 horas en la Sede Comunal.

Presentación de ofertas: Hasta el 21 de abril de 2022 a las 12.00 horas.

\$ 450 474399 Abr. 1 Abr. 18

**COMUNA DE TEODELINA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

La Comuna de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de una niveladora de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 19/4/2022

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11:00 hs. del 19/4/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11:45 hs. del 19/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos treinta mil (\$ 30.000).

\$ 450 474400 Abr. 1 Abr. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

La Comuna de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de un tractor.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle J. M. Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 19/4/2022

Recepción de Ofertas: en sede comunal hasta las 11:00 hs. del 19/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal las 11:30 hs. del 19/4/2022 - Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

\$ 450 474398 Abr. 1 Abr. 18

**COMUNA DE ELORTONDO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

OBJETO: Compra de un elevador hidráulico de arrastre.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 12/4/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 12/4/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 12/4/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 500 474336 Abr. 1 Abr. 25

**LEY 11867 DEL DIA**

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Eugenio Amilcar Tamburri D.N.I. N° 6.073.658, CUIT/CUIL N° 20-06073658-9, domiciliado en calle San Luis 948 4 F de la ciudad de Rosario anuncia la transferencia del Fondo de Comercio denominado Vextur CUIT N° 20-06073658-9, Legajo N° 7423, categoría EVT con domicilio en calle Rioja 773 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) a favor de Noelia Pedelini D.N.I. N° 32.989.692, CUIT/CUIL N° 27-32989692-2 de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Italia 790 de la localidad de Carreras (Santa Fe). Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Italia 790 de la localidad de Carreras (Santa Fe). 08 de Abril de 2022. Fdo. Eugenio Amilcar Tamburri.

\$ 225 475351 Abr. 13 Abr. 21

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. VITOLA ALFREDO VICENTE para que dentro de diez días contados

desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/12/2021. Sebastián Ratner, Área Gestión de Beneficios Previsionales.

\$ 45 475138 Abr. 12 Abr. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado DIESING GERMAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/04/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 475137 Abr. 12 Abr. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CABRAL RAMON JUAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/03/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 475007 Abr. 08 Abr. 25

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FABRA MIGUEL ANGEL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474763 Abr. 06 Abr. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. VILLORDO ABELARDO DAMIAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474468 Abr. 04 Abr. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. OLIVA MARCELO GUSTAVO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474496 Abr. 04 Abr. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SONDA ELBA CATALINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 474409 Abr. 1 Abr. 18

## AVISOS

### MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0009

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional  
12/04/2022

VISTO:

El expediente N° 02004-0006367-0 del Registro de Información de Expedientes - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - por el cual se propicia la rectificación por un error involuntario de la Resolución N° 004/2022 del Sr. Subsecretario de Acceso a la Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de marzo de 2022 el Sr. Subsecretario de Acceso a la

Justicia, dicta la Resolución N° 0004, mediante la cual se habilita un Instituto formador en Mediación de la ciudad de Rosario bajo el nombre de "Amparo" Asociación Mutual para Profesionales de Rosario.-

Que en dicha norma, en el Artículo 2°, se produjo un error mediante la expresión "o de Familia", en lo atinente a la acreditación de hora de Capacitación en el Foro Civil y Comercial, cuando no debió haber existido la misma;

Que por todo lo expuesto, en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
ACCESO A LA JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese la Resolución N.º 0004 de fecha 18 de marzo de 2022 del Sr. Subsecretario de Acceso a la Justicia, en su parte pertinente, Artículo 2°, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Homologuense como cursos de capacitación continua destinado a mediadores y mediadoras, conforme Anexo II y IV del decreto reglamentario 1747/11 de la ley 13.151 los siguientes: "Aspectos normativos de la mediación en sistemas familiares en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. "Marco procedimental de la Mediación Prejudicial en formato no presencial en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero civil y comercial conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. "La coordinación de parentalidad como nueva incumbencia del mediador familiar" de 5 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. Taller en la práctica de mediación en conflictos familiares: "¿Cómo mediar desde la empatía, aceptación incondicional y congruencia? ¿Gestionamos emociones en la virtualidad?" de 20 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14" .-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 36019 Abr. 13 Abr. 19

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO

Por Decreto N° 0203/22 del Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, en expedientes N° 00416-0192036-6 y su agregado N° 00416-0189535-8 del registro de Sistemas de Información de Expedientes de trámite ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Marzo de 2021. Vistos ... Considerandos... Resuelve... Art. 1°) Apruébase el Apartado 1° de la Disposición N° 017/20 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, cuya copia se agrega, mediante el cual se sancionó al Señor Aníbal Francisco Rosso, D.N.I. N° 12.882.050, Catedrático de las Escuelas de Educación Técnico Profesional N° 466 y 471 de Rosario, con cesantía por abandono de servicio. 2°) Establécese que la medida dispuesta en el artículo precedente será efectivizada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, debiendo determinar dicho organismo la fecha de cese y comunicarla a tal personal con copia del presente instrumento legal en forma simultánea. Fdo. CPN Omar Angel Perotti (Gobernador). Prof. Adriana Ema Cantero (Ministra de Educación). En virtud del Art. 2° se oficiará el cese el 31 de Julio de 2022.

S/C 36016 Abr. 13 Abr. 19

## SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTION

RESOLUCIÓN N° 0013

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
12 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 00108-0014605-7 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaria de Tecnologías para la Gestión gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la Ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS)

y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) "no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS  
PARA LA GESTIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 2 (dos) licencias del Sistema Operativo MS Windows 10 Pro

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 36017 Abr. 13 Abr. 19

**SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES**

**RESOLUCIÓN N° 0161**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
11/04/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CORZO YAUR GONZALO CUIT N.º 20-35120717-6; MANUFACTURAS TEXTILES S.A. CUIT N.º 30-70979279-9; VODOVOSOFF MARCOS ALEJANDRO CUIT N.º 20-17079563-7.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CONFECIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L. CUIT N.º 30-52141731-1; TECNO-LAB S.A. CUIT N.º 30-63897599-4.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36018 Abr. 13 Abr. 18

**RESOLUCIÓN N° 154**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
08/04/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de dos (02) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: PONCE JERMOU AGUSTINA CUIT N.º 27-32860713-7; SALONES PUERTO NORTE S.A. CUIT N.º 30-71200743-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36025 Abr. 13 Abr. 18

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. Gabriela C. Tarnowski y Sabrina Mariel Peralta, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0095126-9 -TCP-SIE S/ Resolución de S.I Nro. 0968 de fecha 21/10/2021, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Enero a Marzo de 2019, la cuál en su parte pertinente establece: Artículo 1°: Formular cargo a Gabriela C. Tarnowski y a Sabrina Mariel Peralta por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centavos (\$494.845,81.-), según lo establecido en la Resolución N° 004 8/03 TCP, modificada por Resolución Reglamentaria N° 0010/16 TCP, conforme surge del siguiente detalle:

IMPORTE OBSERVADO: .\$265.048,64.-

más

INTERESES: .\$265.578,74.-

(desde el 06/11/2018, fecha en que se debió rendir cuentas, hasta la fecha en que la Sala resuelve formular el cargo. Fecha de tasa de interés considerada al 04/08/2021)

IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO: \$530.627,38.-

Artículo 2°: Intimar a las responsables para que, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley N° 12510. Depositar el importe en la cuenta corriente N° 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N° 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y remitir la constancia bancaria de la operación realizada a este Tribunal de Cuentas. Artículo 3°: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto". (artículo 238° de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 006/06 y su modi-



ficatoria Resolución R N° 0013/16). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvense las actuaciones hasta el vencimiento del plazo acordado. Firmado: CPN Sergio Orlando Beccari – Presidente / CPN Oscar Marcos Biagioni – Vocal / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / CPN Ibis E. Braga – Secretaría de Sala I  
S/C 36005 Abr. 13 Abr. 18

## EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Asociación Civil "Patrulla Mascotera", a su Presidente Sara Patricia Paulón y a la Tesorera Vanina Guadalupe Merlo, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0108319-2 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0039 de fecha 04/03/2022, referida al Balance de Movimiento de Fondos del PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN, correspondiente al período Julio a Septiembre de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: Artículo 1°: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvense hasta el vencimiento del término acordado" FDO.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal CPN Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaría Sala II."

S/C 36006 Abr. 13 Abr. 18

## PILAY S.A.

## AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 2306 del grupo N° PV12 suscripto en fecha 08/2007 entre Pilay S.A. y el señor Ovidio Guillermo Russo, D.N.I. N° 18.418.272 ha sido extraviado.

\$ 45 475364 Abr. 13

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N°: 814 suscripto en fecha 19/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Srta. Rodenas Cecilia, DNI N° 39.121.083, y la Srta. Rodenas Maria Lucia DNI N° 37.073.370, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 475310 Abr. 13 Abr. 21

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 075 suscripto en fecha 19/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Srta. Rodenas Cecilia, DNI N° 39.121.083, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 475309 Abr. 13 Abr. 21

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 076 suscripto en fecha 19/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares la Srta. Rodenas Maria Lucia, DNI N° 37.073.370 y el Sr. Rodenas Pablo Marcelo, DNI N° 14.143.232, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 475308 Abr. 13 Abr. 21

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 340 suscripto en fecha 20/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Meritano Cucchiara Diego Martín, DNI N° 26.121.380; ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 475307 Abr. 13 Abr. 21

## AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 340 suscripto en fecha 22/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Meritano Cucchiara Diego Martín, DNI N° 26.121.380 y ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 475306 Abr. 13 Abr. 21

COOPERATIVA ELÉCTRICA  
DE GÁLVEZ LIMITADA

## AVISO

Intimación de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada a sus asociados para integración del capital mínimo. El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, por resolución adoptada en la reunión del pasado 08/03/2022, ha resuelto intimar a todos sus asociados que al 31/12/2021 presenten deudas en la integración del mínimo de su capital social (\$ 5), para que en el plazo de diez (10) días corridos, procedan a integrar el saldo restante, a los efectos de cumplir así con un requisito esencial (legal y estatutario) de su condición de asociado. En consecuencia, por la presente se intimo a los asociados que se detallan en el listado siguiente para que en el plazo de diez (10) días corridos se presenten en la sede social de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, sito en calle San Martín N° 106 de la ciudad de Gálvez, e integren el capital social faltante indispensable para poder así revestir el carácter de socio de nuestra Cooperativa. Los asociados que estén con el capital parcial o totalmente en Mora, serán posibles de ser excluidos como asociados de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, decisión que se pondrá a consideración de los Delegados presentes en la próxima Asamblea General Ordinaria, y dentro de los límites que impone la Ley 25.027.

Asociados sin capital social mínimo integrado

ACEVEDO JOSÉ LUIS 20-13548186-7, ACOSTA FABIAN EDGARDO 20-24116734-9, AGRODOLCE S.H. 30-67419106-1, AGROPECUARIA LOS ROBLES SA 30-70784952-1, AGUIAR INOCENCIO ALFREDO 20-16606954-9, AGUIRRE ALEJANDRA GUADALUPE 27-35980849-1, AGUIRRE CARINA ANDREA 27-23484489-5, AIMARO LUIS CESAR 20-10245814-2, ALBERA HUGO ORLANDO 20-20584095-9, ALDECIBA JOSE RAMON 20-06240606-3, ALDERETE ALBERTO ANGEL 10.988.623, ALVAREZ MARIA GUADALUPE 23.738.114, ALVAREZ OSCAR DANIEL RAMON 16.336.816, ALVAREZ PRUDENCIO F., ANEIRO MIGUEL ANGEL 13.075.924, ARTURO ITURRASPE PRODUCCIONES 30-70869762-8, ASOC VEC ALTOS DEL NORTE 10.593.392, ASOC. VEC. ALTO DEL NORTE 10.593.392, BARBAGLIA ANGEL PASQUAL 27-02395851-9, BARRAZA SUSANA BEATRIZ 27-25063250-4, BARRETO WALTER HUGO 20-13274375-5, BASIGNANA SONIA GUADALUPE 27-14082466-1, BASUALDO GUSTAVO RAUL 24.116.717, BAUDINO ISIDRO ROQUE 2.390.187, BELTRAMINO MARCOS 6.222.363, BENAVIDEZ LUCAS MAXIMILIA 20-32384819-0, BERTELLO GIRALDO PABLO 20-06204666-0, BERTONCINI CLAUDIO ALFREDO 22.345.023, BERUTTI MARIA LIDIA 5.893.233, BONAFINI JOSE LUIS 29.339.355, BONANSEA GUILLERMO SILVIO 20-16537377-5, BONINO LUIS DELFINO 3.164.337, BORJA JULIO MODESTO 26.064.526, BOSIO PATRICIA DEL VALLE 21.870.098, BRAVO EDUARDO JUAN NORBERTO 26.540.012, BUSTOS PATRICIA NANCI 20.563.784, BUTTO EDELMIRO DOMINGO 20-00000002-8, CANNATARO AMILCAR JOSE 10.912.793, CANO MIGUEL OSCAR 14.698.922, CANTEROS IRMA DANIELA 28.012.087, CARABAJAL JOSE ALBERTO 12.303.613, CARIGNANO MONICA GRACIELA 26.657.205, CARO PATRICIA ALEJANDRA 26.907.167, CASTELLANO ARIEL HORACIO 20-24883136-8, CATALANO HECTOR GUSTAVO 26.078.752, CERUTTI ARIEL MAXIMILIANO 20-28844882-6, CHIAVON ARMANDO HUGO 20-05958349-3, CHESA MARCELA JULIA 12.452.415, CIEMI S.A. 30-20975066-6, CLUB CONFESIONES S.A. COMERCIAL 30-58823974-4, CLUB GALVENSE DE CAZA Y PESCA 30-10593392-0, COLUSSI LUIS ANTONIO 20-06262345-5, COLUSSI LUISA TERESA 6.307.570, COMELLI MARIO R. 20-12359614-6, CONTENTI LEANDRO EMANUEL 20-28922416-6, CORTESE RAUL 20-10459617-8, COSTAGRAN DE MARIA CECILIA 14.852.359, CRISTALDO ALEJANDRO 20-06302994-8, CRISTALDO CRISTIAN DAVID 20-32098352-6, DAVALOS EVANGELINA 27-20387758-2, DIAZ NORBERTO 20-22345153-6, DORATTO VERONICA

BEATRIZ 27-30106673-8, ESPINDOLA EDUARDO G. 20-12272927-4, FALON ELVIA BEATRIZ 27-01960749-1, FEBRE NELIDA ALICIA 27-12483432-0, FELICIANI CARINA E. 27-24352162-4, FERNANDEZ ANGELICA DANIEL 27-26575999-3, FERNANDEZ ANTONIO ISIDRO 20-29052323-1, FERNANDEZ GABRIEL ERNESTO 29.924.835, FERNANDEZ MARIA ISABEL 13.274.150, FERNANDEZ SANTIAGO HERNAN 40.339.221, FERRERO CATALINA ANA 27-00750544-8, FISSORE ILDA CARMEN 27-03740211-2, FLORES LEONOR ANITA 27-06105062-6, FRANCO ALBERTO RAMON 20-24007369-3, FRANCO ANDREA VERONICA 27-31536726-9, FRANCO PABLO FABIAN 20-24116706-3, FUND. BERTA DE MOLLENKOPF 30-53096900-9, GAMARRA MARIA INES 27-05435743-0, GARCIA WILDA AIDA 20.088.640, GARIO VILMA M. 1.535.812, GARNERO NESTOR N. 23-06249728-9, GASELI ZORAYA ELISABETH 17.394.281, GAVATORTA MARIA NIEVES 10.143.971, GAVATORTA OTMAR MAXIMO 20-06613627-3, GENOLET MIGUEL ANGEL 20.473.819, GEROSA AGUSTINA 38.373.973, GIMENEZ ALEJANDRO VICTOR 6.258.767, GOMEZ DI SALVO CARLA G 27-25623998-7, GOMEZ MARCELA CARINA 24.554.421, GOMEZ MIGUEL ANGEL 13.384.174, GONCEBAT MARIANA BEATRIZ 24.523.320, GONZALEZ FAUSTINO M. 6.211.682, GONZALEZ GUILLERMO 6.062.788, GONZALEZ VERONICA FABIANA 28.563.584, GUARDATTI MARIA DEL CARMEN 23-06407612-4, GULLO ANGEL JOSE 20-11873460-3, HEREDIA CRISTIAN JOSE 20-32841321-4, ILCHISCHEN ELIDA 23-02839378-4, IOVALDI FABIAN EDGARDO 23-24801822-4, JUAREZ OLGA ESTER 27-02827169-2, LACTEOS LA VIOLETA S.A. 33-70750849-9, LAKDE S.R.L. 30-13093655-1, LANZO LUCIANO MARTIN 20-32841468-7, LAPASSINI SUSANA ANGELICA 2012359670-0, LARROSA ADOLFO 20-06613279-0, LASERNA ELISA ELCIRA 7.145.708, LASTRE RAUL ALBERTO 31.536.813, LECIZA JESICA BEATRIZ 32.873.958, LEGAL ALCIDES ISMAEL 20-18006860-1, LENCINA FACUNDO MARCELINO 20-28747646-4, LENCINA MARIA DE LOS ANGELES 27-26918934-2, LLANOS GABRIEL ROBERTO 23-18242524-9, LOPEZ ANTONIO 20-07415494-9, LOPEZ RAMONA MERCEDES 27-17919327-8, LOPEZ VALERIA EDITH 27-28576614-7, LUNA SEBASTIAN ALEJANDRO 31.536.642, M.D.V.Y.G. PRODUCTORES LACTEOS 30-70772565-2, MAIDANA MARLEN ANALIA 23-32871832-4, MAMPAEY BETTINA ELSA 16.638.395, MANDARINI ANA MARIA RAMON 27-13316602-0, MANDON JULIO RAUL 20-06169284-4, MANZANARES LORENZO ALBERTO 20-16603556-3, MARIYO DANIELA FABIANA 27-18224764-8, MAULLE ROXANA MARCELA 27-17160307-8, MEURZET ANA INES 27-11608933-0, MEZZA JUAN 20-06195809-7, MIONIS MAXIMO ALBERTO 6.213.645, MOGNI ARISTIDES O. 6.213.686, MONDINO MARIA LAURA 27-24556474-6, MONTEVERDE MARCOS SERGIO 20-14852499-9, MORENO ANTONIO LUIS 5.531.606, MOSQUEDA GUSTAVO JAVIER 20-21578273-6, MOSQUEDA JUAN CARLOS 16.370.735, NOVAIRA ELIDA HAYDEE 00.912.206, NUEZ RITA PATRICIA 30.165.566, OCAMPO ELBA IRMA 27-06080825-8, ODETTI NELLI SUSANA 27-06126634-3, OLIVA LAUDELINO ROBERTO 20-10593408-5, ORONA MAXIMO BENITO 20-16690167-8, OSTTI EMILIA 27-06098245-2, PAEZ DIEGO LEONARDO 20-30265233-4, PAEZ NANCY AIDEE 27-03959790-5, PALACIOS NORMA BEATRIZ 20-04577195-5, PARISI DANIEL ALBERTO 20-35249964-2, PECILE OLGA ESTER 27-06195124-0, PECINI PATRICIA ADRIANA 27-13692444-9, PERALTA RAMON ANTONIO 20-21935633-2, PEREYRA JUAN CARLOS 22.771.169, PEREZ CARLOS SEBASTIAN 30.916.910, PEREZ SILVINA MARIELA 25.924.255, PERNUZZI RITA MARCELA 23-12929894-4, PICCOLI HELGA MARIA MARGA 1.121.719, PORTA HNOS Y CHAVRINI, PRETTO ALBERTO 1., PRETTO LUCIA ANITA 1.048.218, PRIMO DORA BEATRIZ 5.122.078, PROQUIL CENTRO S.C.C., PUCHETA JOSE EMILIANO 20-11715983-4, PUZZOLO ESTHER AURELIA 27-01532789-3, QUEVEDO LUCRECIA ALFONSIN 27-32098281-8, QUEVEDO MIGUEL ANGEL 20-06246676-7, RACIGH JULIETA NATALIA 27.336.065, RACIGH NICOLAS IGNACIO 20-32062723-1, RAMIREZ BEATRIZ NORA 27-05604904-0, RAMOS ANDREA VERONICA 27-27101819-9, RANS ANA CLAUDIA 23.092.943, REY ELIANA MERCEDES 33.363.510, RIBLES CECILIA NATALI 27-37569713-6, RITTINER GABRIEL IGNACIO 20-28925833-8, ROBLEDO JOSE ALBERTO 20-26907104-5, RODRIGUEZ JULIO RICARDO 20-08501686-6, ROJAS ANA TEODOLINDA 27-02354754-1, ROLDAN DIEGO MARCELO 20-27010153-5, SAIRE VERONICA SOLEDAD 23-29717900-4, SALA ATENCION PRIMARIA VEC PEDRONI 30-99902939-2, SAN-MARTINO LUISINA PAOLA 27-29818142-3, SERRA JAVIER ELADIO 23-22345022-9, SICLARI NESTOR FRANCISCO 17.914.075, SILVA JOSE MATIAS 29.339.335, SOTTI GUILLERMO HORACIO 18.580.162, STOCHERO ELISABETH MIRTA 26.982.639, TAVELLA ALICIA ANA 10.593.351, TEREÑO MARIELA ALEJANDRA 27-29818139-3, TOLEDO HAYDEE EUGENIA 6.109.770, TORREGIANI MARTA BEATRIZ 10.057.549, TORRES MATIAS EMANUEL 30.916.966, TORRESI GUSTAVO ENRIQUE 23.158.180, TRAGGIAY JOSE ALBERTO 20-10057572-9, TREVISAN MONICA FABIANA 23.881.930, VARGAS JULIO CESAR 23.045.052, VAZQUEZ HUGO HERNAN 26.492.515, VELAZQUEZ GUSTAVO RENE 20-23254765-1, VERA MIGUEL ANGEL 17.417.454, VILLALONGA MARTA OLGA 27-05313140-4, VILLARREAL GUSTAVO ARIEL 2029367310-2, VILLARREAL VAN INA GABRIEL 26.907.053, VILLARUEL MARIA ALEJANDRA 27-26339488-2,

VIRZI MARIANO JOSE 20-28762479-5, VUELTA ANA LAURA 27-09796731-3, WEINKE ADELINA LUISA 2700750456-5, YACONANGELO JUAN JOSE 20-11581514-9, ZABALA JUAN ALBERTO 20-30614977-7, ZEBALLOS HUGO DANIEL 20-12359617-0, ZEBALLOS MARIA ALEJANDRA 27-17160359-0, ZOMPICCHIATTI MARCELA PAOLA 28.567.812, ZOMPICCHIATTI ROBERTO FABIAN 26.492.512, ZULIANI FRANCO NICOLAS 20-28567947-9. Gálvez, 13 de Abril de 2022. El consejo de administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada. \$ 708,84 475214 Abr. 13 Abr. 18

## CLUB INSTITUTO GENERAL MANUEL OBLIGADO

### AVISO

Conforme lo resuelto en el Expediente N° 00151-0002422-3 - Dictamen N° 3040/2022 de la I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe que dispuso la Normalización de la entidad Club Instituto General Manuel Obligado se convoca a todos los interesados al reempadronamiento obligatorio desde el día 20 de Abril hasta el día 20 de Mayo de 2022 inclusive, los días lunes a viernes de 17 a 20 horas en el domicilio sito en Fray Luis Beltrán 1248 de la localidad de Villa Ocampo, a fin de tomar conocimiento de los requisitos estatutarios. Asimismo para más informaciones los interesados deberán comunicarse a los teléfonos 3482 - 608680 / 03482 - 467668 en los mismos horarios. El valor de la cuota de ingreso y la cuota mensual fue fijada en la suma de \$ 300 (trescientos pesos).

CPN Sebastián Octavio Chacón - Normalizador.

\$ 50 475419 Abr. 13 Abr. 18

## INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR GRAL. SAN MARTÍN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

### CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario cuatro (4) horas cátedra, nivel medio, planta permanente, Dedicación Anual, Departamento de Idiomas, Asignatura Lengua Y Literatura II (4° año Plantas Industriales).

Apertura de Inscripción: Lunes 02 de Mayo de 2022

Cierre de Inscripción: Viernes 06 de Mayo de 2022 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior Gral. San Martín - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643145 mt. 229 - email: of\_concurso@ips.edu.ar

Nota: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 14 de Abril de 2022 y en una segunda instancia el día 18 de Abril de 2022 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 50 de la Ordenanza N° 664.

\$ 90 475318 Abr. 13 Abr. 18

## SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

### RESOLUCIÓN N° 152

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
08/04/2022

### VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar la inscripción; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que la Sr. NAVARRO ALEJANDRO, socio gerente integrante con el 80% de participación societaria, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 351/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de febrero/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio



Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, el agente NAVARRO ALEJANDRO DNI 20.176.639 revista como titular de un cargo nivel 2 en la esc N° 1240 – Dpto. Rosario – dependiente del Ministerio de Educación;

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social";

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9, los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por otra parte, dicho Registro sugiere dar inicio a las actuaciones tendientes al análisis de las posibles sanciones disciplinarias que pudieran corresponder contra los integrantes involucrados;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9;

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 307/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor a la firma BLANCOS S.R.L. CUIT N° 30-71707071-9 por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36015 Abr. 12 Abr. 13

RESOLUCIÓN N° 0153

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
08/04/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: WILLMOTT DANIEL OMAR CUIT N.º 20-32295111-7.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRIDGE HYDROGEN S.A. CUIT N.º 30-71098824-9; GRUPO BOSCH S.C. CUIT N.º 33-69541513-9; IMHOFF FERNANDO ALBERTO CUIT N.º 20-28940084-3;

MARMOLERIA SCAMINACI S.A. CUIT N.º 30-56107712-2; MASCIMO JOSÉ LUIS CUIT N.º 20-04692647-2; SARGATAL JORGE LUIS CUIT N.º 20-21523208-6.

ARTICULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DAPER S.R.L. CUIT N.º 30-71464193-6

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 36009 Abr. 12 Abr. 13

## COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA

### INTIMACIÓN

INTIMACIÓN de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA a sus ASOCIADOS PARA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO. El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, por resolución adoptada en la reunión del pasado 08/03/2022, ha resuelto INTIMAR a todos sus asociados que al 31/12/2021 presenten deudas en la integración del mínimo de su capital social (\$5), para que en el plazo de diez (10) días corridos, procedan a integrar el saldo restante, a los efectos de cumplir así con un requisito esencial (legal y estatutario) de su condición de asociado.- En consecuencia, por la presente se intima a los asociados que se detallan en el listado siguiente para que en el plazo de diez (10) días corridos se presenten en la sede social de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, sita en calle San Martín N° 106 de la ciudad de Gálvez, e integren el capital social faltante indispensable para poder así revestir el carácter de socio de nuestra Cooperativa.- Los asociados que estén con el capital parcial o totalmente en Mora, serán pasibles de ser EXCLUIDOS COMO ASOCIADOS de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Limitada, decisión que se pondrá a consideración de los Delegados presentes en la próxima Asamblea General Ordinaria, y dentro de los límites que impone la Ley 25.027.-

ASOCIADOS SIN CAPITAL SOCIAL MÍNIMO INTEGRADO

ACEVEDO JOSE LUIS 20-13548186-7, ACOSTA FABIAN EDGARDO 20-24116734-9, AGRODOLCE S.H 30-67419106-1, AGROPECUARIA LOS ROBLES SA 30-70784952-1, AGUIAR INOCENCIO ALFREDO 20-16606954-9, AGUIRRE ALEJANDRA GUADALUPE 27-35980849-1, AGUIRRE CARINA ANDREA 27-23484489-5, AIMARO LUIS CESAR 20-10245814-2, ALBERA HUGO ORLANDO 20-20584095-9, ALDECOPA JOSE RAMON 20-06240606-3, ALDERETE ALBERTO ANGEL 10.988.623, ALVAREZ MARIA GUADALUPE 23.738.114, ALVAREZ OSCAR DANIEL RAMON 16.336.816, ALVAREZ PRUDENCIO F., ANEIRO MIGUEL ANGEL 13.075.924, ARTURO ITURRASPE PRODUCCIONES 30-70869762-8, ASOC VEC ALTOS DEL NORTE 10.593.392, ASOC. VEC."ALTO DEL NORTE" 10.593.392, BARBAGLIA ANGEL PASQUAL 27-02395851-9, BARRAZA SUSANA BEATRIZ 27-25063250-4, BARRETO WALTER HUGO 20-13274375-5, BASIGNANA SONIA GUADALUPE 27-14082466-1, BASUALDO GUSTAVO RAUL 24.116.717, BAUDINO ISIDRO ROQUE 2.390.187, BELTRAMINO MARCOS 6.222.363, BENAVIDEZ LUCAS MAXIMILIA 20-32384819-0, BERTELLO GIRALDO PABLO 20-06204666-0, BERTONCINI CLAUDIO ALFREDO 22.345.023, BERUTTI MARIA LIDIA 5.893.233, BONAFINI JOSE LUIS 29.339.355, BONANSEA GUILLERMO SILVIO 20-16537377-5, BONINO LUIS DELFINO 3.164.337, BORJA JULIO MODESTO 26.064.526, BOSIO PATRICIA DEL VALLE 21.870.098, BRAVO EDUARDO JUAN NORBERTO 26.540.012, BUSTOS PATRICIA Nanci 20.563.784, BUTTO EDELMIRO DOMINGO 20-00000002-8, CANNATARO AMILCAR JOSE 10.912.793, CANO MIGUEL OSCAR 14.698.922, CANTEROS IRMA DANIELA 28.012.087, CARABAJAL JOSE ALBERTO 12.303.613, CARIGNANO MONICA GRACIELA 26.657.205, CARO PATRICIA ALEJANDRA 26.907.167, CASTELLANO ARIEL HORACIO 20-24883136-8, CATALANO HECTOR GUSTAVO 26.078.752, CERUTTI ARIEL MAXIMILIANO 20-28844882-6, CHIAVON ARMANDO HUGO 20-05958349-3, CHIESA MARCELA JULIA 12.452.415, CIEMI S.A. 30-20975066-6, CLUB CONFESIONES S.A. COMERCIAL 30-58823974-4, CLUB GALVENSE DE CAZA Y PESCA 30-10593392-0, COLUSSI LUIS ANTONIO 20-06262345-5, COLUSSI LUISA TERESA 6.307.570, COMELLI MARIO R. 20-12359614-6, CONTENTI LEANDRO EMANUEL 20-28922416-6, CORTESE RAUL 20-10459617-8, COSTAGRANDE MARIA CECILIA 14.852.359, CRISTALDO ALEJANDRO 20-06302994-8, CRISTALDO CRISTIAN DAVID 20-32098352-6, DAVALOS EVANGELINA 27-20387758-2, DIAZ NORBERTO 20-22345153-6, DORATTO VERONICA BEATRIZ 27-30106673-8, ESPINDOLA EDUARDO G. 20-12272927-4, FALON ELVIA BEATRIZ 27-01960749-1, FEBRE NELIDA ALICIA 27-12483432-0, FELICIANI CARINA E. 27-24352162-4, FERNANDEZ ANGELICA DANIEL 27-26575999-3, FERNANDEZ ANTONIO ISIDRO 20-29052323-1, FERNANDEZ GABRIEL ERNESTO 29.924.835, FERNANDEZ MARIA ISABEL 13.274.150, FERNANDEZ SANTIAGO HERNAN 40.339.221, FERRERO CATALINA ANA 27-00750544-8, FISSORE ILDA CARMEN 27-03740211-2, FLORES LEONOR ANITA 27-06105062-6, FRANCO ALBERTO RAMON 20-24007369-3, FRANCO ANDREA VERONICA 27-31536726-9, FRANCO PABLO FABIAN 20-24116706-3,



FUND. BERTA DE MOLLENKOPF 30-53096900-9, GAMARRA MARIA INES 27-05435743-0, GARCIA WILDA AIDA 20.088.640, GARIO VILMA M. 1.535.812, GARNERO NESTOR N. 23-06249728-9, GASELI ZORAYA ELISABETH 17.394.281, GAVATORTA MARIA NIEVES 10.143.971, GAVATORTA OTMAR MAXIMO 20-06613627-3, GENOLET MIGUEL ANGEL 20.473.819, GEROSA AGUSTINA 38.373.973, GIMENEZ ALEJANDRO VICTOR 6.258.767, GOMEZ DI SALVO CARLA G 27-25623998-7, GOMEZ MARCELA CARINA 24.554.421, GOMEZ MIGUEL ANGEL 13.384.174, GONCEBAT MARIANA BEATRIZ 24.523.320, GONZALEZ FAUSTINO M. 6.211.682, GONZALEZ GUILLERMO 6.062.788, GONZALEZ VERONICA FABIANA 28.563.584, GUARDATTI MARIA DEL CARMEN 23-06407612-4, GULLO ANGEL JOSE 20-11873460-3, HEREDIA CRISTIAN JOSE 20-32841321-4, ILCHISCHEN ELIDA 23-02839378-4, IOVALDI FABIAN EDGARDO 23-24801822-4, JUAREZ OLGA ESTER 27-02827169-2, LACTEOS LA VIOLETA S.A. 33-70750849-9, LAKDE S.R.L. 30-13093655-1, LANZO LUCIANO MARTIN 20-32841468-7, LAPASSINI SUSANA ANGELICA 20-12359670-0, LARROSA ADOLFO 20-06613279-0, LASERNA ELISA ELCIRA 7.145.708, LASTRE RAUL ALBERTO 31.536.813, LECIZA JESICA BEATRIZ 32.873.958, LEGAL ALCIDES ISMAEL 20-18006860-1, LENCINA FACUNDO MARCELINO 20-28747646-4, LENCINA MARIA DE LOS ANGELES 27-26918934-2, LLANOS GABRIEL ROBERTO 23-18242524-9, LOPEZ ANTONIO 20-07415494-9, LOPEZ RAMONA MERCEDES 27-17919327-8, LOPEZ VALERIA EDITH 27-28576614-7, LUNA SEBASTIAN ALEJANDRO 31.536.642, M.D.V.Y.G. PRODUCTORES LACTEOS 30-70772565-2, MAIDANA MARLEN ANALIA 23-32871832-4, MAMPAEY BETTINA ELSA 16.638.395, MANDARINI ANA MARIA RAMON 27-13316602-0, MANDON JULIO RAUL 20-06169284-4, MANZANARES LORENZO ALBERTO 20-16603556-3, MARIÑO DANIELA FABIANA 27-18224764-8, MAULLE ROXANA MARCELA 27-17160307-8, MEURZET ANA INES 27-11608933-0, MEZZA JUAN 20-06195809-7, MIONIS MAXIMO ALBERTO 6.213.645, MOGNI ARISTIDES O. 6.213.686, MONDINO MARIA LAURA 27-24556474-6, MONTEVERDE MARCOS SERGIO 20-14852499-9, MORENO ANTONIO LUIS 5.531.606, MOSQUEDA GUSTAVO JAVIER 20-21578273-6, MOSQUEDA JUAN CARLOS 16.370.735, NOVAIRA ELIDA HAYDEE 00.912.206, NUÑEZ RITA PATRICIA 30.165.566, OCAMPO ELBA IRMA 27-06080825-8, ODETTI NELLI SUSANA 27-06126634-3, OLIVA LAUDELINO ROBERTO 20-10593408-5, ORONA MAXIMO BENITO 20-16690167-8, OSTTI EMILIA 27-06098245-2, PAEZ DIEGO LEONARDO 20-30265233-4, PAEZ NANCI AIDE 27-03959790-5, PALACIOS NORMA BEATRIZ 20-04577195-5, PARISI DANIEL ALBERTO 20-35249964-2, PECILE OLGA ESTER 27-06195124-0, PECINI PATRICIA ADRIANA 27-13692444-9, PERALTA RAMON ANTONIO 20-21935633-2, PEREYRA JUAN CARLOS 22.771.169, PEREZ CARLOS SEBASTIAN 30.916.910, PEREZ SILVINA MARIELA 25.924.255, PERNUZZI RITA MARCELA 23-12929894-4, PICCOLI HELGA MARIA MARGA 1.121.719, PORTA HNOS Y CHAVRINI, PRETTO ALBERTO I., PRETTO LUCIA ANITA 1.048.218, PRIMO DORA BEATRIZ 5.122.078, PROQUIL CENTRO S.C.C., PUCHETA JOSE EMILIANO 20-11715983-4, PUZZOLO ESTHER AURELIA 27-01532789-3, QUEVEDO LUCRECIA ALFONSIN 27-32098281-8, QUEVEDO MIGUEL ANGEL 20-06246676-7, RACIGH JULIETA NATALIA 27.336.065, RACIGH NICOLAS IGNACIO 20-32062723-1, RAMIREZ BEATRIZ NORA 27-05604904-0, RAMOS ANDREA VERONICA 27-27101819-9, RANS ANA CLAUDIA 23.092.943, REY ELIANA MERCEDES 33.363.510, RIBLES CECILIA NATALI 27-37569713-6, RITTINER GABRIEL IGNACIO 20-28925833-8, ROBLEDO JOSE ALBERTO 20-26907104-5, RODRIGUEZ JULIO RICARDO 20-08501686-6, ROJAS ANA TEODOLINDA 27-02354754-1, ROLDAN DIEGO MARCELO 20-27010153-5, SAIRE VERONICA SOLEDAD 23-29717900-4, SALA ATENCION PRIMARIA VEC PEDRONI 30-99902939-2, SAN-MARTINO LUISINA PAOLA 27-29818142-3, SERRA JAVIER ELADIO 23-22345022-9, SICLARI NESTOR FRANCISCO 17.914.075, SILVA JOSE MATIAS 29.339.335, SOTTI GUILLERMO HORACIO 18.580.162, STOCHERO ELISABET MIRTA 26.982.639, TAVELLA ALICIA ANA 10.593.351, TERRENO MARIELA ALEJANDRA 27-29818139-3, TOLEDO HAYDEE EUGENIA 6.109.770, TORREGIANI MARTA BEATRIZ 10.057.549, TORRES MATIAS EMANUEL 30.916.966, TORRESI GUSTAVO ENRIQUE 23.158.180, TRAGGIAY JOSE ALBERTO 20-10057572-9, TREVISAN MONICA FABIANA 23.881.930, VARGAS JULIO CESAR 23.045.052, VAZQUEZ HUGO HERNAN 26.492.515, VELAZQUEZ GUSTAVO RENE 20-23254765-1, VERA MIGUEL ANGEL 17.417.454, VILLALONGA MARTA OLGA 27-05313140-4, VILLARREAL GUSTAVO ARIEL 20-29367310-2, VILLARREAL VANINA GABRIEL 26.907.053, VILLARUEL MARIA ALEJANDRA 27-26339488-2, VIRZI MARIANO JOSE 20-28762479-5, VUELTA ANA LAURA 27-09796731-3, WEINKE ADELINA LUISA 27-00750456-5, YACONANGELO JUAN JOSE 20-11581514-9, ZABALA JUAN ALBERTO 20-30614977-7, ZEBALLOS HUGO DANIEL 20-12359617-0, ZEBALLOS MARIA ALEJANDRA 27-17160359-0, ZOMPICCHIATTI MARCELA PAOLA 28.567.812, ZOMPICCHIATTI ROBERTO FABIAN 26.492.512, ZULIANI FRANCO NICOLAS 20-28567947-9. GÁLVEZ, 13 de abril de 2022.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LIMITADA.

\$ 708,84 475214 Abr. 12 Abr. 13

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 N°: 0173 suscrito en fecha 31/07/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Leandro Miguel Di Muccio DNI N° 31.565.991, ha sido extraviado por el mismo.

Rosario, 6 de Abril de 2022.  
\$ 225 475167 Abr. 12 Abr. 20

## COOPERATIVA de ELECTRICIDAD y OTROS SERVICIOS PUBLICOS de CENTENO LIMITADA

### AVISO

La Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Centeno Limitada informa que se ha dado de baja a los asociados que no han registrado actividad, en relación a los servicios que presta esta Cooperativa, en los últimos 10 años. Por tal motivo dichos asociados pueden pasar a retirar su participación en el capital cooperativo en un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de esta publicación.

\$ 60 475133 Abr. 12 Abr. 18

## ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENZA LAS ROSAS

### NOTIFICACIÓN

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia de Las Rosas, notifica a los deudos y/o familiares y/o responsables de las personas fallecidas, cuyo detalle se desarrolla a continuación, que ha dado por rescindido el Convenio de Opción y Reserva de Uso a Perpetuidad de los mismos, por haberse configurado el supuesto previsto en el art. 13 del Reglamento de panteón social. Por lo expuesto se los intima, para que en el término perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles a partir de esta publicación comparezcan en el horario de 07:15 hs. a 12:15 hs., por ante la Sede Administrativa de la Institución, sita en calle Italia N° 53 de la ciudad de Las Rosas (SF), a los fines de prestar conformidad y arbitrar los medios para el desalojo de los nichos ocupados en los Panteones Sociales 1 y II, según corresponda. Se hace saber por este medio que, en el caso de no dar respuesta a esta Intimación, la Asociación Italiana de S.M. Unión Y Benevolencia de las Rosas, procederá sin más trámite, a trasladar los restos a otro nicho o reducirlo o enviarlo al osario municipal, según el caso, sin derecho de los mismos a reclamo indemnizatorio de ningún tipo.

Detalle de nichos y personas afectadas

Panteón Social 1: Nicho 01 (ocupado por Angel Moratelo y Adolfo Erramusepe) y Nicho K1 (ocupado por Elena de Favalli y Carlos Cuello). -

Panteón Social 1 bis: Nicho BM5 (ocupado por Susana Beatriz Cacciopoli).

Las Rosas, 04 de Abril de 2022.  
\$ 66 475039 Abr. 12 Abr. 13

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### RESOLUCIÓN N.º 000220

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
30 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0110067-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la modificación parcial de la Resolución N° 000746 del 7 de agosto de 2019, por la cual se convocó a "Concurso Interno Interjurisdiccional" para cubrir el cargo de Director del Hogar Oficial de Adultos Mayores de 2da. Categoría "Nuestra Señora de la Merced" de la localidad de San Javier -Departamento homónimo- dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores de este Ministerio, Categoría 5 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, que se detalló en el Anexo I del citado acto administrativo;

que por el mismo, entre otras cuestiones, se aprobó la composición del

Jurado y el procedimiento de inscripción que se detallaron en el Anexo II que integró dicho decisorio;

que la presente se propicia en virtud del cambio de autoridades políticas y teniendo en cuenta que el concurso se encuentra en proceso, habiendo concluido las etapas primera y segunda, restando las tercera y cuarta del mismo, debiendo por lo expuesto proceder a la recomposición del Jurado, a fin de dar continuidad a la gestión, quedando compuesto de acuerdo a lo plasmado en el Artículo 1° del presente acto administrativo;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica, avalan la continuidad de la presente;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención;

que por lo expuesto y establecido por la Ley N° 13920 y modificatoria y el Decreto N° 0304/19 y modificatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 000746 del 7 de agosto de 2019, en lo que refiere a la composición del Jurado, por las razones expuestas en los considerandos del presente decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Ministro de Desarrollo Social, **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**.

Titulares:

1) Señor Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, **FERNANDO GABRIEL MAZZIOTTA**.

2) Señor Subsecretario de Integración e Inclusión Social, **SANTIAGO FELIPOFF**.

3) Señora Directora Provincial de Personas Mayores, **LUCÍA VIVIANA BILLOUD**.

4) Señora Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos, **GRACIELA HURÍ LUNA**.

5) Representante UPCN, **MARIA EVA LOPEZ**.

6) Representante UPCN, **ENRIQUE MELNIK**.

7) Representante UPCN, **DANIEL BALDONI**.

8) Representante ATE, **ADRIAN ROSSO**.

Suplentes: 1) Señor Subsecretario Legal y Técnico, **JUAN MANUEL DELBIANCO**.

2) Señora Directora Provincial de Territorios Sustentables, **SABRINA MARÍA ALEJANDRA SPRETZ**.

3) Señora Directora Provincial de Desarrollo Territorial Región Norte, **MAIA BONELLI**.

4) Señor Director General de Recursos Humanos, **GONZALO PERA DE JORDI**.

5) Representante UPCN, **ALEJANDRO ROMERO**.

6) Representante UPCN, **JORGE MOSCA**.

7) Representante UPCN, **LEANDRO CABRAL**.

8) Representante ATE, **CARLOS ALBE**.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Farm. Danilo Hugo Capitani. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.

S/C 35989 Abr. 11 Abr. 13

## SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 0011

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 01501-0110765-1 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) "no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Desarrollo Social, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS  
PARA LA GESTIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Desarrollo Social a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

2 (dos) licencias del Sistema Operativo MS Windows 10 Professional FTPD-SFT-W

ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 35987 Abr. 11 Abr. 13

RESOLUCIÓN N° 0012

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 02008-0006543-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 13.920, en su artículo 10°, incisos 16 y 17, asigna al Ministerio de la Gestión Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gestión Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -a) no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley, que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden va-

rios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, en carácter de excepción, a renovar suscripción y usar el software propietario petitionado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS  
PARA LA GESTIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 4 (cuatro) licencias del Sistema Operativo MS Windows 7 o 10 Professional o última versión disponible, con firefox version 56.02

**ARTÍCULO 2º.** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 35988 Abr. 11 Abr. 13

**AGENCIA PROVINCIAL  
DE SEGURIDAD VIAL**

**VALORES UNIDADES FIJAS PARA  
EL MES DE ABRIL 2022**

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, a los fines de lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$59,70 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$119,40 (CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$112.20 (CIENTO DOCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 35963 Abr. 8 Abr. 25

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. - PILARES**

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N.º: 185 suscripto en fecha 25/06/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Ibañez Díaz Arcangel DNI N.º: 8.507.494, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 474831 Abr. 08 Abr. 18

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N.º: 254 suscripto en fecha 16/04/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Stanich Beatriz Maria DNI N.º: 5.143.501, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 474832 Abr. 08 Abr. 18

**CONVOCATORIAS DEL DIA**

**FUNDACION CIDETER**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Mayo de 2022, a las 14:00 horas, en la sede social ubicada en Juan Manuel de Rosas N.º 115, Área Industrial Oeste, de la ciudad de Las Parejas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

2.- Justificación de convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;

3.- Lectura, consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, todo ello correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021;

4.- Consideración de reforma de los siguientes artículos estatutarios:

4.1.- Consideración de la reforma del artículo séptimo por el reemplazo de los integrantes designados según las normas fundacionales, por asociaciones civiles sin fines de lucro por ellos nominados para ocupar sus lugares,

4.2.- Consideración de la reforma de los artículos octavo y noveno a fin de reformular las modalidades de convocatoria a reuniones, la posibilidad de celebración de reuniones a distancia y las formalidades a cumplir en tales casos,

4.3.- Consideración de las exigencias para la toma de decisiones citadas en el artículo décimo octavo,

4.4.- Otras reformas estatutarias que se consideren oportunas por parte de la Asamblea e inserción de texto ordenado de Estatuto Social.

5.- Renovación del Consejo de Administración, distribución de cargos dentro del mismo (Art. 7º-Estatuto Social), y fijación de domicilios electrónicos;

6.- Designación de personas autorizadas para efectuar los trámites por ante Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

Se deja explícita constancia de la vigencia del art. 9º del Estatuto, que dispone que pasados treinta minutos, si no estuviese la totalidad del Consejo, se efectuará la reunión con la mitad más uno del total de miembros del Consejo de Administración, teniéndose por válidas las resoluciones que se adapten por mayoría absoluta de votos presentes, en caso de empate el voto del Presidente se computará doble ( disposiciones válidas para las decisiones de asamblea ordinaria ); y la del art. 18º que exige la decisión unánime para las reformas estatutarias.

Se informa además que será puesto a disposición de los integrantes del Consejo de Administración y de los representantes de las entidades que a partir de este año deben incorporarse al mismo, la posibilidad de participar de la asamblea en forma virtual dado que la misma se desarrollará de forma mixta: presencial y por videoconferencia. A tal fin se remitirá en forma electrónica a quienes manifiesten su intención de participar por videoconferencia, el vínculo de acceso a la plataforma que sea utilizada para su realización a distancia y la indicación respecto a la modalidad de su celebración. Para tales fines los interesados deberán solicitar la información a [vechenique@cideter.org.ar](mailto:vechenique@cideter.org.ar).

\$ 90 475544 Abr. 13

**TRANSPORTE AUTOMOTOR  
DE CARGAS DE BIGAND S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Transporte Automotor de Cargas de Bigand S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria – Fuera de Término-, para el día 24 de abril de 2022 a las 9.00 hs. , a efectuarse en la Sede Social de la misma, Avenida Santa Fe, N.º 315, Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:  
ASAMBLEA ORDINARIA

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.-

2. Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 2021 y consideración del destino del resultado de dicho ejercicio económico.

3. Elección de Directores Titulares (4) y Suplentes (4) por terminación de mandato de los mismos.-

Artículo 13 Estatuto Social: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 184,50 475495 Abr. 13 Abr. 21

**ASOCIACIÓN MUTUAL  
GRAN SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Mutual Gran Santa Fe entre Adherentes a Servicios Sociales tiene el agrado de invitar a las/los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria. Se llevará a cabo el 20 de abril de 2022, a las 18 horas (Artículo 41 del Estatuto Social), en el local ubicado en Calle San Martín 1540 de esta Ciudad. En su transcurso se considerará el Artículo 39 del Estatuto que prevé tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Sres. presidente y secretario.

2°) Los Balances económico 2021, informe de junta fiscalizadora y memoria institucional.

3°) Actualización de cuota societaria.

4) Marcha de la entidad y nuevos proyectos institucionales.

CARLOS MONZON  
Presidente

JUDITH PERNA  
Secretaria  
\$ 45 475581 Abr. 13

**ASOCIACIÓN CIVIL  
CONSTRUYENDO PUENTES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Construyendo Puentes tiene el agrado de invitar a las/los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria. Se llevará a cabo el 20 de abril de 2022, a las 18 horas (Artículo 41 del Estatuto Social), en el local ubicado en Calle San Martín 1540 de esta Ciudad. En su transcurso se considerará tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Sres. presidente y secretario.

2°) Los Balances económico 2021, informe del síndico y memoria institucional.

3°) Actualización de cuota societaria.

4) Marcha de la entidad y nuevos proyectos institucionales.

CARLOS MONZON  
Presidente

JOSE LUIS BUSTOS  
Secretario  
\$ 45 475582 Abr. 13

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA COOPERATIVA DE  
SERVICIOS CORONDA  
LTDA.- COSERCO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados, de conformidad con lo resuelto en el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Coronda Ltda.- COSERCO - en su reunión de fecha 24/03/2022, Acta N° 2295 y a lo dispuesto estatutariamente convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Viernes 29 de Abril de 2022 a las 18:00 horas en el local de la Cooperativa de Servicios Coronda Ltda., sito en calle España 1245 de nuestra ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo en Efectivo, Cuadros Anexos y Notas correspondientes al 50° Ejercicio finalizado el 31/12/2021, Informe del Auditor e Informe del Síndico.

4) Consideración del Valor de la Cuota Societaria.

5) Renovación parcial del Consejo de Administración por cesación de mandato de los Consejeros de acuerdo a lo establecido en los Estatutos;

a) Designación de la Comisión Escrutadora para la elección.

b) Elección de dos (2) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.-

Estatutos – Art. N° 32: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

OSCAR N. SOBREVILLA  
Presidente

PEDRO O. MECOLI  
Secretario  
\$ 180 475558 Abr. 13 Abr. 18

**FOOTBALL CLUB RECREATIVO  
BELGRANO DE GOBERNADOR  
CRESCO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Football Club Recreativo Belgrano de Gobernador Crespo, de acuerdo con las disposiciones del art. 21 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 2022, a las 20:00 horas en el Salón Carlos Boratti, sito en la calle Centenario N° 201, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

a) La designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Consideración del Balance General y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

FAU JOSE LUIS  
Presidente

VERÓNICA FABIANA SPÁNGHERO  
Secretario

Disposiciones estatutarias: Art. 21: Quórum: Las Asambleas sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no reunirse el quórum en la hora fijada, las Asambleas se constituirán válidamente I media hora después cualquiera fuere el número de asociados presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Comisión Directiva o, en ausencia de éste, será presidida por el Vicepresidente. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

En todos los casos, las Asambleas adoptarán sus decisiones por más de la mitad de votos de presentes, salvo, lo establecido en el Art. 22. Para participar en las Asambleas será necesario que los asociados acrediten su identidad en la forma que se reglamente, que firme un libro especial de asistencia llevado al efecto.

\$ 70 475239 Abr. 13

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a sus asociados, a la Asamblea que se llevará a cabo en el Stand Social sito en calle Urquiza 751, de la ciudad de Santa Fe, el día 24 de Abril de 2022, a las 09.30 hs, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Elección de: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Tres (3) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente, y Tres (3) Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y Un (1) Miembro Suplente, todos ellos por el término de 2 años.

4) Tratar el facultamiento a la H. Comisión Directiva para designar Apoderados en los casos que estime necesario para que representen la Sociedad ante Entidades Publicas y/o Privadas, incluyendo Instituciones Bancarias, y revocarlos y/o reemplazarlos.

4) Designación de 2 socios presentes la Asamblea que suscriban el Acta de la Asamblea.

CLAUDIO A. FOURNEL  
Secretario

RENZO C. STRADA  
Presidente

NOTA: Sí a la hora indicada no hubiese el número de socios que exige el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, media hora después.

§ 82 475298 Abr. 13

**COOPERATIVA DE PROVISION  
DE AGUA POTABLE Y  
OTROS SERVICIOS DE  
ALCORTA LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día viernes 29 de Abril de 2022 a las 19:00 horas en la sala de la Planta de Osmosis Inversa, local ubicado en calle Sarmiento N° 155 de la localidad de Alcorta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.— Elección de:

a.- Dos Asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

b.- Una comisión integrada por tres Asambleístas que tendrán a su cargo lo inherente para la renovación de Autoridades.

2.- Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de términos. Aplicación del Decreto 1374/2021 de fecha 06/08/2021 del P.E. Provincial Art. 15.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen de Auditoría. Informe de Sindicatura. Correspondiente a los ejercicios Económico y Social; 41° y 42°, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 respectivamente.

4.- Proceder a la renovación del Consejo de Administración, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

4.1.- Seis consejeros titulares: Por dos años; Por los señores:

Ing. Alberto Fina, Ing. Hugo A. Ortolani, Sr. Oscar J. Ortolani., Sr. Nolberto Accoroni, Ing. Jorge Raúl Puga y Arq. Héctor Malo por terminación de mandatos respectivamente.

4.2.- Un consejero titular por dos años Por el señor Rolando A. Omar Pendino, por Fallecimiento.

4.3.- Cuatro consejeros suplentes por dos años Por los señores: Eduardo A. Fabiani, Hernán Ferreri, Juan Alberto Oriolo y Marcelo Santilli. Por Terminación de mandatos respectivamente.

5.1.- Un síndico titular: por dos años Por el Sr. Rubén Solans, por terminación de Mandato

5.2.- Un síndico suplente: por dos años Por el Sr. Juan Norberto Venturini. Por Fallecimiento.

El criterio aplicado para las citadas renovaciones está establecido por el Art. 5° de la Resolución N° 485/2021 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de fecha 18/04/2021.

Alcorta, 31 de Marzo de 2022.

ALBERTO J. FINA  
Presidente

OSCAR J. ORTOLANI  
Secretario

NOTA: De conformidad con lo que establece el artículo 40 de la ley 20.337 y 32 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados.

SEÑOR SOCIO: Se pone en su conocimiento que toda documentación a la que se hace referencia en la presente convocatoria, está a su disposición y puede ser retirada en la oficina de la Cooperativa, calle Sarmiento 151 de Alcorta.

§ 145 475208 Abr. 13

**SINDICATO DE TRABAJADORES  
MUNICIPALES - SITRAM**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAM - Departamento Vera, CUIT N° 30-69925214-6, según Resolución M.T. S.S. N° 964, inscripto en fecha 11 de Octubre de 1988, y conforme a lo establecido en el art. N° 31 del estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 2022 a las 19.30 hs en el domicilio de Sarmiento no 1654, de la localidad de Vera, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1-Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior.

2- Designación de al menos dos (2) asociados, para que conjuntamente

al Secretario General, Secretario de actas y Tesorero, suscriban el presente acta de asamblea.

3- Lectura, consideración y aprobación de memoria y Estados Contables por el ejercicio económico social cerrado el 31/12/2021.

De los estatutos:

Art. 31: De las asambleas. La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con un mínimo de 30 días corridos anteriores a la fecha fijada para su celebración...

Art. 32: La asamblea ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados. Luego de transcurrida, una hora se celebrará cualquiera sea el N° de asociados presentes...

§ 33 475210 Abr. 13

**ASOCIACION COOPERADORA  
DEL HOGAR DE ANCIANOS  
SAN LUCAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FUERA DE TÉRMINO

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Hogar de Ancianos San Lucas, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de termino, la que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2022, a las 19:00 hs. en la sede social de la entidad, sito en Dr. Acerecho 902, de la localidad de Serodino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario en ejercicio suscriban el acta de Asamblea.

2º) Tratamiento y aprobación de Estados Contables, Informe del Revisor de cuentas, informe del Auditor y Memoria Anual Actividades de h Asociación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Los Estados Contables, informe del Auditor y Revisor de Cuentas y la Memoria anual de actividades y Proyectos de la Asociación correspondientes al 31-12-2021 se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la institución.

Las listas de candidatos se deben presentar en la sede de la institución hasta el 22/04/2022 inclusive.

JESÚS SALVADOR CAPOZIO  
Presidente

GAITÁN ROSA BEATRIZ

Secretaria  
§ 63 475327 Abr. 13

**ASOCIACIÓN DE ABOGADOS  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
N° 11 DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Distrito Judicial N° 11 de la provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a lo resuelto en la reunión celebrada en la ciudad de San Jorge, el día miércoles 02 de Marzo de 2022, y atento a lo establecido en los artículos 14, 15 y concordantes del Estatuto Social, convoca a las asociadas y asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de Abril de 2022, a las 18:30 hs., en el local de la Sede Social, sita en Dorrego 1157 de la ciudad de San Jorge, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Orden del Día;

2) Apertura del Acto;

3) Designación por la Asamblea de dos Asociados para firmar y aprobar el acta que instrumente lo tratado, conjuntamente con el Presidente y Secretario;

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021, y el Informe del Órgano Fiscalizador, de acuerdo a lo establecido en el art. 22, inc. 2 del Estatuto Social;

5) Determinación del monto de la cuota asociativa y su periodicidad;

6) Renovación de autoridades: En esta oportunidad, si bien estatutariamente corresponde la renovación parcial de autoridades por mandato cumplido; considerando que la asunción de las autoridades se produjo en el mes de Septiembre del año 2021, por las sucesivas prórrogas del acto eleccionario debido a las medidas sanitarias que vedaban la aglomeración de personas; y basándose en la disposición transitoria N° 61 del Estatuto Societario; el Consejo Directivo decidió, por votación unánime, diferir la renovación de autoridades, que será total, para la próxima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el año 2023.

San Jorge, 07 de Abril de 2022.

PAOLA GUADALUPE SANTIAGO  
Presidente

AGUSTIN CURIA  
Secretario

NOTA: Art. 18º: Las Asambleas Generales se realizarán válidamente cualquiera sea el número de asistentes y el tema a abordar, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. La Memoria, Balance y demás documentación a tratar se encuentran a vuestra disposición en la Sede de la Asociación, donde podrán retirar un ejemplar.

\$ 287,10 475378 Abr. 13 Abr. 19

### COOPERATIVA INTEGRAL SAN JOSE LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cooperativa Integral San José Ltda., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2022, a las 19:00 horas, o a la hora subsiguiente si en ella no hubiere quórum y en segunda convocatoria, en la Biblioteca Popular Sarmiento, sito en calle M. Castellanos 775 - San José de la Esquina - para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura del acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos. Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. Excedentes.
- 4º) Consideración de la gestión de los consejeros que finalizan su mandato.
- 5º) Consideración de la reforma a los artículos 45, 48, 49 y 50 del Estatuto a fin de reducir de la cantidad de integrantes del Consejo de Administración.
- 6º) Elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
- 7º) Consideración de la venta del Inmueble sobre Ruta 92. Autorizaciones.
- 8º) Incremento del valor de la cuota de ingreso como socio a la Cooperativa Integral San José Ltda.

San José de la Esquina, 4 de Abril de 2.022.

ADRIAN MIGUEL PIATTI  
Presidente

MARIA CRISTINA LUCIANI  
Secretaria

NOTA: La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los asociados con 15 días de anticipación a la realización de la Asamblea en la sede social sito en Rivadavia 777 de San José de la Esquina (SF).

De los Estatutos: Art.32. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 45 475227 Abr. 13

### COOPERATIVA DE PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE VIVIENDA Y CREDITO DE ELORTONDO LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 2022 a las 20.00 Hs. en nuestro local social de calle Maipú 547, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria - Balance General, cuentas de pérdidas y excedentes correspondientes al ejercicio N° 82 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Destino resultado del ejercicio.
- 4) Prestación del servicio de Sepelio Y Ambulancia a terceros no asociados.
- 5) Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

RONCHI RAÚL ADOLFO  
Presidente

BROGLIA DANILO JAVIER  
Secretario

De la Ley 20337 - De las asambleas: Se realizarán válidamente sea cual

fuere el número de asistentes una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

La Memoria - Balance General del ejercicio N° 82 cerrado el 31-12-21 pueden retirarse en nuestro local social Maipú 547 (Sector Administración) en el horario de siete a trece horas de lunes a viernes.

\$ 700 475209 Abr. 13 Abr. 19

### ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR 1° DE ABRIL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda al Personal del Transporte Automotor 1° de Abril convoca a los señores asociados activos a la Asamblea General Ordinaria año 2021 que se realizará el día viernes 29 de Abril de 2022, a las 18 horas, en la sede de la Mutual sita en Bv. Avellaneda N° 1257 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Ratificación de todo lo tratado y aprobado en la asamblea general ordinaria de fecha 22/04/2019 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 3º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Aumentos, Disminuciones y Excedentes, Proyecto de Distribución, Informe del órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021.
- 5º) Aprobación del siguiente Reglamento: Ayuda Económica.

EMILIANO ALAEJOS  
Presidente

SERGIO MANCINI  
Secretario

NOTA: A sus efectos se transcribe el art. 35º) El funcionamiento de la asamblea será el siguiente: a) Se constituirá en primera convocatoria, estando presente la mitad de los asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta minutos, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

\$ 45 475260 Abr. 13

### ASOCIACION PROFESIONAL FARMACEUTICA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Profesional Farmacéutica y de conformidad a los Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a los asociados/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2022 a las 14:30 horas, en la sede social de calle Catamarca 2823 PA de la ciudad de Rosario (Pcia de Santa Fe), a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente para que dirija el debate en la Asamblea y designación de dos socios para que suscriban y ratifiquen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
  - 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó Fiscalización correspondiente al Ejercicio con cierre al 31 de Marzo de 2022.
  - 3.- Ratificación o rectificación del valor de las cuotas sociales.
- Art. 38 de Estatutos Sociales: La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que estén presentes, media hora después de la fijada para la citación, pero, para que sus resoluciones sean válidas, si no hubiera la tercera parte de los socios activos, deberá contar con las dos terceras partes de los socios presentes.

\$ 45 475245 Abr. 13

### COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA AMELIA LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y cc., del Estatuto Social, como lo determinado en los arts. 47/48/49 y cc., del Régimen Legal de Cooperativas Ley 20.337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Amelia Ltda., a resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2022 a las 18:00 hs., en la Casa de la Cultura Dr. Carmelo Lo Valvo, sita en Saavedra N° 193 de la localidad de Villa Amelia, a fin de considerar el siguiente orden del día:



## ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.

2.- Explicación de los motivos por el cual la Asamblea se realiza fuera del término establecido por Ley.

3.- Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Resultados, y demás Cuadros y Anexos, Informes del Síndico y de auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2019.

4.- Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Resultados, y demás Cuadros y Anexos, Informes del Síndico y de auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

5.- Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Resultados, y demás Cuadros y Anexos, Informes del Síndico y de auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

6.- Distribución de excedentes.

7.- Designación de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora para la recepción de votos y escrutinio.

8.- Elección por término del mandato de nueve miembros titulares.

9.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos años.

CLAUDIA MANCINELLI  
Vicepresidenta a cargo

OSCAR CUTULI  
Secretario  
\$ 103,95 475463

Abr. 13

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### COOPERATIVA DE CONSUMO Y EMPREDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS

El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA DE CONSUMO Y EMPREDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS - bajo modalidad presencial - a efectuarse el día 28 de abril de 2022, a la hora 12.30 hs en el salón ubicado en el edificio de calle Vicente López N° 592 de Carlos Pellegrini (Provincia de Santa Fe), a efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Elección de tres delegados para integrar la Comisión de Credenciales.

2) Elección de dos delegados para aprobar y suscribir el acta que instrumente lo tratado y resuelto por la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración de la Memoria y Balance General y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, y del Proyecto de distribución de excedentes. Informe del Auditor Externo y del Síndico.

4) Retribución del trabajo personal de consejeros y síndicos en cumplimiento de la actividad institucional, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021.-

5) Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres (3) ejercicios, contados a partir del que se inicia el 01.01.22 por finalización de sus respectivos mandatos. -

6) Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un (1) ejercicio, a contarse desde el que se inicia el 01.01.22 por finalización del mandato de los anteriores. Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres delegados, si correspondiere.

CLAUDIO G. TURCO  
Presidente

NANCY E. MEINERO  
Secretario

Art 49 Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados.

Art 56 Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea de Delegados por el sistema de lista completa y por simple mayoría; durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los miembros titulares se renovarán por tercios al cabo de cada uno de los primeros tres ejercicios y así sucesivamente. Los miembros suplentes se renovarán en forma total cada tres ejercicios, en caso de producirse vacantes, las mismas serán cubiertas, para completar periodo, en la asamblea ordinaria más próxima.

\$ 270 475034 Abr. 12 Abr. 13

### ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL J. B. ITURRASPE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de la Asociación Cooperadora del Hospital J. B. Iturraspe a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril del año 2022 a las 19:00 hs en el patio de la Parroquia Nuestra Señora de La Salette, sito en calle Sarmiento 3927 de esta ciudad para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Designación de dos personas presentes para que con sus firmas refrenden el acta a labrarse.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2021.

Se comunica a los asociados que si a la hora fijada no hubiese quórum, la Asamblea se realizará una hora después con los socios presentes, y sus resoluciones serán válidas (Art. 28 Estatutos Sociales).

\$ 70 475400 Abr. 12 Abr. 13

### COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SAN JERÓNIMO SUD LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Vivienda San Jerónimo Sud Ltda., en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a los asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 42° Ejercicio Social cerrado el 30 de Diciembre de 2021, a realizarse el día 28 de Abril de 2022 a las 19:00 hs. en sede de la Cooperativa, sita en calle Nápoles N° 338 de la localidad de San Jerónimo Sud, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1ª) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2ª) Consideración de Memoria; Inventario General; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría, todo correspondiente al Ejercicio N° 42, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

3ª) Renovación del Consejo de Administración:

a) Designación de una comisión escrutadora.  
b) Elección de 3 Consejeros titulares por finalización de mandato y 2 Consejeros suplente, por finalización de mandato.

4ª) Renovación de la Sindicatura. Se elegirán Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

LEONARDO STORNI  
Presidente

GUSTAVO BEBER  
Secretario

NOTA: la Asamblea estará legalmente constituida, una hora después de fijada en la Convocatoria, con cualquier número de asociados presentes; y según lo especificado por el artículo N° 44 del Estatuto Social que reza, las decisiones de las asambleas conforme a la ley, los estatutos y los reglamentos, son obligatorias para todos los asociados.

Podrán participar los Asociados que reúnan, a la fecha de publicación de esta Convocatoria, las siguientes condiciones: A: no tener ninguna deuda vencida con la Cooperativa, requisito que puede verificarse en sede; B: que sus relaciones con la Institución hayan sido normales y no hubiesen motivado intervención judicial.

Resolución Inaes (RESFC-2020-1015-APN-DI#INAES): Artículo 1° Aclárese que se encuentra permitido a las entidades, la celebración de Asambleas presenciales en las localidades y zonas donde rija el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a la bioseguridad vigentes que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En iguales condiciones podrán realizar sus asambleas las cooperativas y mutuales ubicadas en lugares alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) en la medida que sus asociados desarrollen actividades o servicios esenciales exceptuados de cumplir con ese aislamiento y/a prohibición de circular.

Se aclara que la Asamblea será realizada cumpliéndose estrictamente el protocolo sanitario y normativas pertinentes dictadas en el marco de la pandemia de COVID- 19; dejándose expresa constancia que se encuentra autorizada por la Autoridad Administrativa mediante expediente N° 10/2021, resolución nota N° 35 de fecha 31/03/2021 rubricada por el Sr. Fernando J. Candido y Sr. Horacio Ciancio en sus carácter de Jefe de la División Administrativa y Presidente de la Comuna de San Jerónimo Sud, respectivamente.

\$ 180 475043 Abr. 12 Abr. 17

**SANATORIOS INTEGRADOS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el lunes 9 de Mayo de 2022 a las 19:30 horas en la sede social sito en calle San Martín 320 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de los términos legales.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.
- 3º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado.
- 4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.-
- 5º) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.

ALBERTO MONTEVERDE  
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Gálvez, 7 de Abril de 2.022.

\$ 1.254 475144 Abr. 12 Abr. 18

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el lunes 9 de Mayo de 2022 a las 21:30 horas en la sede social sito en calle San Martín 320 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Consideración de la situación económica y financiera actual y análisis de alternativas de gestión para resolver la problemática vigente.
- 2º) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.

ALBERTO MONTEVERDE  
Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Gálvez, 7 de Abril de 2.022.

\$ 972 475145 Abr. 12 Abr. 18

**MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES COMAGRO****ASAMBLEA GENERAL**

El Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Comagro, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2022 a las 19:30 hs. en el local sito en calle San Martín 682 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.
2. Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de Término por el ejercicio social cerrado en fecha 31/03/2021.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2021.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2022.
5. Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.
6. Aprobación compra de terrenos en la Localidad de Monje y autorización para su posterior venta.
7. Consideración y Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos provenientes del Ahorro de sus Asociados.
8. Elección por finalización del Mandato de un Miembro Titular del consejo Directivo en reemplazo de Alicia Graciela Nicola y un Miembro Suplente del consejo Directivo en reemplazo de Lorena Maricel García.

9. Elección por finalización del Mandato de un Miembro de la Junta fiscalizadora en reemplazo de Amelia Beatriz Abramor.  
Monje, 01 de Abril de 2022.

SANTIAGO CLAUDIO RENE  
Presidente

RUIZ DELIA ELISA  
Secretaria

NOTA Art. 41: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.  
\$ 66 475055 Abr. 12

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CAÑADA ROSQUIN LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Art.31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 2022 a las 19:30 hs., en el local de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Cañada Rosquín Limitada, sito en la calle Rivadavia 441 de la localidad de Cañada Rosquín para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
  - 2.- Remuneración de Presidente y Secretario en el desempeño de sus actividades institucionales.
  - 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás notas y anexos, todos correspondiente al ejercicio N° 63, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
  - 4.- Consideración, aprobación y destino del resultado del ejercicio.
  - 5.- Designación de tres asociados para recibir los votos y verificar el escrutinio, conformando la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.
  - 6.- Elección de socios para reemplazar a los miembros del Consejo de Administración que concluyen su mandato.
- La documentación que prescribe el art. 25 de los Estatutos Sociales se encuentra a disposición de los socios, en el término fijado por el mismo, en Rivadavia 441 de Cañada Rosquín.

MARIANO RAFAEL GIORDANO  
Presidente

ARIEL MARCELO LOPEZ  
Secretario

Art.32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociado.  
\$ 50 475021 Abr. 12

**SANATORIO VIEYTES S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad Calle Hipólito Vieytes 374 de Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA ORDINARIA.**

1. Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de asamblea.
2. Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión del directorio.
6. Elección de autoridades.
7. Autorizaciones.

BERNARDO CORTI  
Presidente

\$ 225 475129 Abr. 12 Abr. 20

**MORELAND S.A.S.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Sociedad Moreland SAS con domicilio ubicado en Belgrano N° 318 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y siendo las 10:00 horas del día 11 de Marzo de 2022, reúne a sus asociados en Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, con la siguiente

**Composición de la mesa**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias actúa Prenollio Marianela, DNI N°: 32.348.208 como presidente de la sociedad y único socio.

La Asamblea General se reúne con los siguientes,

**Socios asistentes**

Asisten a la Asamblea General Extraordinaria su único socio, quien se encuentra presente, y representan el 100% del total de socio y capital.

De acuerdo con la convocatoria efectuada, la Asamblea General Extraordinaria tiene como,

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cambio de Jurisdicción de la sociedad, por consiguiente, su domicilio social a Rioja N° 2436 Oficina 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Tras la lectura de la orden del día, se procede a su tratamiento, dando lugar a la adopción por la Asamblea de las siguientes,

**Deliberaciones y acuerdos**

1. Cambio de Jurisdicción de la sociedad, por consiguiente, su domicilio social. Se dispone cambiar la sede social, anteriormente ubicada en calle Belgrano N° 318 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y establecer la nueva sede social en calle Rioja N° 2436 Oficina 1° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Lectura al Acta de Asamblea General Extraordinaria con fecha de 11 de Marzo de 2022 y se somete a votación. Es aprobada con quórum completo y por unanimidad.

PRENOLLIO MARIANELA

Presidente

\$ 225 475166 Abr. 12 Abr. 20

**CAPITEL S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de CAPITEL S.A. para el día 06 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. en su sede social, en calle San Martín 1945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Lectura y ratificación del acta anterior.

2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, demás cuadros anexos y la memoria correspondiente al ejercicio Económico N° 34 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

4) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades.

5) Consideración de la posibilidad de exceder el límite máximo de las retribuciones del directorio fijado en art. 261 de la ley 19550.

6) Aprobación de la gestión del Directorio.

MARIO FLORENCIO VIGO

Presidente

\$ 225 475204 Abr. 12 Abr. 20

**COOPERATIVA de  
ELECTRICIDAD y OTROS  
SERVICIOS PUBLICOS de  
CENTENO LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Centeno Ltda. convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2022 a las 20.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Fundación Centeno, sito en 8v. Fernando Centeno 1201, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban y aprueben el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Tratamiento de Resultados, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 600 cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

3) Ratificación lucro cesante de Consejeros.

4) Elección de: dos (2) miembros titulares, por tres períodos anuales, en reemplazo de los señores Cristian Sebastián Pozzo y Damián Enrique Sopranzetti; de dos (2) miembros suplentes, por un período anual, en reemplazo de los señores Javier Leonardo Obiedo y Mario Alberto Jai-

mes, por terminación de mandatos; y de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un período anual, en reemplazo de los señores Facundo Jesús Cinquini y Julio Gustavo Benencio por terminación de mandatos, respectivamente. El criterio aplicado para las citadas renovaciones surge de lo establecido por el Art. 5° de la Resolución N° 485/2021 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, de fecha 18/04/2021.

5) Actualización padrón de asociados.

Centeno, 06 de Abril de 2022.

CRISTIAN S. POZZO

Presidente

LUCIANO M. TOMASINI

Secretario

La documentación a considerarse en la Asamblea General Ordinaria se encuentra a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Cooperativa, calle Sarmiento N° 1399 Centeno. (Sta. Fe).

De los estatutos sociales - Capitulo V - De las asambleas

Art. 32 - Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

**COVID-19**

Se informa que ante el actual contexto de pandemia y de conformidad con la normativa sanitaria vigente, se aplicarán los protocolos referidos al Covid-19 establecidos por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Santa Fe, en todo lo que se refiera a control de temperatura al ingreso, utilización de barbijos o tapabocas durante toda la reunión, utilización de alcohol en gel diluido para la higiene de manos, distanciamiento social, densidad de ocupación del espacio físico, ventilación cruzada y demás medidas preventivas aplicables. No se permitirá el ingreso a aquellas personas que presenten cuadros febriles y/o respiratorios.

**Resolución 485/2021 INAES**

Artículo 2º. Permanencia en los cargos hasta su posterior reemplazo. Los y las integrantes de los órganos de dirección y de fiscalización privada de cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas correspondientes, incluso cuando los mandatos se encontraran vencidos.

Artículo 5º. Entidades que renueven mandatos. Aclárese que los mandatos de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización de las cooperativas y mutuales cuyos vencimientos hubieran operado a partir del dictado del Decreto N° 297/20 y hasta tanto hayan cesado las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) y/o de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) deberán ser renovados total o parcialmente conforme la sucesión prevista en sus estatutos, con vigencia a partir de la primera Asamblea que contemple la renovación de autoridades.

\$ 600 475131 Abr. 12 Abr. 18

**CONOSUD S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 2022, a las 15:00 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación que establece el art. 234, inc. 11 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4- Aprobación de la gestión de Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

5- Aprobación de las remuneraciones percibidas por los directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas, fijándose si correspondiere, las pautas para la retribución de funciones técnico-administrativas a sus miembros por el nuevo ejercicio.

6- Designación de Directores titulares y suplentes para el período venidero conforme lo establece el Estatuto.

Desvío Arijón, Abril de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 16:00 horas.

\$ 400 475058 Abr. 12 Abr. 18



**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS  
PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
- Primera Circunscripción -**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13º, 14º y 15º de la ley 4.889 (t.o.) y el régimen del Reglamento Electoral, la Caja de Previsión Social de (os Profesionales de (a Ingeniería de La Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, convoca a elecciones para el miércoles 1º de Junio de dos mil veintidós (01-06-2022) de 10:00 a 17:00 horas, en La sede de San Jerónimo 3033/45 (con ingreso por Crespo 2770), de esta ciudad, para la renovación parcial del Directorio en los términos y para los cargos siguientes:

Régimen Asistencial: dos (2) directores titulares en reemplazo de la Arquitecta Nanci Maricel García, DNI N° 18.413.658 e Ing. Civil y Laboral Gustavo Carlos Balbastro, DNI N° 17.711.798 y dos (2) suplentes de miembros titulares del directorio en reemplazo de la Ing. en Const. Amelia Eloisa Torrieri, DNI N° 16.003.472 y Arquitecta María Gabriela Aimaretti, DNI N° 16.880.875, por extinción de los mandatos; quienes deben ser elegidos por los afiliados al régimen asistencial.

Régimen Jubilatorio: un (1) miembro titular del directorio en reemplazo del TC. Elbio Rubén Roldán, DNI N° 06.247.144 y un (1) suplente de miembro titular del directorio en reemplazo del Arquitecto Marcos Gabriel Arteaga, DNI N° 13.728.407, por conclusión de los mandatos; los que corresponde sean elegidos por los afiliados al Régimen Jubilatorio.

Los cargos son elegidos por dos años. Participan de los comicios los afiliados a los respectivos regímenes incorporados al padrón definitivo de electores.

Santa Fe, Abril de 2022.

**GUSTAVO CARLOS BALBASTRO**  
Presidente

**DANIEL MARCELO OLCESE**

Vicepresidente.

NOTAS:

1) Si se oficializara una sola Lista para ambos regímenes, no se ejecutarán Las operaciones del comicio ni Los electores emitirán sus sufragios. El 11 de Junio la autoridad del comicio proclamará a Los candidatos de la lista oficializada labrando acta del acuerdo (Reglamento Electoral, artículo 4º).

2) En razón de la emergencia sanitaria aún imperante en el territorio nacional, los afiliados deberán concurrir y permanecer en el acto electoral con barbijo correctamente colocado (tapando nariz, boca y mentón), realizar al ingreso toma de temperatura, higiene de manos, respetar los Lugares indicados para el ingreso y egreso y hacerlo en forma ordenada. Abstenerse de concurrir si presenta síntomas o ha estado en contacto con alguna persona diagnosticada como positivo para COVID-19. Estas provisiones se adecuarán a las disposiciones que, en materia de salubridad pública, estén vigentes al momento de los comicios.

\$ 300 475207 Abr. 12 Abr. 18

**ASOCIACIÓN CIVIL  
TUPA REMO Y TRIATLON**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1º Y 2º CONVOCATORIA)**

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2022, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en Ruta Nac. 168 KM 472 Lado sur 0, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 2021 e Informe del Revisor de Cuentas.

2) Designación de dos Socios para firmar el acta.  
Santa Fe, Abril de 2022

**MIRIAM ANA BELART**  
Presidente

\$ 150 475459 Abr. 12 Abr. 18

**TADEO CZERWENY  
SOCIEDAD ANONIMA**

GALVEZ

**ASAMBLEA ORDINARIA  
(1º Y 2º Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2.022, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en Avenida Repú-

blica N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.-

2º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.-

4º) Consideración de la remuneración a los Directores por las tareas técnico – administrativas.-

5º) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-  
NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13º del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1440 475249 Abr. 11 Abr. 19

**TADEO CZERWENY -  
TESAR SOCIEDAD ANONIMA**

GALVEZ

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
(1º Y 2º Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Avenida República N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Modificación del Artículo 1º) del Estatuto Social cambiando la Denominación Social.-

2º) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13º del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1116 475234 Abr. 11 Abr. 19

**ASAMBLEA ORDINARIA  
(1º Y 2º Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Avenida República N° 328 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, conforme a lo establecido por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550.-

2º) Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 .-

4º) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.-

NOTA:

1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13º del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.

\$ 1440 475231 Abr. 11 Abr. 19

**RAIN SOCIEDAD ANONIMA**

GALVEZ

ASAMBLEA ORDINARIA  
(1º Y 2º Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2.022, a las 16,30 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Boulevard Argentino N° 374 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, conforme a lo establecido por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550.-

2º) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.-

4º) Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.- Gálvez, Marzo de 2.022

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13º del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1440 475255 Abr. 11 Abr. 19

**PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 30, 31, 32 inc. A) de los Estatutos, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe a la Asamblea Anual Ordinaria Provincial, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de (2) Asambleístas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance 2021.

3) Presupuesto 2022. La Asamblea se llevará a cabo el día viernes 20 de mayo de 2022, a las 14 hs. en la sede del CPIC, Santa Fe 620 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

EL DIRECTORIO

\$ 150 475116 Abr. 11 Abr. 13

**COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CHAÑAR LADEADO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2022 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 21.00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DIA:**

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea y un miembro del COE Local

III) Elección de miembros para el Consejo de Administración, en el marco del Art.48 del Estatuto.

IV) Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva.

V) Lectura y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias del año 2021.

VI) Informar sobre el subsidio recibido por parte de la Comuna local, en el transcurso del ejercicio.

DEL ESTATUTO: ARTÍCULO N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.

Se notifica al COE Local sobre la realización de la Asamblea y se adopta protocolo divulgado por la provincia de Santa Fe para Asambleas de Cooperativas.

RESOLUCION INAES (RESFC-2020-1015-APN-DI#INAES): ARTICULO 1º Aclárese que se encuentra permitido a las entidades, la celebración de Asambleas presenciales en las localidades y zonas donde rija el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.) cumpliendo con los protocolos y exigencias referidas a la bioseguridad vigentes que dispongan las autoridades nacionales, provinciales y municipales. En iguales condiciones podrán realizar sus asambleas las cooperativas y mutuales ubicadas en lugares alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) en la medida que sus asociados desarrollen actividades o servicios esenciales exceptuados de cumplir con ese aislamiento y la prohibición de circular.

RESOLUCION INAES 145/2020 (RESFC-2020-145-APN-DI#INAES): ARTICULO 2º Los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización privada de las cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen una vez finalizadas las medidas que impiden su normal funcionamiento institucional, dentro de la normativa señalada en el artículo anterior.

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico [coopaguaputable@futurnet.com.ar](mailto:coopaguaputable@futurnet.com.ar).

Gustavo Vinzia  
Presidente

Beatriz Pinturella  
Secretaria

\$ 459,36 475094 Abr. 11 Abr. 13

**SANATORIO ESPERANZA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio de Sanatorio Esperanza S.A. y de acuerdo a lo previsto por los Artículos 23, 24 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2022 a las 20:30 horas en Primera Convocatoria y el mismo día, una hora después en Segunda Convocatoria, en el local de calle Belgrano N° 2381 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de un Presidente y un Secretario de Actas de la Asamblea General Ordinaria -Art. 29 de los Estatutos Sociales.

2. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

4. Distribución del resultado del ejercicio.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2021.

6. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 261 de la ley 19550, del ejercicio n° 39 y fijación de bases de remuneración por funciones técnico-administrativas para el ejercicio N° 42 Esperanza, 01 de Abril de 2022.

\$ 347 474871 Abr. 08 Abr. 18

**SADESA SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril de 2022 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 921 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios. 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 6) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios. 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2022 y fijación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a Zoom para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 22 de Abril de 2022 a las 16:00 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza - Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00, Marzo de 2022.

RONALDO EDUARDO HAWES  
Presidente

\$ 450 474966 Abr. 08 Abr. 18

### DON MARCELO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2022 a las 17:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Aarón Castellanos N° 1663 de la ciudad de Esperanza, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta Asamblea.
  - 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al cuadrigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
  - 4) Consideración del Resultado del ejercicio y su proyecto de Distribución.
  - 5) Consideración de la retribución al Directorio, Art. 261 Ley 19.550.
  - 6) Determinación del número de componentes del Directorio y elección para desempeñarse por el término legal.
  - 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- Esperanza, 01 de Abril de 2022.

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).

GUILLERMO HORACIO CURSACK  
Presidente

\$ 313 474872 Abr. 08 Abr. 18

### ASOCIACION CIVIL DE AMIGOS DEL VOLUNTARIADO DE LA MATERNIDAD MARTIN

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Amigos del Voluntariado de la Maternidad Martín a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de abril de 2022 a las 19 hs. en la Sede Social, sita en calle Rioja 2307 Piso 8° de Rosario, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asociados entre los presentes para que en representación de estos, refrenden con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Primer Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 2021.

Nota: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los Asociados con derecho a participar de las mismas. Transcurrida una hora después de la fijada, sin conseguirse ese quórum, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de asistentes.

Rosario, 5 de abril de 2022.

GRACIELA LUJAN GRONDONA  
Presidente

\$ 225 474941 Abr. 8 Abr. 18

### ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA ARTURO SAMPAY

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de mayo del 2022, (12/05/2022), en la sede social sito calle San Luis N° 1970 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
  - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al 12° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2021, en un todo de acuerdo con el Art. N° 20 inc. "f" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.
  - 3) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.
  - 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora.
  - 5) Consideración de la cuota societaria.
  - 6) Aprobación del padrón societario vigente.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede social, la documentación a considerar, así como la nómina de asociados con derecho a voto, en un todo de acuerdo al estatuto social y el Art 24 inc. a de la ley 20.321 de Mutualidades.

\$ 225 474866 Abr.8 Abr. 18

### CANTAC SOCIEDAD ANÓNIMA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de CANTAC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 2022, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Dorrego N° 233 piso 5 dto. A de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de él o los accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y fijación de honorarios del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión de directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 5) Elección del Nuevo Directorio, fijación del número de directores por terminación de su mandato.
- 6) Cambio de sede social.

\$ 300 475074 Abr. 08 Abr. 18

### ASOCIACIÓN CIVIL BAR

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto la reunión de Comisión Directiva del 29/03/2022 se convoca a los señores asociados de la Institución a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2022 a las 17 hs, en Evaristo Carriego 360 de la ciudad de Rosario; constituyéndose en primera convocatoria a la hora indicada y si no se obtuviere quórum transcurrida media hora, con la presencia de cualquier número de asociados para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento del Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico N° 11 finalizado el 31/12/2021.
- 3) Ratificación de los cargos de vicepresidente y vocal titular.
- 4) Ratificación de los importes de las cuotas de Asociados.

\$ 135 474782 Abr. 07 Abr. 13

### AGENCIA LOS DOS CHINOS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (1ª y 2ª Convocatoria)

Se cita a los Sres. Accionistas de Agencia Los Dos Chinos S.A. a asamblea general extraordinaria para el día 20 de Abril de 2022 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria,



la que se celebrará en calle San Martín 931 de Rosario para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea junto con la presidente del directorio.
- 2) Reforma del artículo 3° del Estatuto social.
- 3) Reforma artículo 5° del Estatuto social.
- 4) Reforma al artículo 11° del estatuto social.
- 5) Autorizaciones.

ADA MIRIAN GOYENA  
Presidenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 225 474810 Abr. 07 Abr. 13

**XOXO S.A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de XOXO S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en primera convocatoria para el día veintinueve (29) de abril del año 2022 a las 18:00 horas en el domicilio social de calle Brown 2955 de la ciudad de Rosario y, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, en segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social, efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, de Evolución de Patrimonio Neto, de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos del Ejercicio Económico N° 9 cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 3) Ratificación de la decisión adoptada mediante acta de Directorio de fecha 1 de abril de 2021, referida a cancelación de mutuos;
- 4) Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables, por la suma total de \$ 10.784.400.-;
- 5) Aceptación de la renuncia del Director Titular y aprobación de la gestión del Directorio;
- 6) Determinación del número de directores y designación de los mismos".

JUSTO JOSÉ ARMANGO  
PRESIDENTE

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

\$ 225 475082 Abr. 7 Abr. 13

**CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1° Y 2° CONVOCATORIA)**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día Veintinueve (29) de abril del año 2022 a las 17 horas en el domicilio de calle Dorrego N° 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021; 5) Destino de los Resultados" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

LISANDRO LUIS BENÍTEZ GIL  
Presidente

\$ 275 475026 Abr. 07 Abr. 13

**INGENIERO TOSTICARELLI  
Y ASOCIADOS SOCIEDAD  
ANONIMA CONSULTORA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1° Y 2° CONVOCATORIA)**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 05 de Mayo de 2022, a las 9,00 horas en primera convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Riobamba N° 230 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de accionista para que suscriba el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de documentos contables art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 475002 Abr. 07 Abr. 13

**SADESA SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
(1° y 2° CONVOCATORIA)**

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2022 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema "Zoom", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 92° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios.
- 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2022 y fijación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a "Zoom" para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 22 de abril de 2022 a las 16 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza - Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, marzo de 2022, EL DIRECTORIO.

RONALDO EDUARDO HAWES  
PRESIDENTE

\$ 450 474966 Abr. 07 Abr. 13

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.**

**DIAMOND PROTEIN S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIAMOND PROTEIN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 164 - Folio -- - Año 2022, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día

29 de Octubre de 2021 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios:

**PRESIDENTE:** Nombre y Apellido: Fabián Ardeti, Apellido Materno: Troncoso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/03/1964, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 16.550.343, C.U.I.T. N° 20-16550343-1, Domicilio: M. Zapata 2552 - Santa Fe. **VICEPRESIDENTE:** Nombre y Apellido: Leonardo Luis Lequio, Apellido Materno: Lomo, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 09/04/1979, Estado Civil: Divorciado, C.U.I.T. N° 20-27290636-0, Domicilio: Ruta 11 Km 9,5 – Oro Verde – Paraná – Entre Ríos. **DIRECTOR TITULAR:** Nombre y Apellido: Ricardo Raúl Santoro, Apellido Materno: Bauso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 05/02/1951, Estado Civil: Casado con Silvia Sabina Munighini, D.N.I. N° 8.586.409, C.U.I.T. N° 20-08586409-3, Domicilio: Ruta 70 Km 2 – Recreo - Santa Fe. **DIRECTOR SUPLENTE:** Nombre y Apellido: Federico Lequio, Apellido Materno: Lomo, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/01/1982, Estado Civil: Casado con Vanesa Piedrabuena, D.N.I. N° 29.125.895, C.U.I.T. N° 20-29125895-7, Domicilio: Ruta 34 S4444 S/N – Funes – Rosario – Santa Fe. Santa Fe, 21 de Febrero de 2022.

\$ 70 475503 Abr. 13

### M.A.G. ADMINISTRACIONES S.A.

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "M.A.G. ADMINISTRACIONES S.A." s/Constitución de sociedad" -Expte. N° 325/2022 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 07 de Febrero de 2022, se hace saber que:

Marcela Vanina Gimenez, argentina, estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida el 18 de Junio de 1974, con domicilio en calle Lehmann 789 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.920.819; Martín Eduardo Giménez, argentino, estado civil soltero, nacido el 11 de Noviembre de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tomas Fumo 1150 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con DNI N° 25.851.000; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 07 de febrero de 2022

Denominación de la sociedad: M.A.G. ADMINISTRACIONES S.A Domicilio Social: Simón de Iriondo 1157, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Servicios: Actuar como fiduciario en fideicomisos, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, ya sea para vivienda, comercio o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros -los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

**Capital Social:** El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme c/ artículo 188 de la ley 19550.-

**Administración:** La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de] número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración de] Directorio Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: Miguel Angel Giménez - CUIT: 20-07709103-4 Viudo - Av. Ignacio Crespo 1204, de la ciudad de Recreo, Provincia Santa Fe Director Suplente: Martín Eduardo Giménez -CUIT N°20-25851000-4 Soltero - Tomas Fumo 11 50, de la ciudad de Recreo, Provincia Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año .

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe 25 de Marzo de 2022.

\$ 170 474544 Abr. 13

### SGM SERVICIOS S.A.S.

#### ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe según Expediente N° 21-05207113-2, Año 2021 en autos caratulados: "SGM Servicios S.A.S. s/constitución de sociedad", se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: Los señores Morilla, Juan Marcelo - DNI: 24.232.562 - CUIT: 20-24232562-2, argentino, casado, nacido 05 de noviembre de 1974, con domicilio en San Lorenzo 2264 - Dpto: A - Piso: 1, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe, Sbdio, Adrián Fabio José - DNI: 17.878.262 - CUIT: 20-17878262-3, argentino, casado, nacido el 29 de diciembre de 1966, con domicilio en Victoria 2912 de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe y Galizzi Pinasco, Mario Ignacio DNI: 20.778.015 -CUIT: 20-20778015-5, argentino, casado, nacido el 10 de marzo de 1969, con domicilio en Junín 2437 - Piso: 7- Dpto: B, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

2- Fecha del Acta Constitutiva: 28 de octubre de 2021

3- Denominación: SGM SERVICIOS S.A.S.

4. Domicilio: San Lorenzo N° 2264 Piso: 1 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe.

5- Objeto: la Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Mantenimiento, reparación y mejoras de inmuebles, parques, jardines, rutas y caminos, obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 10 Años

7- Capital Social: Noventa mil pesos (\$ 90.000.-) representado por noventa mil (90.000.-) acciones de valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una.

8- Administración: A cargo de Morilla, Juan Marcelo y Sbdio, Adrián Fabio José,

con el carácter de administradores.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio cada año.

Santa Fe, 31 marzo de 2022

\$ 300 474901 Abr. 11 Abr. 13

### Primera Circunscripción

#### REMATES DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
JULIO O. CABAL

Por disposición del Señor Juez del JUZGADO de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "GAZIANO, ALEJANDRO CLAUDIO Y OTRA. C/ OTRO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA". CUIJ: 21-00931232-0, se ha dispuesto que el Martillero Julio Oscar Cabal, Matrícula N° 153 (CUIT 20-06220091-2), proceda a vender en pública subasta el día 26 de abril de 2022 a las 18 horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Salón del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la BASE DE \$41.365,58 (cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos) correspondiente al avalúo fiscal. En caso de no haber postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la BASE retasada en un 25% \$31.028,19 (treinta y un mil veintiocho pesos con diecinueve centavos) y si tampoco lo hubiere, una tercera subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble ubicado en calle 3 de Febrero 3583 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe, Descripción del Inmueble: a saber: Dos fracciones de terrenos las que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero don Virginio Colombini y que se halla registrado bajo el número ciento treinta y cinco de la Dirección de Obras Públicas, Tierras y Geodesia, Oficina de Catastro de esta Provincia se deslinda a continuación: a) un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, designado dicho lote en el expresado plano con el Número Dos de la manzana número DOS ó sea de la comprendida entre las calles Tres de Febrero, Boulevard Zavalla, Amenábar y Avenida Córdoba (hoy Gobernador Freyre), esta ultima de esta ciudad, situado dicho lote en la calle Tres de Febrero entre las de Boulevard Zavalla y Avenida Freyre al lado, del edificio respectivo con el número Tres mil quinientos ochenta y tres, y se compone de ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte con un contrafrente de ocho metros treinta y nueve centímetros, midiendo en su costado Este diez y nueve metros noventa y ocho centímetros, y en su costado Oeste diez y nueve metros treinta y nueve centímetros; formando una superficie total de Ciento sesenta y cinco metros mil quinientos setenta y un centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la citada calle Tres de Febrero; al Este con el lote tres; al Sud con parte del lote treinta y cinco; y al Oeste, con el lote número uno, todos de la misma manzana y plano citados. Y b) una fracción de terreno que es parte del lote número uno de la manzana número dos expresado anteriormente, ubicada dicha fracción en calle Tres de Febrero, entre las de Boulevard Zavalla y Avenida Freyre, de esta ciudad, compuesta dicha fracción de un metro veinte centímetros de frente al Norte por igual contrafrente, midiendo en su costado Este, diecinueve metros treinta y nueve centímetros y en el costado Oeste, diecinueve metros treinta y dos centímetros; lindando al Norte, con calle Tres de Febrero; al Sud, con lote treinta y cinco; al Este, lote dos deslindado precedentemente; y al Oeste con el resto del lote uno, de que forma parte.- Se hace constar que las paredes divisorias son medianeras en toda su extensión y altura.- Constatación: .me constituí en el día de la fecha a las 16 hs, ... en el domicilio indicado de calle 3 de Febrero 3583 de Santa Fe. En el lugar, fui atendida por una persona que dijo llamarse... tener DNI 29.722.556 y ser hermana del demandado. Impuesta de mi



cometido y leído el mandamiento adjunto, accedió a la medida. Manifestó que viven allí con su hijo de 2 años de edad, que ocupa la vivienda pero es titularidad de su hermano. Seguidamente procedió a constatar la vivienda. Se trata de una construcción de dos plantas, de mampostería de ladrillo en zona de calles asfaltadas. El inmueble se encuentra retirado de la línea de edificación, cerrado con un tapial bajo con una verja de alambre. La planta baja consta de: un hall con piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas (una pared con pequeñas manchas de humedad), cielorraso de yeso. Living: piso mosaico, paredes revocadas y pintadas; dos dormitorios: con pisos de madera, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso. Pasillo distribuidor: piso mosaico, paredes pintadas y revocadas. Antebañó: bacha con mesada, paredes y pisos cerámicos. Baño: con sanitarios completos, pisos y paredes de cerámica hasta el techo. Comedor: piso cerámico paredes con revocos de salpicre, cielorraso de madera. Cocina: piso mosaico, paredes azulejadas hasta el techo, cielorraso de yeso. Patio Trasero de aprox. 4mts. por 10 mts., piso cerámico, asador y lavadero cerrado. Patio de luz que comunica con el garaje: cerámico y cerramiento de rejas en su parte superior. Garaje: piso de cemento, paredes revocadas sin pintar en regular estado, techo mayormente de ladrillo hueco y un sector de chapa, portón corredizo de chapa, lugar para dos autos. A la planta alta se accede por una habitación estar, con piso de madera, paredes revocadas y pintadas, escalera con peldaños de madera y estructura de hierro (sin baranda). Planta Alta: Pasillo distribuidor: piso de madera, paredes revocadas y pintadas, placard empotrado, cielorraso de durlok con tirantes de madera. Dos dormitorios con pisos de madera, paredes pintadas y revocadas, cielorraso de durlok con tirantes de madera. Baño: bidet, inodoro y receptáculo con ducha, sin lavatorio; piso y paredes de cerámica hasta el techo. Las aberturas son de madera y las del comedor de aluminio con rejas. El estado general de la vivienda es bueno. Cuenta con servicio de agua corriente, luz y gas natural. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Sur de la ciudad de Santa Fe; sobre calle 3 de Febrero, Entre Dr. Zavalla (al oeste) y Gdor. Freyre (al este), vereda sur. La zona cuenta con variedad de comercios y varias líneas de colectivos. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma al Tomo 770 Par - Folio 4653. - N° 100346. - Departamento La Capital. - se registran anotados: Inhibiciones: en Autos: NUEVO BCO. Santa Fe C/ OTRO S/ COBRO DE PESOS, anotada Aforo 211623, Tomo 445, Folio 8476, por \$91.841,19 con fecha 21/12/18. - HIPOTECAS: inscripta en Fecha 21/11/11 bajo el N° 129318 - F°1281 - T° 206 - Dto. La Capital, Grado 1 - Definitiva, Monto 25.000 US\$. Otra: de estos autos, Bajo el N° 21/11/11 - N° 129319 - F° 1283 - T° 206 Dpto. La Capital - Grado 2 - Definitiva, Monto 25.000 US\$. EMBARGOS: en Autos: LAURENT MARIEL C/ OTRO S/ MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, bajo el N° 66786 en fecha 27/06/2012 y se reinscribe 01/06/17, por \$120.000, Expte. 492/2012; Otra: en autos EXP. MUN. 21-019925501-0 ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES C/OTRO S/ ORDINARIO, bajo el N° 185871 por \$338.455, en fecha 09/11/18. Otro: BANCO NACION ARGENTINA C/ OTRO S/ EJEC. VAR, bajo el N° 47680 por \$321.997,60 en fecha 21/02/22, Expte. 19563/2021. API informa que la partida 10-11-01-097316/0000-8, al 29/10/21 adeuda \$60.940,68. La Municipalidad de Santa Fe informa que en concepto de Tasa General de inmuebles adeuda al 23/03/22 la suma de \$167.975,99. Quien resultare comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta y el IVA si correspondiere. El inmueble podrá ser revisado los días 21 y 22 de Abril en el horario de 16 a 18hs., que se hace saber a sus efectos.- Secretaria, SANTA FE - de Abril de 2022. - Dra. VERONICA GISELA TOLOSA, (Secretaria).-

\$ 280 475562 Abr. 13 Abr. 21

## REMATES ANTERIORES

### SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y de la Dra. María de los Milagros DE LA TORRE (Secretaria) en autos caratulados "GU-DIJO, MARTA ADELINA c/Otro (DNI N° 12.239.740); CUIJ N° 20-12239740-9 s/Incidente Liquidación de Sociedad Conyugal; CUIJ N° 21-26248833-8 se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. N° 20-14010171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Abril del 2022 a las 10:00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, con la base del avalúo fiscal de \$ 29.885,45 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, (base \$ 22.414,09) y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble: Inscripto bajo el N° 5717, Tomo 151 Par - Folio 748 bis del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165696/0020-4 - Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que forma parte de la manzana letra B. de las que componen la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y que según plano de simple mensura practicado por el Agrimensor Adolfo Morero en Mayo de 1940, anotado en el Dpto. Topog. de esta Pcia. bajo el N° 6009, se individualiza como lote 14 y mide: 10 m de frente al Sud, contados a partir de los 38,30 m. de la esquina o rincón Sud-Este, en dirección al Oeste, por 41,09 mts. de fondo, equivalente a una superficie total de 410,90 m2, lindando: al Sud, con calle Santa Fe; al Norte, con lotes tres; al Este, con lotes trece y nueve y al Oeste, con los lotes quince y diecinueve, todo según plano relacionado. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 382683 de fecha 07/12/2021 que el inmueble expresado no registra hipoteca ni embargos; y a nombre de los titulares no se registran prohibiciones. El inmueble descrito no registra deuda a la A.P.I. a fecha 17/02/22. La Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble de referencia ubicado en calle Santa Fe N° 2150 no registra deudas por red de agua potable, tasa por servicios ni obra de pavimento. El Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado de Distrito No. 11 de San Jorge, manifiesta que se constituyó juntamente con el martillero Oscar Poncio, en fecha 21/09/2021, en el inmueble indicado constatando que la vivienda es ocupada por el demandado en carácter de titular, consta de dos dormitorios, baño instalado, lavadero, parrillero cerrado, cocina comedor y patio, un garaje. Piso mosaico, baño y lavadero con piso cerámico y revestido con cerámica hasta el techo, techo de loza con cielorraso de madera, la cocina comedor está revestida con corlock, las paredes este, norte y sur. Ventanas de aluminio, en el patio consta de un galpón, patio amplio, las paredes presentan en ciertos sectores rajaduras y manchas de hu-

medad, la vivienda presenta un regular estado de conservación. Según manifiesta el atendente, el galpón ubicado en el patio consta de siete metros cincuenta por cinco y está construido de placas de cemento y puerta de chapa. Posee cloacas y gas natural instalados. Las puertas son de aluminio y madera, el garaje tiene pisos de mosaicos y la puerta es de aluminio. El techo presenta parte revestimiento voss 2000 y parte de loza. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado. Y deberá abonar en dinero en efectivo el 20% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero del 3% y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que gravan el bien, gasto que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuesto a la compraventa e IVA, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509 - 15415703. San Jorge, Abril 5 de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 550 475109 Abr. 12 Abr. 18

### RAFAELA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
MCP MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaria del autorizante, en autos: "MAZA, GUSTAVO ARIEL c/ MT SAY OTROS s/ LABORAL (CUIJ N° 21-16379046-4); se ha dispuesto que la MCP Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIJ: 27-13854200-4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 10 de MAYO de 2022 a las 11 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora por ante la puerta de los Estrados Judiciales del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de PRESIDENTE ROCA (Sta. Fe) con la BASE de la última liquidación aprobada de \$ 1.043.657,94 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el Dominio N°47696 Folio 1761 Tomo 272 Par - Matrícula 2029296 - Departamento Castellanos ubicado zona rural de Colonia Presidente Roca, cuya descripción de título dice: SUPERFICIE: 16 Has. 87 As. 40 Cas. Plano N°/Año 0065192 PI Rumbos, Medidas Lineales y Linderos: 324,65m. en cada uno de sus lados Norte y Sur por 519,60 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste. Lindando: al Norte con parte de la concesión n° 82, al Este con la concesión n° 67, al Sur con terreno de la concesión 66 y al Oeste con el resto de la concesión n° 68.-INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 29/11/2021 Aforo 371699 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: No Registra - Embargos: Al 28/03/2012 Tisera Hernán Rodrigo c/ Otros s/ Laboral Expte. 717/2007 Juz. Dist. C.C. y Lab. 02 Raf. Monto \$ 154287,11.-Afectado a Servidumbre administrativa de Gasoducto -Ley 24076- Decreto Reg. Nro. 1738/92, Decr. Nro. 2255/92, Leyes 17319 y 17801 Decret. Nro. 1136/96 y la Ley Nro. 6435 Sta. Fe y Res. Nro. I-2116 del 10/04/2012.- Ena. Cudola. Reg. Nro. 724. Rosario.- de Enargas. Resol. 1666/2012 del 13/04/2012. Presentación 75801 del 19/07/2012.- Al 13/09/2012 Jara Dario c/ otros s/ Med. Aseg. de Bienes Expte. 204/2012 Juz. 1 Inst. Dt. 5 C.C.y L. 1 Nom. Raf. Monto \$ 119183,76.-AL 17/10/2012 Guidobono, Néstor D. c/ otros s/ Laboral Expte. 378/2009 Juz. Dist. C.C. y Lab. 04 Raf. Monto \$ 110250.- Al 31/10/2012 Rosales Pablo Carlos c/ Otros s/ Laboral Expte. 327/2007 Juz. 1 Inst. Dt 5 C.C.y L. 1 Nom. Raf. Monto \$203338,50.- Al 05/03/2014 Podedvils Miguel I. c/ Otros s/ Laboral Expte. 235/2011 Juz. Dis. C.C. y Lab. 01 Raf. Monto \$ 492988,79.- Al 10/03/2014 López Francisco José c/ Otro s/ Laboral Expte. 882/2006 Juz. 1 Inst. DT 5 C.C.y Lab. 1 Nom. Raf. Monto \$ 176800,82.- Al 14/03/2014 Bracalli David Gerardo c/ Otro s/ Cobro de pesos Laboral Expte. 316/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$144292,57.- Al 27/11/2014 Acosta Luis O. c/ Otros s/ Cobro de pesos Lab. Expte. 429/2011 Juz. Laboral Raf. Monto \$401138,30.- Al 11/06/2015 Fisco Nac. AFIP\_DGI c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Expte. 17658/2013 Juz. Federal N° 2 de Santa Fe Monto \$ 18309,83.- Al 29/02/2016 AFIP c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 24395/2014 Juz. Federal de Rafaela Monto \$ 13978,93.- Al 27/06/2016 Fisco Nacional AFIP-DGI/RNSS c/ otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 55000396/2007 Juz. Federal N° 1 Sec. Ejec. Fisc. Monto \$11904,12.- Al 09/01/2018 Rosales Pablo Carlos c/ Otros S/ Lab. Expte. 327/2007 Juz. 1 Inst. DT 5 C.C. 1 Nom. Raf. Monto \$ 203338,50.- Al 15/03/2018 Ospecon c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 36162/2016 Juz. Federal Rafaela Sec. C. Monto \$ 33029,02.- Al 09/11/2018 Jara Dario Gabriel c/ Otros s/ Med. de Aseg. de Bienes Expte. 204/2012 Juz. 1 Inst. D. 5 C.C. y Lab. 1 Nom. Raf.- Al 11/03/2019 López Francisco José c/ Otro s/ Laboral Expte. 882/2006 Juz. 1 Inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1 Nom. Raf. Monto \$ 176.800,82.-Al 25/04/2019 López Francisco José c/ Otro s/ Laboral Expte. 882/2006 Juz. 1 inst. Dist. 5 C.C. y Lab. 1 Nom. Raf. \$ 176800,82.- Al 17/05/2019 Brondetta P. J. c/ Otros S/ Laboral Expte. 115/2014 Juz. 1 Inst. Laboral N° 1 Raf. Monto \$ 518724,62.- Al 27/11/2019 "el de autos" Monto \$ 733.705,48.-Al 26/04/2021 Serruya Mirna c/ Trulli Marcelo José S/ Apremio por Honorarios Expte. 21-23696148-3 Juzg. 1 Inst. Dist. C. C. y L. 1 Nom. Rafaela Monto \$ 38.538,69.- Inhibiciones: Al 29/11/2021 Aforo 371701 Al 11/03/2009 Aforo 021396 Expte. 327/2007 Rosales Pablo C. C/ Otros s/ Laboral Juzg. 1ra. Inst. C.C. y Lab. 1ra. Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06.- Al 22/11/2012 Aforo 130425 Expte. 393/2011 Fisco Nac. AFIP RNSS C/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 7.525,17.- 01/12/2016 Aforo 168770 Fisco Nac. AFIP-DGI-RNSS C/ Integro const. de Alemanni Graciela Rita y Trulli Marcelo José S/ Ejec. Fiscal Exp. 55001056 Juzg. Federal n° 1 Santa Fe Monto \$ 77.042,90.- Al 02/01/17 Aforo 150 Expte. 55002052/2010 Fisco Nac. AFIP C/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 41.884,20.- Al 20/02/17 Aforo 19902 Expte. 64002390/2010 Fisco Nac. C/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 8625,00.- Al 19/04/17 Aforo 050193 Expte. 36517/15 AFIP c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal Rafaela Monto \$ 21.891,53.- Al 05/07/17 Aforo 96779 Expte.-2011 Fisco Nac. AFIP C/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal n° 1 Sta. Fe Monto \$ 66.631,60.- Al 11/08/17 Aforo 119691 Expte. 64002664/2010 Fisco Nac. RNSSC/ Otro s/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 4804,47.- Al 16/08/17 Aforo 122404 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI c/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 254.738,97.- Al 12/03/18 Aforo 36280 Expte. 64002561/11 Fisco Nac. AFIP C/ Otro S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$ 3972,01.- Al 07/11/19 Aforo 325711 Expte. 282/ 2016 Municipalidad de Rafaela C/ Otro s/ Apremio fiscal Municipal Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 1ra. Nom. Raf. Monto \$ 6511,00.-Al 22/12/2020 Aforo 287351 Mazzini Laureano Eduardo c/ Trulli Marcelo José s/ medidas cautelares de Inhibición civil. 21-24369741-4 Juzg. 1 Inst. Circuito N° 18 El Trebol Monto \$ 243.000.-Al 31/08/2021



Aforo 254843 Municipalidad de Rafaela c/ Trulli Marcelo José s/ Apremio Juzg. 1 Inst. Dist. N° 5 1ra. Nom. Rafaela Monto \$ 43.509,15.-Al 11/03/09 Aforo 21396 Expte.327/07 Rosales Pablo C. C/ OTROS s/ Laboral Juzg. 1ra Inst. C.C. y Lab, 1ra Nom. Raf. Monto \$ 151.001,06.- Al 01/12/2016 Aforo 168770 Expte. Fisco Nac. AFIP-DGI-RNSS c/ Integro const. Otros S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Exp. 55001056/2001 monto \$ 77042,90.- Al 27/04/17 Aforo 55123 Expte. 55000755/2003 Fisco Nac. c/ Otra S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 1 Sta. Fe Monto \$ 38792,50.- Al 22/05/17 Aforo 69542 Expte. 64001272/06 Fisco Nac. C/ Otra S/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal N° 2 Sta. Fe Monto \$21.231,95.-A.P.I.: Al 08/02/2021 Partida Inmobiliaria: 08-23-00-065192/0000-8 Adevua \$17.804,54.-periodos desde cuota 2/2014 hasta cuota 6/2020.-COMUNA DE ROCA: Al 09/12/2021 Partida Inmobiliaria 08-23-00-065192/0000-8 Adevua Tasa Gral.. Inmuebles Rurales \$ 30.300.-S.C.I.T.: Al 07/12/2021 Partida Inmobiliaria: 08-23-00-065191/0000-8 Sin Plano. CONSTACION JUDICIAL: Al 02/12/2021 el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas se constituye en el inmueble rural .....constata .....1) Se trata de un inmueble rural que cuenta con alambrados perimetrales, un molino a viento. Existe una construcción de una medida aproximada de seis metros por cuatro metros, paredes de ladrillo, pintura blanca, cuenta con dos puertas de chapa, dos ventanas de chapa, una ventana de aluminio, una puerta ventana de chapa. No se puede constatar el interior de la construcción en función de que la misma se encontraba cerrada. El estado de conservación es regular. A una distancia de unos 20 metros de la construcción que se describe en forma precedente, existe una pared de unos 15/20 metros de largo, con una altura de 3 metros aproximadamente. Su estado de conservación es regular. El inmueble se encuentra ubicado a unos siete kilómetros del pueblo de Presidente Roca y tres kilómetros aproximadamente de Rafaela. Sobre el frente norte del predio que se constata pasa la ruta provincial 70. 2) La construcción descrita en el punto anterior, pareciera no estar habilitada, afirmo esto en función de que nadie respondió a mis llamados, y no presenta signos de habitabilidad..... Fdo. Dr. Julio César Russi Juez Comunitario.- CONDICIONES DE VENTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales- Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acta mismo de compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. - Autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 a 18 horas. DECRETO: "Rafaela, 28 de Diciembre de 2021 I) Fijase fecha de subasta la que se realizará en hall del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con jurisdicción en Presidente Roca, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 047696, T° Nro. 272P, F° Nro. 01761, Dpto. Castellanos, el día 26 de mayo de 2022 a la hora 11:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. III) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base en la última liquidación aprobada en autos. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. IV) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acta mismo de compra. V) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. VI) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VII) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren mas de 180 días. VIII) Asimismo, autorízase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 hs a 18 hs. IX) A tales fines, oficiase al Juzgado Comunitario de la localidad de Presidente Roca. Notifíquese el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Notifíquese.- MARCELO LEIZZA (Secretario) LUCAS MARIN (Juez). OTRO DECRETO: RAFAELA, 29 de Diciembre de 2021 Téngase presente. Atento lo manifestado, déjese sin efecto el decreto que antecede en cuanto manifiesta: "...el día 26 de mayo de 2022 a las 11:00 hs ..." y en su lugar provézase: "...el día 10 de mayo de 2022 a las 11:00 hs...". Notifíquese. MARCELO LEIZZA (Secretario) LUCAS MARIN (Juez) Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera al Te. 03492- 15-588776-NO REPONE LABORAL. Fdo. Dr. Victoria Trossero (Secretaria). Rafaela, de ABRIL de 2022.-

S/C 475344 Abr. 11 Abr. 13

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, Secretaría Unica, sito en calle San Martín N° 2651, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: 21-04796666-0 "URIARTE ANDREA VIVIANA EN REPRESENTACION Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ABIGAIL ANDERSON Y LEON IAN ANDERSON y Otros s/Acuerdos Conciliatorios" se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho derivado del fallecimiento del Sr. Anderson David, DNI: N° 28.940.016, ocurrido el día 07 de Junio de 2021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Garbay, Juez. Dra. Mariana Ramoneda, Secretaria.

\$ 33 475197 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral, 3ra. Nominación, sito en calle San Martín 2651 planta baja, Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ MARCELO MAXIMILIANO c/ZURBRIGGEN CLAUDIA PATRICIA s/Contra de pesos - rubros laborales - 21-04791144-0, se cita, a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Marcelo Maximiliano Fernández, notificándolos en el último domicilio del causante y por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Dra. Mariana Ramoneda, Secretaria. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C 475063 Abr. 13 Abr. 19

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaria, Dr. Fabio Della Siega, en autos: Alzugaray Diego Martin c/Acosta Sandra Beatriz s/Divorcio, CUIJ 21-10735919-9, se notifica a la Sra. Sandra Beatriz Acosta, DNI 25.903.770, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 11/03/2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: El divorcio de Diego Martin Alzugaray y Sandra Beatriz Isabel Acosta, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 07 de Junio de 2019, según Acta N° 77, Oficina 2984, Año 2019. Protocolícese y hágase saber. Oficiése. Oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 23 de marzo de 2022.

S/C 475081 Abr. 13 Abr. 21

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 2102021406-3, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.623284.019,83 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Cristian Daniel Escobar esto es la suma de \$ 228636 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.987 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley Art. 218 LCQ. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Juez) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 4 de Abril de 2022.

S/C 475382 Abr. 13 Abr. 18

En los autos caratulados: ALEGRE, NATALIA VANESA s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02006962-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 98.106,80 y de los apoderados de la fallida Dres. Juan Carlos Huber y Mario Nicolás Montero en \$ 42.045,77 en conjunto y proporción de ley. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 475373 Abr. 14 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: SERRA JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra (Expte. 21-02028943-8) se ha declarado la quiebra de Joaquín Serra, D.N.I. 38.819.051, domiciliado realmente en calle Arenales 1657, Dpto. 8 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09 de noviembre de 2021 y fijar el día 06/05/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN María Florencia Santiago con domicilio en calle Avenida Galicia 1923; domicilio electrónico en flor7santiago@hotmail.com. Horario de atención los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 12 16 a 20 horas. Fijar el día 07/06/22 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 03/08/2022 y 29/09/2022, respectivamente.

Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde.... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

S/C 475375 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO CARINA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (Expte. 21-02030225-6) se ha declarado la quiebra de Carina Guadalupe Romero, DNI 22.361.128, argentina mayor de edad, empleada, apellido materno Monzón, domiciliada realmente en calle Alto Verde, Manzana 6, y legalmente en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 ambos de esta ciudad, peticiona mediante apoderado la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24.522, afirmando encontrarse en estado de cesación de pagos. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde.... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

S/C 475376 Abr. 13 Abr. 21

Por estar así dispuesto en fecha 16 de Marzo de 2022, en los autos caratulados: BARRIOS, MARIA MAGDALENA s/Pedido de quiebra" CUIJ Nro. 20-02021576-0, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN Barissi María Dolores. Se transcriben los autos que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2022 - Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la CPN María Dolores Barissi. Encomiéndese a la Sindica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo se es-

tablece como horario de atención 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. de lunes a viernes en el domicilio de Monseñor Vicente Zaspé N° 2508 de Santa Fe, la fecha para la presentación de los pedidos de verificación de crédito es el día 03/05/2022, la fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 14/06/2022 y el día 06/09/2022 para la presentación del Informe General. Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 475024 Abr. 13 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos: BRUTINEL, JUAN PABLO s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02015718-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en la suma de \$ 198.813,88 y apoderado del fallido, Dr. Patricio E. Miró \$ 85.205,95. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 8 de Marzo de 2022. Dra. Prada, Prosecretaria.

S/C 475165 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, IGNACIO ADRIAN s/Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02030946-3), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: h.molino@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial hasta el 16/05/22, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 30/06/22 y 26/08/22, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 07 de Abril 2022.

S/C 475130 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: NOTTA, LUCAS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031576-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucas Ariel Notta DNI N° 34.731.822, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Balsamo, domiciliado realmente en calle Belgrano 2591, Piso 2, Depto. 1 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general 04/11/22). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 06/04/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 13/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 27/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 08/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/11/22 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 05 de Abril de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 475097 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LEONAR, GUSTAVO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02030855-6, (Contadora Pública Nacional D'amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Depto. B, Santa Fe, T.E. 0342 4121838 — 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación al cargo para la que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela Mónica D'Amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Depto. B de esta ciudad y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Téngase presente el correo electrónico y teléfonos denunciados (cpngmdamico@hotmail.com - tel. 0342 4121828 / 155 168275). Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 05 de Abril de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 475096 Abr. 13 Abr. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, MARINACCI, MARCELO EDMUNDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02013233-4 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en \$ 198.813,88 y apoderados del fallido, Dr. Ricardo Fabián Villalba \$ 85.205,95. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Marzo de 2022.

S/C 475200 Abr. 13 Abr. 18

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 1 de Abril de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SACCO SERGIO OMAR s/Concurso especial; Expte CUIJ N° 21-01982938-0, se han regulado los honorarios relacionados con el proyecto de distribución. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 1 de Abril de 2022. Autos y vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular, conforme las pautas vertidas en los considerandos precedentes, en la suma de \$ 141.355,20 los honorarios del Síndico, CPN Horacio Raúl Germano y en la suma de \$ 60.580,80 equivalente a 5,86 Jus a los Dres. Emanuel Chiabo y Sybiola M.G. En conjunto y proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Publíquense edictos. 2°) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 3°) Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Sandra Silvia Romero (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Abril de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 475195 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Secretaria Única de Santa Fe en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/MUSZKAT DE WAIBSNADER SOFIA s/Apremio; CUIJ N° 21-01977162-5 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2016. Proveyendo escrito cargo N° 11719: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdese la participación legal que por derecho corresponde. Sin perjuicio de ello acompañe poder original del poder acompañado para proceder a su certificación por secretaria. Téngase por promovida demanda de apremio contra Waibsnader Sofia M. DE, con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 9.610,33. Cítese y emplácese a la demandada para que oponga excepciones en el término de ley y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Designase oficiales de justicia ad-hoc para intervenir en el presente a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado si resultare de propiedad de la demandada y no mediare obstáculo legal, hasta cubrir la suma de \$ 9.610,33 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez - Dra. Mariana NEILL, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 10 de Marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Iván Di Chiazza, Juez - María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 01 de Abril de 2022.

S/C 475023 Abr. 13 Abr. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MONTERO, MARIO FERNANDO c/MONTERO, LUCIANO s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02010559-0), se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos de ley y declarar rebelde al demandado. Santa Fe, 05 de Abril de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 33 475150 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, OSCAR GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02031640-0 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Oscar Gabriel Peralta, de apellido materno Pascual argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 25.098.729, con domicilio real en calle López y Planes 3625 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle 10 Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 13 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Lorena Beatriz Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 06 de Abril de 2022.

S/C 475189 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: GAIZA, MARIA FERNANDA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02030446-1, Año 2021, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de María Fernanda Gaiza, argentina, casada, mayor de edad, empleada, Apellido materno Romero, DNI N°: 27.511.641, con domicilio real en calle Moreno 3079 Santo Tomé -Santa Fe-y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina P.B., de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Fdo. Dra. Lorena Gómez -prosecretaria; Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 05 de Abril de 2021.

S/C 475190 Abr. 13 Abr. 21

Autos: GARBAGNATTI, JONATAN EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01956596-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución complementario. Santa Fe, 05 de Abril de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 475127 Abr. 13 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VIVIAN, MARIA LAURA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031254-5), en fecha 31 de Marzo de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de



María Laura Viviani, DNI N° 27.097.629, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Martín Zapata N° 1965, D3 y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07 de Junio de 2022. Secretaria, 31 de Marzo de 2.022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.  
S/C 475192 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RUIZ DIAZ GUSTAVO ADRIAN s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030699-5), atento lo ordenado en fecha 21 de Febrero de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Gustavo Adrián Ruiz Díaz, D.N.I. N° 22.367.856, de apellido materno Acevedo. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 25 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2144 de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza, Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. María Romina Botto, secretaria.  
S/C 475136 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, LUIS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02030153-5, atento lo ordenado en fecha 29 de Marzo de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Luis Gabriel López D.N.I. N° 30.487.915, de apellido materno Martínez. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 31 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2º Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de Marzo de 2022. María Romina Botto, secretaria.  
S/C 475135 Abr. 13 Abr. 21

Autos: NUÑEZ, SILVIA LEONOR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02010092-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos (\$ 153.007,31) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 65.574,56) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 06 de Abril de 2022. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.  
S/C 475193 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 - San Javier, a cargo del Dra. Lilian Insaurralde, Jueza; Dra. Silvia D. Demboryniski, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos caratulados GALICIO, ELENA GLADYS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169936-9), en fecha 03/03/22 (Tomó: 10 Folio: 158 Resolución: 18) se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra de la Señora Elena Gladys Galicio, DNI N° 14.572.344, CUIL N° 2714572344-8, argentina, divorciada, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Juan de Garay N° 2234 y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno N° 821, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe... 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones de (párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día lunes 02 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar entre los días martes 03 de Mayo de 2022 (o el día hábil inmediato posterior) y el martes 17 de Mayo de 2022 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200)... 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día viernes 01 de Julio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 LCQ), el viernes 12 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado)... En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, CUIT N° 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Costanera Echague y Andía (Moreno y Sargento Cabral) de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod. con turno previo al teléfono 342-154-236748, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID-19, pudiendo recibir los pedidos

de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el medio BOLETIN OFICIAL. San Javier, 23 de Marzo de 2.022. Secretaria. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria.  
S/C 475044 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GAUNA, MARIANA CAROLINA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169013-3), por resolución de fecha 13 de Diciembre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Mariana Carolina Gauna, DNI N° 32.105.556; CUIL N° 2732105556-2, argentina, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Hna. Karina N° 2230 y constituyendo domicilio procesal en calle Santa Fe 968, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. De que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. San Javier, 07 de Abril de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar hasta el día lunes 30 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días martes 31 de Mayo de 2022 hasta el miércoles 15 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 12 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 26 de Septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 26 de Septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndica designada en autos es la CPN Alicia Nélida Valiente, con domicilio constituido en calle Moreno N° 993 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 horas, pudiendo solicitar turno para entrevistas al celular 0342-154217889. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria.  
S/C 475163 Abr. 13 Abr. 21

En los autos caratulados: caratulados DENIS, GABRIELA PATRICIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26168179-7), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Cibils José Octavio y del Dr. Adolfo Javier von Wartburg en \$ 189.346,54 y del apoderado de la fallida Dr. Horacio F. Benavides en \$ 81.148,52. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvana D. Demboryniski, Secretaria; Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. San Javier, 04/04/2022.  
S/C 475072 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BAZAN, SOLEDAD MARIA DEL VALLE; (CUIJ N° 21-26188248-2) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Soledad María del Valle Bazán, D.N.I. N° 28.659.537, con domicilio real en calle Belotti N° 2145, de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será



entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 29 de Marzo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Laura María Alessio - Jueza; Leandro Carlos Buzzani— Secretario. Secretaria, 16 de Octubre de 2022.  
S/C 475206 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos ESCALAS, SAMANTA AYELEN s/Quiebras; (Expte. N° 21-26301159-4), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Crespo 1868 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncie como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. 06 de Abril de 2.022.  
S/C 475106 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: CASTRO, LILIANA ISABEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302084-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Liliانا Isabel Castro, DNJ N° 16.628.217 de apellido materno Arguello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Gatti, Secretaria; Dra. Ingaramo, Juez. Esperanza, 12 de Abril de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Angel Eduardo Marinoni; DNI N° 16.444.990; argentino, de apellido materno Ebeling; nacido en Esperanza (provincia de Santa Fe) el 7 de Octubre de 1964; hijo de don Ali Eduardo Marinoni y de doña Ema Dolly Ebeling; quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 21 de Abril de 2021; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados MARINONI ANGEL EDUARDO; CUIJ N° 21-26301600-6 Año 2021. 10 de Febrero de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hugo Ramón Andrada, DNI N° 13.118.509 para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter y bajo apercibimientos de ley en los autos: ANDRADA HUGO RAMÓN s/Sucesorio; 21-26300001-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MONTU MABEL GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301732-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Montu Mabel Guadalupe DNI N° 3.793.097; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 7 de Abril de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Oscar Marcelo Grenon, DNI N° 6.613.557 cuya sucesión en autos caratulados: GRENON, OSCAR MARCELO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301280-9, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado Acta N° 3. Esperanza, 11 de Abril de 2022. Dra. Gisela Vanesa Gatti, Secretaria. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Reinaldo Victorio Heinzen, D.N.I. N° 6.207.908 y Elsa Inés Simonetto, D.N.I. N° 4.388.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados HEINZN REINALDO VICTORLO y SIMONETTO ELSA INES s/Sucesorio; Expte. N° 21-26301894-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 11 de Abril de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. VIRGINIA INGARAMO en los autos caratulados: RITTER, DAMIAN ARIEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26301862-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de RITTER, DAMIAN ARIEL, D.N.I. N° 31.473.418, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo Jueza; Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 7 de Abril de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baravalle Rene Miguel, D.N.I. 11.211.271, fallecido en fecha 11/12/2021, en los autos caratulados: BARAVALLE RENE MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26302023-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Esperanza, 7 de Abril de 2022. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación en autos caratulados: ZAPATA FELIX s/Sucesorio - INS - CUIJ 21-02023538-9, se cita, llama y emplaza a los pretensos herederos: Félix Zapata - DNI 5.894.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, por un día a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2021.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Secretaría Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, del Juzgado de Primera Instancia 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos: ARMANDO JUAN y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ N° 21-26293234-3, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Isolina Armando, DNI N°0748533 y Adelina Hilbes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 18 de diciembre de 2017. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de ley. A tales fines publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)\* Dra. Claudia Brown — Secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Bovier Ricardo Alberto, DNI N° 8.508.143, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales. Comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BOVIER RICARDO ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02031211-1. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: CIGNETTI, SANTIAGO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02029907-7, Año 2021) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Santiago Luis Cignetti, D.N.I. M N° 6.234.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Mariana Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Marzo de 2022.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: OLDANI, MARISA DEOLINDA GUADALUPE, s/Sucesorio, CUIJ 21-25132706-5, se hacer saber que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Oldani, Marisa Deolinda Guadalupe, DNI N° 25.126.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FIGUEROA, FLORENCIA BELEN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02029568-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Florencia Belén Figueroa, D.N.I. N° 37.573.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez – Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación), en autos caratulados: GRAZIOLI, MARIA CANDELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02026767-1 Año 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Grazioli, María Candela, DNI. N° 27.117.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2021.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. Nos, Emilia Laura, Libreta Cívica N° 6.117.440, para que comparezcan en los autos caratulados NOS, EMILIA LAURA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00869999-9), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Febrero de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

En los autos caratulados OSMAN, HORTENSIA s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02024276 8, que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), ciudad,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hortencia Osman, D.N.I. N° F. 4.968.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Secretaria, Santa Fe, Diciembre de 2021.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: LOPEZ JUAN ROBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02022466-2; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor López Juan Roberto, D.N.I. N° 03.169.240, argentino, domiciliado realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: LOPEZ JUAN ROBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02022466-2; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Velazquez Enilda Elsa Ramona, —DNI N° 1.121.658, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BACCI, ELDA FANNY s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02029420-2. Año 2021) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elda Fanny Bacci, D.N.I. N° 7.559.983 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgemann (Jueza)- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados: LEONARDUZZI RODOLFO EMILIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-00943066-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Rodolfo Emilio Leonarduzzi, D.N.I. N° 6.224.836, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 03 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados: GOMEZ, ANTONIA ITATI s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02025276-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Antonia Itati Gómez, D.N.I. N° 10.316.307, quien falleció el 24/11/2018 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: CAMARGO JUANA PETRONA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022781-5, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de Doña Camargo Juana Petrona DNI N° 4.238.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2.022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VALDEZ, MARIA JORGELINA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02030735-5).- se ha dispuesto: Santa Fe, 23.03.2022. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA JORGELINA VALDEZ, D.N.I. 22.627.110, apellido materno Piñero, divorciada, con domicilio real en Risso 4450 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de mayo 2126, Piso 2do -Oficinas "A" y "B" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de marzo de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 29 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 13 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 13 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los

informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de agosto de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er párrafo Ley 24522). SINDICO: GLORIA BARROSO DE VAINMAN, DOMICILIO: NE-

COCHEA 5383 SANTA FE, DIAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9 A 16 HORAS. Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez)  
S/C 475556 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "Rodríguez, Ernesto s/Sucesorio (CUIJ N°:21-01979570-2) y su acumulado: Rodríguez, Ernesto y Otros S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02028852-0) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Petrolí Mabel del Carmen, DNI. N° 13.676.801, fallecida el día 20 de Octubre de 2017 en la Ciudad de Santa Fe para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgemann, Jueza". Santa Fe, 17 de Diciembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RAMIREZ SOFIA IRMA S/ SUCESORIO – CUIJ N° 21-02027987-4", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sofia Irma RAMIREZ, L.C. N° 4.655.348, de apellido materno RAMIREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales (...)" Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Juez).

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MANGIAUT, FERNANDO CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 21-02029721-9, Año 2021, se cita, llama y en plaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Carlos Mangiaut, D.N.I. 5.261.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti - Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MOREYRA EDUARDO FABIAN S/ SUCESORIO 21-02029662-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de - Eduardo Fabián Moreyra Doc. Ident. 21.932.533 CUIL 23-21932533-9 argentino, fallecido el día 23/07/2021, domiciliada en Santo Tomé Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de febrero de 2021.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FERNANDEZ RUBEN LUIS S/ SUCESORIO (21-02029587-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de - RUBEN LUIS FERNANDEZ Doc. Ident. M6.309.282 CUIL 20-06309282-8 argentino, fallecido el día 31/01/2016, domiciliada en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de febrero de 2021

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: "BIANCHI, RAFAEL ANGEL S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02029320-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RAFAEL ANGEL BIANCHI, L.E. N° 6.241.806; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de Abril de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "AVENDAÑO, HECTOR CARLOS S/SUCESORIO" CIUJ N° 21-02027144-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante del Señor: AVENDAÑO, HECTOR CARLOS, Documento Nacional de Identidad N° 28.939.725, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DIEGO RAUL ALDAO, JUEZ; Dra. CLAUDIA SANCHEZ, SECRETARIA. Santa Fe, de Abril de 2022. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "RAMIREZ, VICTOR HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02026984-4 del año 2021, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMIREZ, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 16.455.362, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 13



Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "GONZALEZ, BEATO S/ SUCESORIO Y SUACUMULADO GALLARDO SANTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02029829-1) (CUIJ 21-00703631-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.: GALLARDO SANTINA, L.C.: 6.451.561; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria.- DR. CARLOS FEDERICOMARCOLIN, juez.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados: "LENTASIO, NELVA MARGA CATALINA S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-02029427-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELVA MARGA CATALINA LENTASIO, L.C. N°: 6.101.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022.- Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI, SECRETARIA.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CANALE, EMILCE GRISELDA S/ SUCESORIO", (CUIJ N°: 21-02031413-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña, EMILCE GRISELDA CANALE, D.N.I. N° 11.316.113 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. G. DI Chiazza – Juez – Dra. Borsotti – Secretaria.- Santa Fe, de Abril de Dos mil Veintidos.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Carlos Serafin Moietta D.N.I. N° 18.108.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "MOIETTA CARLOS SERAFIN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031461-0 Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Santa Fe, de Abril de 2.022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: "KARPMAN, LEON S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02028216-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don LEON KARPMAN, D.N.I. N° 6.241.723; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de Abril de 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "MÜLLER ALIS MARIA/ SUCESORIO" CUIJ 21-02027810-9, Año 2021, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alis María Müller, DNI N.º 06.125.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ – Secretaria; MARÍA ROMINA KIGELMANN- Jueza.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe - en los autos caratulados "SALFI, ROSA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02024921-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA FRANCISCA SALFI, DNI F4147760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. Santa Fe, de abril de 2022.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de esta Ciudad); en autos caratulados "MANIAS JOSE MARIA S/ SUCESORIO" Expt. N° 21-02027000-1 del año 2021; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Manias José María DNI N° 6.245.081 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.). SANTA FE, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "FAISAL, MARIO JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031186-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO JORGE FAISAL, DNI M. 6.255.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. Claudia Sánchez – SECRETARIA.- Santa Fe, de 2022  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "BONETTO, MARTA SUSANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA"

(Expte CUIJ 21-02028614-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA SUSANA BONETTO, DNI F 10.065.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo Dra. María Romina Kilgelmann (Juez) Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, De Diciembre de 2021.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: "PIZARRO, Susana Beatriz s/ Sucesorio", CUIJ 21-02028227-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Susana Beatriz Pizarro, D.N.I. N° 17.462.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Abril de 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "DETARSIÓ RUBEN ANGEL S/ SUCESORIO" – CUIJ. N° 21-02029765-1, (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DETARSIÓ RUBEN ANGEL, L.E. N° 6.245.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. Marina Borsotti (Secretaria). -  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación), en autos caratulados "GRAZIOLI, MARIA CANDELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-02026767-1/ AÑO 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GRAZIOLI, MARIA CANDELA, DNI. N° 27.117.352 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, (SECRETARIA). Santa fe, marzo 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (O.P.S) de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación) en autos caratulados "SOLIS JUAN RAUL Y CARRANZA GLADY IMELDA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02028041-4" se cita, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SOLIS JUAN RAUL DNI: 06.237.697 y Sra. CARRANZA GLADY IMELDA DNI: 09.499.353 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo: Dra. Claudia Sanchez SECRETARIA.- Santa Fe de Marzo de 2022  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MACHADO, Luciana Belén s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02029724-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora LUCIANABELÉN MACHADO, D.N.I. N° 33.957.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de marzo de 2022. Firmado: Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria) Dra. María Romina KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, de abril de 2022.  
\$ 45 Abr. 13

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado – Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don MAZO ARNULFO RAMON, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. Cuij Nro. 21-26212587-1 MAZO ARNULFO RAMON S/ SUCESORIO" TOSTADO, de ABRIL de 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Distrito Judicial n° 15, Dra. Hayde María Regonat, en autos caratulados: (EXPTE: CUIJ 21-26211675-9) "PERALTA ANTONIO ENRIQUE s/ Sucesorio" se cita y emplaza por el término y apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de don PERALTA ANTONIO ENRIQUE para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Tostado, 12 de Abril de 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "SANABRIA, SANTOS JUAN LUIS s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26261714-6 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SANTOS JUAN LUIS SANABRIA, D.N.I. N° M6.352.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13



Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BIANCIOOTTO ROBERTO DOMINGO Y GASTALDI ANA MARIA DOMINGA S/ SUCESORIO - 21-26263478-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BIANCIOTTO ROBERTO DOMINGO, D.N.I. N° 6.298.897 y ANA MARIA DOMINGA GASTALDI DNI N° 4.238.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.  
\$ 45 Abr. 13

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: BRANCA MANILLO s/Sucesorio - CUIJ: 21-17428792-6, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Manillo Branca, Doc. Ident. 6.677.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, Septiembre de 2021.  
\$ 45 Abr. 13

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral – 1ra. Nominación de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Juana Sebastiana Núñez, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: NÚÑEZ, JUANA SEBASTIANA s/Sucesorio, CUIJ 21-25212578-4 (Expte. N° 513/2015. Vera, 7 de Abril de 2022. Dra. Savant, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

## RAFAELA

### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-26135161-4 - DALLARI, IGNACIO JESUS c/TORRES, GREGORIO FELICIANO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de abril del año dos mil veintidós... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención del Dr. Santiago A. Dalla Fontana (art. 26, Ley 10.160), la Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación planteados por la representación letrada de la parte demandada. En consecuencia, se confirma la sentencia anterior, en cuanto ha sido materia de revisión. 2) Imponer las costas por el trámite ante la Alzada a la parte vencida, observando que, con relación a las causadas por la actuación de la Sra. Defensora de Ausentes, se aplicará idéntico criterio al mencionado en la sentencia anterior y sin perjuicio de oportuna repetición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en el grado. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen. Fdo.: Román, Abele, Dalla Fontana (se abstiene), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 4 de abril de 2.022. Juan José Albera, secretario.  
S/C 475038 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-16381379-0 - HUACO DEL CARPIO ESTECHE MARIA c/GENTILE ENRIQUE - UNICO TITULAR "RESTAURANT UMAMI" Y OTROS s/Sent. Cobro de pesos - Rubros laborales", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de abril del año dos mil veintidós En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención del Dr. Santiago A. Dalla Fontana (art. 26, Ley 10.160), la Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la parte actora. 2) Rechazar el recurso opuesto por la parte codemandada "Hotel Toscano S.R.L.". 2) Condenar a Enrique Gentile, Gabriel Vizcarra, Roberto Vizcarra y Esther Guadalupe Foglino de Viscarra a abonar al actor los rubros reconocidos en baja instancia en forma solidaria con los demás codemandados. 3) Imponer las costas de ambas instancias a los demandados. 4) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen". Fdo.: Abele, Román, Dalla Fontana (se abstiene), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 4 de abril de 2.022. Juan José Albera, secretario.  
S/C 475033 Abr. 13 Abr. 18

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani y Jueza a cargo Dra. Ana Laura Mendoza; en autos: COVACHO YANINA ALEJANDRA c/BIROCCO EVA NELIDA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-24198808-9"; se ha dispuesto lo siguiente: "RAFAELA, 14 de Diciembre de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 17720/2021... Previo a todo trámite y habiéndose omitido en su oportunidad, se ordena: Cítese y emplácese a quienes pudieran considerarse con derecho sobre el inmueble por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de

ley... Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, secretaria y Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. En relación al inmueble ubicado en calle H. Costamagna S/N de la localidad de Tacural, Pcia. de Santa Fe, Dominio Inscripto bajo el N° 6810, al Folio 747, Tomo 198 Par, Sección propiedades del Departamento Castellanos, P.I.I. N° 08-05-00- 057885/0003-3. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado. Rafaela, 22 de Marzo dos mil veintidós. Sandra Cerliani, Secretaria.  
\$ 45 475010 Abr. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de los Tribunales de la Ciudad de Rafaela (SF), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alfredo Augusto Passón, Doc. Ident. M6.291.015, fallecido el 26/08/2021, con último domicilio en la localidad de Vila, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: "PASSÓN, ALFREDO AUGUSTO s/Sucesorio, CUIJ: 21-24201067-9; lo que se publica a sus efectos.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: PEIRONE EDIT LIDIA DOMINGA s/Sucesorio 21-24200357-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante doña Peirone Edit Lidia Dominga, DNI N° F 3.681.321, con último domicilio registrado en Lavalle n° 871 de Rafaela, fallecida el día 25/08/2020, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, de Febrero de 2022. Fdo.: Dr. Hall (Juez) - Dra. Carinelli (Secretaria).  
\$ 45 Abr. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24201780-0 - GATTI, LUCAS DAMIAN s/ SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de Don LUCAS DAMIAN GATTI, D.N.I. 28.500.096, para que en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Rafaela, de abril de 2022.- Fdo.: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) – Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Walter Mario WILDE, fallecido el 18 de Junio de 2002 con último domicilio en calle Alvear 578 de Rafaela (SF), DNI N° 6.204.188, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran, "Expte. 1120-2017 CUIJ N°21-24069812-6 ACOSTA, SARA MARIA ANTONIA; WILDE WALTER MARIO s/ SUCESORIO". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dra. Agustina Silvestre, Abogada-Secretaria, Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Abogada-Jueza. Rafaela, de DICIEMBRE de 2021  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Sara María Antonia ACOSTA, fallecida el 24 de Julio de 2011 con último domicilio en calle Alvear 578 de Rafaela (SF), DNI N° 2.408.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran, "Expte. 1120-Año 2017 CUIJ N°21-24069812-6 ACOSTA, SARA MARIA ANTONIA; WILDE WALTER MARIO s/ SUCESORIO". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dra. Agustina Silvestre, Abogada-Secretaria, Dra. Ma. José Álvarez Tremea, Abogada-Jueza. Rafaela, de DICIEMBRE de 2021  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial - 2° Nominación de Rafaela, a cargo Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Duilio M. Francisco Hail Juez , se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPELLA LUIS PABLO DNI 2.455.290 Fallecido el 03/01/2006, CARMELINA TERESA MASUT LC 7.156.446 fallecida el 16/06/2017 y OMAR SEBASTIAN CAPELLA DNI 8.485.718 fallecido el 23/09/2018 todos con ultimo domicilio en calle M. Quiros 382 de la ciudad de Rafaela Pcia de Santa Fe, autos caratulados "CAPELLA LUIS PABLO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24201467-4 para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el termino de ley y atento lo dispuesto por el Art 2340 CCYCC y Art 67 CPCC. Rafaela, de de 2022  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MONDINO, CELINA NORA, DNI 6.088.407, con último domicilio en calle Córdoba (N) nro. 194 de la localidad de Humberto Primo, Dpto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, y fallecida en fecha 18 de Agosto de 2014, en la referida localidad, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MONDINO, CELINA NORA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-24199681-3). Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201247-7 – BOASSO, EVELIO CLAUDIO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Evelio Claudio Boasso, D.N.I. N° 6.302.312, fallecido en fecha 26 de Octubre de 2021, con último domicilio en zona rural de Presidente Roca, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Carolina CASTELLANO (Secretaria); Dra. Ana Laura MENDOZA (Jueza). Rafaela, 12 de abril de 2022.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FONTANETTO, OSCAR ALFREDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-24201820-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FONTANETTO, OSCAR ALFREDO JOSE, DNI: 16.691.177, con último domicilio en calle JOSE MANUEL ESTRADA Nro. 1046 de Rafaela, fallecido el 03 DE JULIO DE 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). - FIRMADO: NATALIA CARINELLI (SECRETARIA) – JUEZ A/C.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. SEC.UNICA de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "PISTONI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24191936-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. MIGUEL ANGEL PISTONI, DNI N° 06.301.546 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.-  
\$ 45 Abr. 13

## RECONQUISTA

### JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PETRONOR S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria - FRE 3901/2021, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días a Petronor S.R.L., CUIT. 30-59169433-9; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en esta ciudad por el término de ley. Reconquista, 28 de marzo de 2022. Dra. Alicia Noemi Ciotti, Secretaria.  
\$ 140 475027 Abr. 13 Abr. 18

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4 en lo Laboral de Reconquista - Sta. Fe, sito en calle Lucas Funes N° 1671 - 2do. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos: PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. c/SUCESION, SUCESORES y/o HEREDEROS del sr. GILES, ALDO s/Otras Diligencias, C.U.I.J. N° 21-16743547-2, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 29 de Septiembre de 2021. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompañado acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda pago por consignación contra sucesión, sucesores y/o herederos del sr. Aldo Raúl Giles, CUIL N° 27-17799660-3. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio real; Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. y por edictos a sus herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del hall Central del Edificio de Tribunales... Imprimasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 Ss. y cc. del C.P.C. y C. Notifíquese." Fdo. Dra. María Luz Cragogna - Jueza - Dr. Leonardo Cristofoli - Secretario. Se deja constancia que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Raúl Giles, D.N.I. N° 17.799.660 - CUIL N° 27-17799660 -3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "PROYECCION ELECTROLUZ SRL c/SUCESION, SUCESORES y/o HEREDEROS del sr. Giles, Aldo s/Otras Diligencias, C.U.I.J. N° 21-16743547-2. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días), bajo apercibimientos de Ley. Reconquista, 4 de Abril de 2022. Dr. Leonardo Cristofoli - Secretario.

S/C 475102 Abr. 13 Abr. 21

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "GROSS, CRISTIAN c/GOMEZ, JOSÉ LUIS s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-25026930-1), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 29 de Octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito introductorio: Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva respecto de la motocicleta marca Honda, modelo CBR 600-R-R, motor N° PC40E-2029645, cuadro N° JH2PC40077MO10588, año 2009, sin dominio, contra Gómez José Luis y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del bien denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley. Cítese al Registro Nacional de la Propiedad de Motovehículos y a la Municipalidad de Reconquista, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tornar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva de derechos efectuada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 10 de marzo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.  
\$ 250 475060 Abr. 13 Abr. 19

Por estar así ordenado en los autos: VICENTIN S.A.I.C. s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 - Reconquista - Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 e resolvió: 1) Prorrogar el período de exclusividad hasta el día 30/06/2022. 2) Establecer como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día Miércoles 22 de Junio de 2022, a partir de las 17.30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdK9L2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) Aprobar el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: concursopreventivovicentin.com.ar, sin perjuicio de ulteriores adecuaciones. 4) Establecer como fecha para apertura del Registro de Ofertantes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) Publicar edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web concursopreventivovicentin.com.ar. 6) Prorrogar la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad. Publíquese por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 05 de Abril de 2022.  
\$ 600 475038 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: LORENZON VALERIA ANGELICA s/Concurso Preventivo- CUIJ 21-250214638-9 se dispuso lo siguiente: "Reconquista, Febrero de 2022. Y Vistos: Estos caratulados: "Lorenzoni, Valeria Angélica sobre Concurso", de los que, Resulta: Que, llegado el proceso a este estadio, presentación de informe general, no han comparecido acreedores al proceso; y, Considerando:..., Resuelvo: Declarar la clausura del concurso por falta de demandas de verificación y regular los honorarios del Síndico Ctdor. Ernesto García en la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$42000) y los de la Dra. Carolina Senn en la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18000) 2 jus, que en su caso han de llevar desde la mora un interés igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina en descuento de documentos, dese vista al Consejo de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Otra resolución: "Reconquista, 16 de Marzo de 2022. Dejase debidamente aclarado que los honorarios regulados al Síndico CPN Ernesto García ascienden a la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000) y no como erróneamente se consignó en letras en la sentencia de fecha 21 de febrero de 2022. Notifíquese, Fdo. Juan M. Astesiano. Secretario. Dr. José M. Zarza, Juez.  
\$ 450 475142 Abr. 13 Abr. 21

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: CASTANEDA ROLANDO ANGEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25027530-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Rolando Angel Castañeda, DNI N° 7.676.987, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. José María Zarza — Juez a/c; Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 11 de abril de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: IGARZABAL CATALINA BASILLA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25027465-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Catalina Basilia Igarzabal, DNI N° F3.893.386, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cragogna - Jueza a/c; Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 11 de abril de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

## EDICTOS ANTERIORES

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo de la Dra. LELKES Débora Elena, Secretar Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Ciudad Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 04 de Marzo de 2022 se ha decretado, los autos ROSARIO DIFUSION S.A. s/Concurso preventivo (pequeño); Expte. N° 3356, concurso de Rosario Difusión S.A., CUIT N° 33-62213048-9, con domicilio en calle Avenida Rivadavia, N° 18.222/26, piso 1 E, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores existencia de este juicio, para que, hasta el día. 22/04/22 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; estése a lo estatuido por el art. 34 de la Ley Concursal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Contable integrado por: Lalloz Esteban, Laserna Alejandro Y De Mendoca Julio, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia N° 17675 Morón. Se hace saber que deberán presentar sus demandas verificatorias forma digital, (archivos pdf los que no podrán superar 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo) al correo electrónico de la sindicatura, estudio.delala@gmail.com, poniendo en el asunto del mail demanda verificatoria Autos DIFUSION ROSARIO S.A. s/Concurso preventivo, agregando al mismo de manera obligatoria un e-mail de contacto, (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato pdf las que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos



cuando le sea requerido por la Sindicatura o el Juzgado. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La fecha del envío del correo electrónico pertinente dará valor como fecha de presentación de la insinuación verficatoria. El pago de arancel, deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta de la Dra. Paola Lourdes Cortes, Responsable Monotributo CUIT N°: 27-20366667-0, Cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246, cuyo comprobante deberá ser adjuntado con la demanda de verificación. En su caso a fin de minimizar los costos de los edictos a librarse los interesados podrán consultar el protocolo de verificación completo, ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144 / 1561887990. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10/06/22 y 08/08/22 respectivamente. Audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley concursal, para el día 30/11/2022, a las 10:00 hs. Morón. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522) por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Morón. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. Su código de verificación es: NF8AZ5.

474808 Abr. 07 Abr. 13

## SANTA FE

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaria N° 1, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIRRE, NORMA ELDA c/MOLINA, JUAN CARLOS s/Divorcio; CUIJ N° 21-10732741-7, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de junio de 2021. (...) Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ. y Com) de Norma Elda Aguirre. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Juan Carlos Molina por el término de diez días bajo apercibimientos de ley (...). Notifíquese con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. Fdo.: Adolfo Drewnan, Secretario; Adriana Lorena Benítez, Jueza. En un decreto posterior: Santa Fe, 16 de Marzo de 2022. Agréguese presente. Atento constancias en autos, autorízase a la publicación de edictos. Notifíquese. Conforme lo ordenado se transcribe el Art. 438 del Cód. Civ. y Com.: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Por lo cual se notifica mediante edictos al demandado, Sr. Molina, Juan Carlos; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 22 días del mes de Marzo de 2022.

\$ 80 474743 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 – 1ª Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los sucesores del Sr. Tomás Martínez que en autos caratulados: MARTINEZ, CARLA ZULEMA c/Sucesores de TOMAS MARTINEZ s/Impugnación de paternidad extramatrimonial; CUIJ N°: 21-10716288-4 tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 – 1ª Secretaria, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2019. Hágase saber que en los presentes la Dra. Liliana Lourdes Michelassi ha sido designada como Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la participación que por derecho le corresponda, en mérito al poder acompañado. Por promovida demanda de impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial contra sucesores de Tomas Martínez, a la que se le imprimirá el trámite del juicio Ordinario -art. 68 inc. 2) de la ley 10.160- citando y emplazando a los mismos a que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención a la Deensora eneral. Notifiquen los empleados de este Tribunal. Notifíquese Adriana Braga (Secretaria); Dra. Liliana L. Michelassi (Jueza).

S/C 474742 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe: se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA, JOSE SEBASTIAN c/CARDOZO, VANESA GISELA s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10733198-8, año 2.021, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaria 2 de la ciudad de Santa Fe; se notifica a la señora Vanesa Gisela Cardozo, D.N.I. N° 31.668.745, argentina, y se la cita, emplaza y se le corre traslado de la propuesta reguladora en relación al divorcio iniciado habiéndose dictado la siguiente resolución, inscripta al Tomo: 47; Fo10: 44; Resolución N°: 218: Santa Fe, 09 de Marzo de 2022. Autos y vistos estos caratulados PERALTA, JOSE SEBASTIAN c/CARDOZO, VANESA GISELA s/Divorcio; (CUIJ N° 21-10733198-8) de trámite por ante la Secretaria N° 2 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5; de los que. Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo. I) Decretar el divorcio de José Sebastián Peralta, D.N.I. N° 31.542.484 y Vanesa Gisela Cardozo, D.N.I. N° 31.668.745 (matrimonio celebrado el 12 de Julio de 2015 e inscrito según Acta N° 91, Tomo II, Folio N° 73, año 2015, en el Registro Civil de San Francisco - Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviere, previo pago de los aportes de 19, oficiése al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. María Inés Ascuá, Secretaria; Dr. Alejandro Avalinsky, Juez. Santa Fe, 01 de Abril de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 474898 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Dr. Rubén A. Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROJAS, ROSA BEATRIZ EIBALO, RAUL OSCAR s/Control de legalidad de resolución definitiva de medida de protección excepcional; (21-10725810-5) se notifica por edicto al Sr. Raúl Oscar Iballo DNI N° 23.869.465, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado

en autos: Santa Fe, 30 de Junio de 2021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 00034 de fecha 17 de Marzo de 2020, en relación a la adolescente Daniela María Josefina Iballo, DNI N° 46.966.174, ratificándose la misma. 2) Designar Patricia Alejandra Almadro, DNI N° 23.814.642, con domicilio en Garita Nro. 1 de la Localidad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, tutora de Daniela María Josefina Iballo (DNI N° 46.966.174), con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, Notifíquese a la Defensoría General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Rubén A. Cottet (Juez).

S/C 35998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. Liliana L. Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/AGUIRRE, ALEJANDRA ELISABET Y RUIZ, GONZALO RAFAEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (21-10737121-1) se notifica por edicto al -Sr. Gonzalo Rafael Ruiz DNI N° 42.581.259, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 08 de Febrero de 2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000115 de fecha 30 de Agosto de 2021 en relación a Camila Triana Aguirre, DNI N° 52.134.227; Umma Denise Ruiz, DNI N° 56.382.535; y Tomas German Aguirre, DNI N° 54.845.204, ratificándose la misma. 2) Designar a Claudia Elisa Gauna, DNI N° 28.731.054, con domicilio en calle Benteveo y Tijereta S/N de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, tutora de Camila Triana Aguirre y Umma Denise Ruiz, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Designar a Melani Melisa Fernández, DNI N° 36.000.374, con domicilio en calle Estrada N° 2074 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, departamento La Capital, tutora de Tomas German Aguirre, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de 11 de febrero de 2022 la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Liliana L. Michelassi (Jueza).

S/C 35997 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. María Carolina Moya, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria 4e Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; (21-10738556-5) -se notifica por edicto a la Sra. María Cecilia Jesica Rodríguez DNI N° 39.254.859, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: La que suscribe, Secretaria Autorizante, por la presente hace saber a Ud. que en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-10738556-5, de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaria de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2021. Y Vistos: Estos autos caratulados: SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE SANTA FE c/RODRIGUEZ, MARIA CECILIA JESICA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-10738556-5, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, de los que Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000143 de fecha 20/10/2021, respecto de las niñas Jazmin Aylene Rodríguez, DNI N° 54.121.433 Y Valentina Rodríguez, DNI N° 58.865.902. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese". - Fdo. Fertonani, Secretaria; Moya, Jueza.

S/C 36001 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. María Carolina Moya Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en autos caratulado SECRETARIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BENITEZ MARIELA DOLORES Y GOMEZ, EDGARDO DANIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (21-10729897-2), se notifica por edicto a la Sra. Mariela Dolores Benítez DNI N° 27.063.227 con domicilio actual desconocido, a los fines de hacerle saber que se ha resuelto lo siguiente Santa Fe, 11 de Noviembre de 2021. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000143 de fecha 15 de Marzo de 2021, en relación a Milagros De Los Angeles Gómez (DNI N° 48.134.976) y Jesica Abigail Gómez (DNI N° 47.210.476), ratificándose la misma. 2) Privar de la responsabilidad parental de las jóvenes nombradas en el punto precedente a Mariela Dolores Benítez. 3) Designar a María Teresa Victoria Gómez (DNI N° 23.394.608) y a María De Los Angeles Villagra (DNI N° 14.113.826) tutoras de Milagros De Los Angeles Gómez (DNI N° 48.134.976) y Jesica Abigail Gómez (DNI N° 47.210.476) con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: María Marcela Romagnoli (Secretaria) - María Carolina Moya (Jueza).

S/C 35999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Dr. Fabio M. ella Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaria de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/HIGUERAS JULIA INES s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (21-10731944.9) se notifica por edicto a la -Sra. Julia Inés Higuera DNI N° 39.255.490, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: SDNAF c/HIGUERAS JULIA INES s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (21-10731944.9) se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 22/03/2022 Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 00041 de fecha 22.03.2021 la que tiene por sujeto de protección al niño Justino Higuera, ratificándose la



misma. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por 1-lujo y cualquier beneficio social a Julia Inés Higuera (DNI N° 39.255.490) y (DNI N°) que tenga por beneficiario al niño Justino Higuera (DNI N° 58.642.346) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Natalia Berardo, Secretaria. Fabio M. Della Siega, Juez. 07 de Abril de 2.022. Claudia Brown, secretaria.

S/C 36000 Abr. 12 Abr. 18

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BORMIOLI, OMAR HUMBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02031904-3 Año: 2.022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe 01.04.2022; 1) Declarar la quiebra de Omar Humberto Bormioli, argentino, mayor de edad, DNI N° 14.743.183, con domicilio real en calle Islas Malvinas 868 de San Carlos Centro y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent 1671 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 16 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. (Dr. Lizaosain Juez) - (Dra. Gómez Lorena Prosecretaria). Santa Fe, 04 de Abril de 2.022.

S/C 474995 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AYALA CARMEN DEL HUERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21- 02031703-2 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. 1) Declarar la Quiebra de Carmen del Huerto Ayala, apellido materno Martínez, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI 11.115.220, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 4448 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe N° 2670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 16 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizaosain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. Lorena B. Gómez, prosecretaria.

S/C 474996 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BERNUSI, DANIEL ALBERTO sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ: 21-02029860-7) se ha declarado la quiebra en fecha 04.04.2022 de Daniel Alberto Bernusi, DNI. N° 27.237.058, de apellido materno Romero, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Avellaneda 7349, y legalmente en calle San Jerónimo 3194 of. 14 ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13/04/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/05/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) – Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). 04 de Abril de 2022.

S/C 474946 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CHAZ, MARIA ANDREA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02031458-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04 de Abril de 2.022. 1°) Declarar la quiebra de María Andrea Chaz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.158.403, domiciliada realmente en calle Luciano Torrent N° 2439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 2233, Piso , Oficina A, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Abril de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, matilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 26 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos

pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 23 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 05 de Agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 16 de Septiembre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.

S/C 474939 Abr. 12 Abr. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: SANABRIA VANESA LORENA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020005-4 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 198.813,88 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y el de las apoderadas de la fallida, Dra. Verónica E. Macón y María C. Alonso en la suma de \$ 85.204,94, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 31/03/2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 474922 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: AMEZAGA, MARISOL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02021812-3, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 198.813,88 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 85.205,95 al Dr. José María Berlanga. Santa Fe, a los 21 días de mes de Marzo de dos mil veintidós. Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 474849 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: COMUZZI, BEATRIZ GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02019454-2, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 198.813,88 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 85.205,95 a la Dra. Flavia Betiana Martín. Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de dos mil veintidós. Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 474851 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROBLES, ALICIA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019656-1 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total de la fallida Alicia Elisabet Robles, DNI N° 28.197.695. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 29 de Marzo de 2022... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. Publiquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan Registrese y hágase saber. Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez, Dra. María José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, 30 de Marzo de 2022. Dra. Mariana, secretaria.

S/C 474853 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: STUDER GUILLERMO JAVIER s/Quiebra; CUIJ N° 21-02020038-0, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinaro Mónica son de \$ 198.814 más aportes y a las Dra. María Alfonsina Chizini y Dra. Macon Verónica \$ 85.206 más aportes, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 9 de Marzo de 2022. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) y Dr. Julio Alfredo Palacios (Juez). 01 de Abril de 2.022.

S/C 474860 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GOMEZ, RAMON ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02031054-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. 1) Declarar la quiebra de Ramón Enrique Gómez, D.N.I. N° 22.176.917, domiciliada realmente en calle Zavalla 2637 de esta ciudad y legalmente en calle Tucumán 3046 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/10/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 1) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 30/03/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega

de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. - Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 06/06/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 06/07/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. - como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/09/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/10/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difírase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad – Juez; Dra. Verónica Tolosa – Secretaria. Dra. Natalia Gerard. Prosecretaria.  
S/C 474841 Abr. 12 Abr. 20

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados GOMEZ, JOSE ALBERTO s/Quiebras; CUIJ N° 21-01976476-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Marzo de 2022... Resuelvo. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de José Alberto Gómez D.N.I. N° 25. 125983, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso fallencial; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Dra. Verónica Gisela Tolosa, Sec.; Dr. Gabriel Abad, Juez). 28/03/22. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 474895 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FARIAS, DOLORES GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021932-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final Reacondicionados a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Marzo de 2022. ... fijense los honorarios totales en la suma de \$ 284.019,83 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$198.813,88 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos) para el CPN Mateo, Martín Nicolás Alberto y 2°) \$85.205,95 (pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos) (9.4807758138 Jus), para la Dra. María Del Corazón De Jesús Iturraspe Freyre. ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. ... Por formulado proyecto de distribución e informe final. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.  
S/C 474852 Abr. 12 Abr. 13

Autos: REIMONDO, JONATAN EDUARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02021692-9); de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece con ochenta y ocho centavos (\$ 198.813,88) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: Pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos (\$ 85.205,95) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 01 de Abril de 2.022. María Romina Bolto, secretaria.  
S/C 474891 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MALAGUENO, ALAN FABIAN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02017830-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 31/03/22. 1) Declarar la quiebra de Alan Fabián Emanuel Malagueno, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 37.571.735, domiciliado realmente en calle Pje. Rawson 8950 y con domicilio ad litem constituido en calle Domingo Silva 2939 ambos de ésta ciudad. 2) Disponer la continuación de la sindi-

catura designada para intervenir en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. 3) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/10/22). 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Disponer la inmediatez incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 06/06/22, como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Respecto los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 14) Fijar el día 06/07/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos y el eventual recálculo de los mismos; y el día 28/10/22 para la presentación del Informe General. 16) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – juez; Dra. Verónica G. Tolosa – secretaria. Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 474844 Abr. 12 Abr. 20

Autos: PEREYRA, BARBARÁ NOEMI s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26185917-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos ciento noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 198.797,52) (más 10% de aportes); Honorarios abogada de la fallida: Pesos ochenta y cinco mil ciento noventa y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 85.198,94) (más el 13 % de aportes). San Justo, 01 de Abril de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.  
S/C 474931 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARTAZA GRACIELA GUADALUPE c/GARCIA DE SASIAN LIDIA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02010415-2), (Expte. N°), de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de los Sres. García De Sasia Lydia, Sasia Roberto Basilio y Sasia Héctor Horacio y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Piedra Buena 4768 B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 30813 F° 443 T° 90 1 del departamento La Capital) Decreto: Santa Fe, 17 de Febrero de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de GARCIA DE Sasia Lydia, Sasia Roberto Basilio y Sasia Héctor Horacio y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Piedra Buena 4768 B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 30813 F° 443 T° 90 1 del departamento La Capital) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. La citación y emplazamiento se realizará por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Asimismo citese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Previa fianza procedáse a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCCN. Hágase saber al profesional que los herederos con domicilio conocido (Estela Jorgel 1na Sasia, Graciela Beatriz Sasia, Carolina Sasia y Espartaco Sasia) deberán ser notificados por cédulas a dichos domicilios. A los fines de la notificación de Carolina Sasia, librese Oficio Ley 22.172, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Dr. Javier F. Deud; Secretaria, Juez a/c. Santa Fe, 04 de Marzo de 2022. Agréguese. Advertido en este estado y a fin de evitar futuras nulidades, hágase saber al profesional que deberá notificar por edictos el decreto de fecha 17/02/22 (fs. 119) dirigido a los herederos de los Sres. García De Sasia Lydia, Sasia Roberto Basilio Y Sasia Héctor Horacio [...] se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de los Sres. [...]. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Dr. Héctor Canteros; Secretaria, Juez a/c. Santa Fe, 01 de Abril de 2022. Dra. Adriana Lorena D'Avalos, prosecretaria.  
\$ 132 474959 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez a/c de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CECA SA SRL s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02018408-3), se ha resuelto lo si-



guiente: Santa Fe, 05 de Abril de 2022: 1) Declarar la quiebra de Cecasa SRL, (CUIT N° 30-69236998-6), inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nro. 1553, Folio 249, Tomo 16, Libro 1° de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 04/09/2008 y prórroga inscrita bajo el N° 115, Folio 20, Tomo 19 de fecha 13/09/2018, con domicilio en calle Rivadavia N° 3129 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Enero N° 65, piso 2°, oficina 1°, de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Norberto Ricardo Victore. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Abril de 2.022. Secretario. Magdalena Cabal, prosecretaria. S/C 475000 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Hernán G. Gálvez, de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tome - sito en calle Albear 2527 - Santo Tome, en los autos caratulados RAMIREZ, GISELAA. c/VERGARA, MARTIN s/Medidas Prep de Jcio. de Escri.; CUIJ N° 21-22626539-9, ha ordenado que el demandado, Martín Vergara, que en el término de 10 días desde su publicación comparezca a este Juzgado cualquier día y hora de audiencia, y a los fines de que reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada y cuya copia luce glosada en autos, bajo apercibimientos de ley, seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: Santo Tome, 22 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio diligenciado por ante la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos y lo requerido en el escrito cargo 8465/22: citase por edicto judicial al demandado, para que comparezca a este Juzgado cualquier día y hora de audiencia, en el término de diez días desde su publicación, a los fines de que reconozca contenido y firma inserta en la documental reservada en autos, cuya copia luce glosada a fojas 3 de autos, bajo apercibimientos de ley. Siendo que el Sr. Martín Vergara podría estar fallecido, que no se registran antecedentes de iniciación de procesos sucesorios y que se carecen de datos como DNI, fecha de nacimiento, etc., las presentes medidas preparatorias tramitarán con citación fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Serrano, Secretaria. Dr. Gálvez, Juez. Santo Tome, Marzo de 2022. Dr. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria. \$ 33 474837 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MENDOZA, CIPRIANO HUGO s/Quiebras; CUIJ N° 21-26169480-5, por resolución de fecha 05 de mayo de 2021 se ha resultado: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Cipriano Hugo Mendoza; D.N.I. N° M7.876.823, argentino, mayor de edad, jubilado beneficiario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Dr. de la Colina N° 842, y domicilio procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces (...). Otra resolución: por resolución de fecha 04 de Abril de 2022 se ha resultado reprogramar las fechas: Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Fijar hasta el día 29 de Abril de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 02 de Mayo de 2022 y 16 de Mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 24 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 22 de Agosto de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dra. Lilian Insaurralde, Juez. Dra. Silvana Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Ernesto Norberto García, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 05 de Abril de 2.022. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria. S/C 474986 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, Rubén Darío s/Quiebras; CUIJ N° 21-26169329-9, por resolución de fecha 27 de Octubre de 2020 se ha resultado: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Rubén Darío Fort, DNI N° 17.823.199, CUIL/CUIT N° 20-17823199-6, argentino,

soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Río Quiloazas N° 1541 y constituyendo procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. II) Señalar entre los días viernes 27 de Mayo de 2022 y lunes 13 de Junio de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día lunes 22 de Agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 30 de Septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 30 de Septiembre de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). Y) Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales, por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Hágase saber a la Sindicatura que deberá acreditar la publicación de edictos conforme lo ordenado en el apartado anterior, dentro de los 10 días hábiles a contar a partir de que la presente quede firme. Asimismo, se requiere tanto al Señor Síndico como a la apoderada del fallido, trabajar en colaboración y con la responsabilidad que el proceso requiere, a los fines de no desvirtuar la esencia del proceso falencial, bajo apercibimientos de lo normado por el art. 255 de la LCQ. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Ignacio Martín Pacheco Huber, con domicilio constituido en calles Costanera Echagüe y Andía (Moreno y Santiago Cabral) de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 20.30 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 05 de Abril de 2.022. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria. S/C 474985 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 26 de San Javier, a cargo del Dr. Fernando Mecoli y Secretaria de la Dra. Ivana Beltramo en los autos caratulados: RAMOS, MARIA VIRGINIA c/TITULAR DOMINIAL s/Prescripción adquisitiva - ordinario; CUIJ N° 21-23023850-9 de trámite por ante este Juzgado, se ha decretado lo siguiente: San Javier, 15 de Febrero de 2022. Al punto 1, téngase presente lo manifestado. Al punto 2, no habiendo comparecido a estar a Derecho la parte demandada, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por 2 (dos) días conforme el art. 67 del CPCC. Fdo: Dr. Fernando Mecoli, Juez Y Dra. Ivana Beltramo, Secretaria. San Javier, 17 de Febrero de 2022. \$ 33 474927 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: Ferreyra Carolina Lorena c/Aguirre Darío Daniel y otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109512-1) se hace saber a los Sres. Darío Daniel Aguirre (D.N.I. N° 30.265.312) y Marcelino Aguirre (D.N.I. N° 6.253.904), que con fecha 21.03.22 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 29 de Marzo de 2.022. \$ 33 474886 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/PISTONI EDUARDO ANTONIO y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108847-8), se hace saber a los Sres. José María Lerenti (D.N.I. N° 22.172.217) y Eduardo Antonio Pistoni (D.N.I. N° 17.716.341), que con fecha 21.03.22 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 29 Marzo de 2.022. \$ 33 474887 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza Emilio Benito, Martín, Ernesto, Alcira Catalina Urdániz Y Mahón, Emilia Verena Alfonso de Urdániz, Virginia Emilia Urdániz de Wyler, María Luisa Urdániz de Murtagh, Marta Urdániz y Alfonso y Luis Francisco Urdániz y Alfonso y/o sus sucesores y/o quienes resulten jurídicamente titulares registrales



del inmueble denunciando para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Prescripción Adquisitiva: MARUN, GERARDO OMAR c/URDANIZ, EMILIO y Otros s/Usucapion; Expte N° 21-23326298-3 que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 18 de Marzo de 2022. Luisina I. Zarza, secretaria.  
\$ 45 474920 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: MACHUCA, OLGA EDITH BEATRIZ y otros c/VIRILI, ADOLFO ANTONIO y otros s/Juicios ordinarios; CUIJ N° 21-26323743-6. Se ha dispuesto citar por edictos conforme lo dispone el Art. 597 C.P.C. a los herederos y/o Sucesores de Adolfo Antonio Virili y Gustavo Adolfo Virili, para que en término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, se transcriben los decretos que ordenan la medida: Villa Ocampo, 16 de Marzo de 2022. Por promovida demanda ordinaria de reivindicación contra Adolfo Antonio Virili y/o sus herederos, domiciliados donde se indica, y/o propietario y/o poseedor del automotor Dominio S-664751 y/o contra María Leticia Virili, domiciliado donde se indica, y/o contra Gustavo Adolfo Virili y/o sus herederos, domiciliados donde se indica, y/o contra Mario Alfredo Virili, domiciliado donde se indica, y/o contra María Graciela Virili, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 CPC, a los Herederos y/o suc. de Adolfo Antonio Virili y Gustavo Adolfo Virili, para que dentro del término de ley a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la documental acompañada. Téngase presente la autorización conferida. Por efectuadas reservas. A los demás oportunamente. Notifíquese los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dr. Guillermo D. Angaromo - Secretario Subrogante.  
\$ 45 474899 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, se notifica la rebeldía a todos los herederos, legatarios y acreedores de: Marcelo Alejandro Maiocchi, D.N.I. N° 13.618.647, dentro de los autos de: DELTIN, EVELYN PAOLA y O. c/MAIOCCI, JUAN ANTONIO y O. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-26319448-6. El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 02 de Diciembre de 2021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Marcelo A. Maiocchi. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Laura Quiroz Martínez, Secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 23 de Febrero de 2022. Dr. Guillermo D. Angaromo - Secretario Subrogante.  
\$ 52,50 474958 Abr. 12 Abr. 18

En los autos caratulados: BERESVIL MATÍAS RAFAEL s/Quiebra (CUIJ 21-26295588-4), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, por resolución del 13-12-2021 se ha declarado la conclusión de la quiebra de Matías Rafael Beresvil, DNI 29.992.113, CON LOS EFECTOS DE LOS ART. 227 Y 228 DE LA Ley 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la sindicatura.- Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.-  
S/C 470975 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OLIVIERI, CLAUDIO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02030409-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. ... Autos y vistos... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Claudio Sebastián Oliveri, argentino, DNI N° 25.781.784, divorciado, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 23-25781784-9, apellido materno Quijano, domiciliado según dice en Pasaje Boedo N° 4781 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753 Oficina PB de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedáse a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 30 de Marzo de 2022 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 04 de Mayo de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 16 de Junio de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 16 de Agosto de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, ex-

pidáse copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo), Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Marzo de 2022. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que interviendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).  
S/C 474791 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CORIA, OLGA RAQUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030882-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 31/3/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Olga Raquel Coria, D.N.I. N° 4.898.095, apellido materno Leguiza, divorciada, con domicilio real en Juan Díaz de Solís 4520 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimiento los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de Abril de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 06 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 23 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Abril de 2.022.  
S/C 474811 Abr. 07 Abr. 13

## TOSTADO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos AMWEG DIEGO JAVIER c/VILLALBA ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-26211892-1. Tostado, 16 de Febrero de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. A sus efectos, publíquese los edictos de ley. Notifíquese. Dra. Hayde M. Regonat (jueza), Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 21 de Febrero de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria.  
\$ 33 474944 Abr. 12 Abr. 18

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados ROSANO, PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/PENDINO DE BONANNO, MARIA y otros s/Usucapion; CUIJ N° 21-26139314-7, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2021. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva -tramite juicio ordinario- contra María Pendino De Bonanno, Antonia Bonanno y Pendino, Domingo Bonanno y Pendino, Rosa Bonanno y Pendino, Francisco Bonanno y Pendino, Teresa Bonanno y Pendino, Juana Bonanno y Pendino, Juan Bonanno y Pendino, Adriana Noemí Chiglione y Bonanno, María Soland De Bonanno y Ana María Bonanno y Soland y/o Sus Sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Cítese y emplácese a María Pendino de Bonanno, Antonia Bonanno y Pendino, Domingo Bonanno y Pendino, Rosa Bonanno y Pendino, Francisco Bonanno y Pendino, Teresa Bonanno y Pendino, Juan Bonanno y Pendino, Adriana Noemí Chiglione y Bonanno, María Soland De Bonanno y Ana María Bonanno Y Soland y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado, conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez - Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 22 de Marzo de 2022.  
\$ 33 474993 Abr. 12 Abr. 18

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional-THIAGO AYRTON Y EMILCE ESPERANZA GAMARRA; Expte. Administrativo 01503-00069334, se no-

tifica a la Sra. Gamarra Macarena Anyelen, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 508, Reconquista 25 de Noviembre de 2021. Vistos... Considerando... Dispone: artículo 1°: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de los niños Gamarra, Emilce Esperanza, DNI N°: 57.934.726, F.N.: 02/12/2019 y Gamarra, Thiago Ayrton, DNI N°: 56.624.726, F.N.: 29/11/2017, hijos de la Sra. Gamarra, Macarena Anyelen, DNI N° 43.124.489, domiciliada en barrio Itafi, calle 12 entre 3 y 5 de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe. Artículo 2°: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional el discernimiento de tutela dativa de la niña Emilce Esperanza a favor de la familia Comunitaria compuesta por la Sra. Lucrecia García, DNI 42.482.751 y su progenitora Alicia Noemí Ayala, DNI N° 30.432.929, domiciliadas en Barrio San Roque de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y sugerir el discernimiento de tutela del niño Thiago Ayrton, a favor de su abuela Silvia Laura Benítez, DNI N° 29.259.256, domiciliados en Estanislao López N° 2922, Villa Ocampo, provincia de Santa Fe. Artículo 3° Notificar la presente disposición a los representantes legales de los niños y a las partes interesadas. Artículo 4°: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Abril de 2022.  
S/C 474989 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados SPONTON TERESA DOLORES s/Pedido de quiebra; Expte CUIJ N° 21-25028026-9 se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 09 de Febrero de 2022, autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Declarar la Quiebra de Sponton Teresa Dolores, argentina, pensionada, D.N.I. N° 22.408.453, CUIL N° 27-22408453-1, con domicilio real en calle Colón N° 445 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Brown N° 2139 de Reconquista. ... 7° ... fijar el 19 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 19 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Junio de 2022 el informe General. Otro Decreto: Reconquista, 04 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención de la Síndica. Publíquense edictos de ley. Téngase presente la autorización conferida a los Dres. Nicolás Ever Tofful y/o Antonio Luis García y/o Marcos Acevedo y/o Patricio Manuel Prono y/o CPN Manuel E. Prono y/o José Luis Braidot, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante. Notifíquese. Fdo: José María Zarza - Juez; Juan Manuel Astesiano - Secretario. Se deja constancia que se atenderá a los Sres. Acreedores en el domicilio procesal sito en calle en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Las solicitudes de verificación de créditos, también se recibirán en Avenida Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe.  
S/C 474733 Abr. 07 Abr. 13

## Segunda Circunscripción

### REMATES DEL DIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito 2ª Nominación, Rosario, autos: CONSORCIO EDIFICIO MAIPU PARKING c/MAIPU PARKING S.R.L. s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 2113876180-8, (Demandado CUIT N° 23-05661189-4), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 03 de Mayo de 2022 a las 15:30 hs., en el local del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio Maipú Parking, sito calle Maipú 1146/48/50/52; Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1°, Manzana N° 186, Gráfico N° 8, s/d 1 y 2. Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 121.445/86 y su modificatorio bajo el N° 132.948/92. Unidad 216, Parcela 08-14. Ubicada en octavo piso. Unidad destinada a cochera de propiedad exclusiva. Se ingresa por el N° 1150 de Maipú. Superficie Exclusiva: 12,33 m2. Superficie común: 5,58 m2. Total general de 17,91 m2. Valor proporcional en relación al total del edificio: 0,17%. Dominio inscripto: Reglamento de Copropiedad y Administración se encuentra inscripto al Tomo 770, Folio 87, N° 127220, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y su Modificación de Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto al Tomo 916, Folio 96, N° 208.024, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario y Acta de Subasta en autos "Consortio Edificio Maipú Parking c/Maipú Parking S.R.L. s/Demanda Ejecutiva y Embargo, Expte N° 230/09 que se tramita por ante el juzgado de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no posee. Embargos: al T° 124E, F° 2937, N° 376181 de fecha 16/09/15, monto \$ 12.687,00, Autos Consortio Edificio Maipú Parking SRL c/otros S/Demanda Ejecución y Embargo; Expte 41/15, Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ª Nominación, Rosario y al T° 127E, F° 1186, N° 339177 de fecha 22/05/18, monto \$ 24.345,00, por los autos que se ejecutan. Se transcribe decreto: Rosario, 07 de Marzo de 2022. Atento lo manifestado y solicitado por el Martillero actuante, sobre la base de las constancias de autos, procedase a la venta en pública subasta del bien embargado en autos, en el acto a realizarse en fecha 03/05/2022 a las 15:30 horas, en el local del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1546 de Rosario. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar, en los términos del art. 67 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, por tres veces en cinco días. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 800.000. En caso de no haber postores, se ofrecerá nuevamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de postores, con una retasa del 20% de la base, es decir, \$ 160.000. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el

comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Autorízase la publicidad propuesta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Practique planilla actualizada de capital, intereses, gastos y costas. Dr. Eduardo H. Arichulagua (Juez), Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 15 de Marzo de 2022.  
\$ 460 475276 Abr. 13 Abr. 19

## REMATE ANTERIOR

### CASILDA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
JESICA R. SVIEZZI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. N° 2 de Casilda, Secretaría del autorizante se dispone en autos: CORONATTI GRISELDA MAGDALENA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-25830685-3, que la Martillera Jesica R. Sviezzi C.U.I.T. 27-25217298-5 y con oficina en calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 19 de Abril de 2022 a partir de las 09:30 hrs. en la sala del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe los siguientes inmuebles a saber: 1) El 50% indiviso de un lote terreno baldío, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, comprendido en la manzana designada con el número catorce. Al Norte de la vía férrea, señalado con la letra B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 5881 año 1968, y se encuentra ubicado sobre calle Iriondo a los 27,50 metros, de calle Grandoli, hacia el Nord Oeste, se compone de 13,75 mts. de frente por 18,33 mts. de fondo, encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord Este, calle Iriondo; su contrafrente al Sud Oeste, Arduina Ferragutti, al Nord Oeste, lote A y al Sud Este, lote C, ambos del citado plano de fraccionamiento. El Dominio se encuentra inscripto bajo la matrícula 15-5758, Dpto. San Lorenzo. 2) El 50% de la nuda propiedad de un lote terreno, con todo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en la manzana 14, al Norte de las vías férreas y que según el plano del ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 55881, año 1968, se designa como lote letra A, dista 55 mts. de calle Mazza, hacia el Sud Este y mide 13,75 mts. de frente al Nord Este, sobre calle Iriondo, e igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por donde linda con Arduina Ferragutti, por 18,33 mts. de fondo en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con Agustín Calabrini y con lote B del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo perfecto, acusando en sus vértices ángulos de 90°. El dominio se encuentra inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810, Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro de la Propiedad. LOTE LETRA B 1.) Dominio: consta del dominio 50% Indivisa, Hipotecas: ASIENTO 1, \$ 70.000 Presentación 285.827/18-10-2013 Acreedor ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE FUENTES. (Insc. en I.N.A.M de Fuentes al L191 F49050, dom. Marcos Paz 445, Fuentes, Pcia. de Santa Fe). ASIENTO 2, \$ 90.000 Presentación 391.873/06-11-2013, Acreedor MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB (dom. En Rivadavia 874, Alvarez Pcia de Santa Fe). Embargos: ASIENTO 8, \$ 110.500 Presentación 318.850/19-03-2015. Autos MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. c/SIMIONE LEONARDO JESUS s/Medida Cautelar Prev. Expte. N° 802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4ª Nominación de Rosario (Santa Fe). Oficio 2.549/06-10-2014. ASIENTO 9, \$ 27.894,10 Presentación 349.256126-06-2017 Autos PASSANO, ENRIQUE A. s/SIMIONE, LEONARDO JESUS s/Ejecutivo; Expte. N° 245 Año 2017. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 Cañada de Gómez (Santa Fe) Oficio N° 852/19-06-2017. ASIENTO 13 \$ 10.500 Presentación 60.376/16-03-2020 Autos MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. c/SIMIONE LEONARDO JESUS s/Medida Cautelar Prev. Expte. N° 802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4ta. Nominación de Rosario (Santa Fe). Oficio 3.150/06-02-2020. Inhibiciones: Aforo: 205198 - fecha inscripción: 30/07/2019 Tomo: 29 Letra: IC Folio: 293 Monto: sin monto Expediente / Año: 739/2018; CORONATTI GRISELDA MAGDALENA s/Quiebra; Juzgado en lo Civil, Comercial, y laboral N° 2 Casilda, (Santa Fe) Oficio/Fecha 171-06/03/2019, Aforo: 100016 - Fecha de Inscripción: 14/04/2021, Tomo 133 Letra: I Folio: 1202 Monto Pesos 33.380,00 Expediente/Año 334/2017; RAMOS MAURICIO c/CORONATTI GRISELDA y Otros s/Apremio por honorarios, Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha: 177-05/04/2021. Lote Letra A 1) Dominio: Consta 50% Nuda Propiedad Embargos: Tomo: 124 E Folio: 3881 N° 398896 Fecha Inscripción: 01/12/2015 Maggiori Guillermo c/otro s/cobro de pesos, Juzgado Circuito N° 7 Casilda Expediente N° 524/2015 B) Carácter de Ocupación: Los mencionados inmuebles, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - Ocupados. Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases: 1) El inmueble inscripto bajo la matrícula 15-5758 con una base de \$ 1.890.288,50 (50% del valor mínimo de escrituración). 2) El inmueble inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810 con una base de \$ 655.609,50 (50% del valor mínimo de escrituración). Los inmuebles saldrán a la venta en pública subasta con la primera base indicada en cada caso, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (04 de diciembre de 2018), así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellos y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye



entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Fijase el día 18 de Abril de 2022, en el horario de 10.00 a 12.00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley. Casilda, de Marzo 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, Secretaria.  
\$ 1 475047 Abr. 12 Abr. 18

## EDICTOS DEL DIA

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala IV, en lo Civil y Comercial de Rosario, en autos: CASTELLANO DAMIAN, JOSE c/DAMIELLE JOSE FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-25981282-5), se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo N° 209. En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron los jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Ayermo J. Rodil, Edgardo J. Bacat y Juan J. Bentolilla, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CASTELLANO DAMIAN JOSE c/DAMIELLE JOSE FRANCISCO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ: 21-25981282-5), Resuelven: Rechazar los recursos interpuestos. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervinieron en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolilla habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. (Expediente. N° 292/2019). Fdo.: Dres. Ayermo J. Rodil, Edgardo J. Bacat y Juan J. Bentolilla (art. 26, Ley 10.160). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 33 475103 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por dos días consecutivos, en los términos del art. 81 CPCC, a la Sra. Graciela Beatriz Rossi, codemandada en autos: ARANCIBIA MARCELO y Ot. c/ROSSI NERINA y Ot. s/Cumplimiento de contrato, Expte. CUIJ 21-00776454-2 la siguiente resolución: "Rosario, 8 de Marzo de 2022. Tomo: 58 Folio: 190 Resolución: 40. En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por la Defensora de Oficio. 2) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3) Los honorarios de esta instancia se fijan en un 50% de los que correspondan a la primera (art. 19, Ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: ARANCIBIA MARCELO y Ot. c/ROSSI NERINA y Ot. s/Cumplimiento Contrato) (CUIJ 21-00776454-2). Fdo. Dr. Oscar R. Puccinelli; (Juez); Dr. Gerardo F. Muñoz (Juez); Dra. María de los Milagros Lotti (Jueza); Dr. Alfredo R. Farías (Secretario). Dra. Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 35 475051 Abr. 13 Abr. 19

Por lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala II) de Rosario (SF), Secretaria a cargo del Dr. Alfredo R. Farías, en los autos caratulados: GIMENEZ YUSTE ELEONORA c/PARDO DE GARCIA, JOSEFA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02842338-9), se ha resuelto lo siguiente: "Acuerdo N° 137. En la ciudad de Rosario, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, y Gerardo F. Muñoz, (...). En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Muñoz, Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de Oficio; 2) Cargar las costas de ambas instancias a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios de esta instancia en el 15% de los que correspondan a la primera". Fdo: Dra. María de los Milagros Lotti, Dr. Oscar R. Puccinelli, Dr. Gerardo F. Muñoz (art. 26, Ley 10.160), Dr. Alfredo R. Farías (Secretario).  
\$ 35 475085 Abr. 13 Abr. 19

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Bárbara Serrat y del Secretario Dr. Sullivan Ricardo, en los autos caratulados "BULACIO MARIA SUSANA c/MORANDI ROBERTO VICENTE y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros laborales", CUIJ 21-04081844-5, se ha dispuesto publicar edictos por tres veces, a fin de que comparezcan los herederos del causante, Sr. Morandi Roberto Vicente, DNI N° 05.995.517, fallecido en fecha 11/11/2017, por el término de cinco días a contarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 597 CPCC SF y 45 CPL SF) y de nombrarse curador ad hoc de la herencia. Defensor de los herederos rebeldes. Dr. Sullivan, Secretario.  
S/C 475205 Abr. 13 Abr. 19

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Lorena Moreyra, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: MOREYRA EZEQUIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967" CUIJ 21-11031349-4 que a continuación se transcribe: N° 815. Rosario, 30 de Marzo de 2022. Vistos: ... Considerando: ... En virtud de lo expuesto y normativa citada. Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción respecto del niño Ezequiel Mateo Moreyra (D.N.I. N° 55.657.539), nacido en fecha 08 de Julio de 2016, nacimiento inscripto en el Registro de la Maternidad Martín de la ciudad de Rosario, Año 2016, hijo de la Lo-

rena Moreyra (D.N.I. N° 48.900.535) y de Luis Miguel Morales (D.N.I. N° 31.872814), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Lorena Moreyra y Luis Miguel Morales (artículo 607 Inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 137121 de fecha 10 de Septiembre de 2021; 2) citar a la señora Lorena Moreyra y al señor Luis Miguel Morales a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la Ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: MOREYRA EZEQUIEL s/Control de legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967 - CUIJ N° 21-11031349-4. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 475173 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: ZANCOCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y Otros s/Daños y perjuicios" (Expte. N° 21-11877414-8) en trámite ante el referido tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Abril de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 35 475175 Abr. 13 Abr. 19

### JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rosario en autos: FREY, LIDIA ELVIRA c/WENDLER, CAROLINA y Otros s/Cobro de pesos (Expte. N°799/2021 - CUIJ N° 21-12638881-8), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 01 de Diciembre de 2021. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio de Cobro de Pesos, stánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. Notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari- Juez-, Secretaria de la Dra. Gabriela P. Almará. Otro: Rosario, 18 de Marzo de 2022. (...) Al punto IV: Publíquense edictos respecto a los co-demandados Gabriel Darío Reyes y José Pedro Wendler.(... ). Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari, Secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almará.  
\$ 55 475090 Abr. 13 Abr. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROSSO, FRANCO DAVID CI ZAMBONI, CARLOS HUMBERTO s/Consignación (Expte. N° 21-12631992-1), en trámite por ante el Juzgado de Circuito de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 18 de Febrero de 2022 Puestos los autos a despacho el día de la fecha, agréguese el escrito suelto cargo N° 846/22. Al escrito cargo N° 846/22: Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte demandada, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasele rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, librense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Marcela Norma Barro. Rosario, 30 de Febrero de 2022.  
\$ 35 475079 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, DANIEL OSVALDO y Otros c/PORCELLI, JUAN BAUTISTA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, 21-02864332-9" se ha decretado lo siguiente: Rosario, 09 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL respecto de los codemandados Juan Bautista Porcelli y Febo Washington Marzino Porcelli y/o sus herederos. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretaria. Rosario, 12 de Agosto de 2019. No habiendo comparecido los herederos del demandado Norma Nélida Vignatti, Verónica C. Porcelli, Eleonora L. Porcelli y Cristian R. Porcelli a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraseles rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretaria. Rosario, 21 de Febrero de 2022. Agréguese las cédulas acompañadas. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL a los fines de notificar los decretos mencionados a Norma Nélida Vignatti. Oficiése a los fines y constancias solicitadas. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno - Juez - Ma. Eugenia Sapei - Secretaria.

\$ 35 475050 Abr. 13 Abr. 19



Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ROSSO JOSÉ ALBERTO c/ECEÑARRO LUCIANO s/Usucapación; CUIJ N° 21-00763349-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 26 de Octubre de 2021. Por notificada, téngase presente. Agréguese el edicto adjuntado. Previo a proveer lo solicitado se decreta: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de estar, debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Asimismo, acompañe informe C del inmueble a usucapir. Firmado por el Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante), y por la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en Suplencia), Rosario, 28 de Marzo de 2022.  
\$ 35 475078 Abr. 13 Abr. 19

Por la presente se comunica que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI S A s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02930230-5, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dispuesto por Resolución Judicial N° 138 de fecha 30/03/2022 se ha resuelto prorrogar el periodo de exclusividad venciendo el plazo el día 16/5/2022 y la audiencia Informativa se celebrara en la Sala de Audiencia del Juzgado el 09/05/2022 a las 10.00 hs o el día hábil siguiente. Téngase por notificados a todos los efectos legales pertinentes. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.  
\$ 165 475122 Abr. 13 Abr. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: MARTINEZ, VIVIANA PATRICIA s/Pedido de quiebra; 21-02933856-3, a los efectos de hacer saber que por Resolución N° 118 del 25/02/2022 se ha declarado la quiebra de Viviana Patricia Martínez, DNI N° 22.296.365 y por Resolución N° 208 de fecha 18/03/22 se ha dispuesto fijar hasta el 23 de Mayo de 2022 la fecha de presentación de pedidos de verificación ante la Sindicatura (CP Scattolon), el 8 de Julio de 2022 para la presentación de Informe Individual y el 21 de Septiembre de 2022 para presentar el Informe General. Rosario, 05 de Abril de 2022. Dra. Sedita, Secretaria.  
S/C 475134 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carabajo y Secretaria del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados NUCLEO 3 SA s/Concurso preventivo – Hoy quiebra; CUIJ N° 21-02897715-5 (280/2018) en los que se dispuso: Rosario, 07/04/2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngase a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Fdo. Dr. Luciano Carabajo (Juez); Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante).  
S/C 475180 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carabajo, dentro de los autos caratulados ZANELLI, VALERIA VANINA s. Solicitado propia quiebra; Expte. N° 349/20 – CUIJ N° 21-02932263-2, se ha ordenado mediante decreto dictado en fecha 23 de Marzo de 2022 poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Asimismo, se hace saber que se ha dictado auto regulatorio N° 346 de fecha 23/03/22 regulando los honorarios de la Síndico CPN Patricia Maccari en la suma de \$ 363.545,38 y los de su patrocinante Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 90.886,35 y del representante de la fallida Dr. Eduardo Víctor Cerino, en la suma de \$ 113.607,93. Secretaria, 07 de Abril de 2.022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.  
S/C 475178 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carabajo, Juez, Secretaria (S) de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos caratulados ALMOUALEN, ROSA ZULMA s/Concurso preventivo-hoy quiebra; CUIJ N° 21-01414209-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y el mismo se ha puesto a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquese sin cargo por 2 días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria subrogante; Dr. Luciano D. Carabajo, Juez.  
S/C 475177 Abr. 13 Abr. 18

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ª Nominación de Rosario, en la causa BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/ACEITINA SA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 255/2018, se hace saber que ha dictado la siguiente sentencia: N° 1876 Rosario, 6 de Diciembre de 2021. Y vistos: ... Considerando: ... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. (Expte. N° 255/2018, CUIJ N° 21-02897149-1). Fdo.: Dra. Klebcar (Juez en suplencia) - Dra. Jaime (Secretaria). Rosario, 04 de Febrero de 2.022. Fdo.: Dra. Jaime (Secretaria).  
\$ 35 475174 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Aníbal Sosa Juárez, DNI N° 92.807.888, lo siguiente: Rosario, 17/03/2022. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos... Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/SOSA JUAREZ ANIBAL s/Apremio; CUIJ N° 21-02898802-5. Rosario, 30 de Marzo de 2022.  
\$ 33 475171 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Rosario, 17/03/2022. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el

demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 30 de Marzo de 2.022. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.  
\$ 33 475170 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por se publicarán tres días en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Rosa Graciela Volguin, D.N.I. N° 13.243.057, de la siguiente providencia: Rosario, 17 de Marzo de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 2870/22: Agréguese la cédula acompañada. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria sub.) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/VOLGUEIN, ROSA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904714-3, N° Expediente: 694/2018. Rosario, 22 de Marzo de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.  
\$ 33 475172 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ira Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: Rosario, 21/03/2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904451-9. Rosario, 23 de Marzo de 2022.  
\$ 33 475162 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Sandra Noemí Sosa, D.N.I. N° 18.107.197, lo siguiente: Rosario, 17/03/2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga e/juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Arturo Audano (Secretario subrogante) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/SOSA, SANDRA NOEMI s/Apremio; CUIJ N° 21-02904568-9. Rosario, 18 de Marzo de 2022.  
\$ 33 475164 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. M. Amalia Lantero, dentro de los autos CYS COBRANZAS Y SERVICIOS S.A. c/CORDOBA DIEGO ESTEBAN s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02948793-3 se hace saber al demandado Diego Esteban Córdoba – DNI N° 28.249.566 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Al pedido de regulación de honorarios: oportunamente. Notifíquese por cédula haciéndose saber el monto al que asciende la misma. El monto de la planilla asciende a Pesos Doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con veintinueve centavos (\$ 294.294,21). Firmado: Dr. Hernán Aguzzi (Prosecretario).  
\$ 33 475201 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/COVACEVICH, RODRIGO ARIEL s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02922393-6, se hace saber al demandado Covacevich Rodrigo Ariel que se ha dictado la siguiente resolución: N° 334. Rosario, 21 de Marzo 2022. Y vistos ... Y considerando... Resuelvo: Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Rodrigo Ariel Covacevich hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 193.722,36 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. 04 de Abril de 2.022. Dra. Melissa A. Lobay, prosecretaria.  
\$ 33 475198 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: ARREDONDO, ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01554383-0, Expte. N° 400/2007 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Marzo de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 3413/22: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado (que deberá reponer). Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Agréguese el acta de defunción acompañada. Acompañe en los presentes acta de nacimiento de las Ramadas Nancy Daniela Leguizamón y Elisabet Anabela Leguizamón. Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de María Alicia Arredondo. Fecho emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) – Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos de Doña María Alicia Arredondo (DNI N° 11.751.241), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario de Abril de 2022.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a Los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Zalazar D.N.I. N° 4.873.388 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZALAZAR, ALICIA S/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02952506-1).

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Emma Porfiri (DNI 5.759.629) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PORFIRI, OLGA EMMA S/ SUCESORIO – 21-02949053-5.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NELIDA GAMEZ, D.N.I. 2.820.746, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAMEZ, ALICIA NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952903-2) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JULIO RAMON MOREIRA, D.N.I. 11.365.969, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOREIRA, JUAN JULIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953156-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MERCEDES OROZCO D.N.I. 5.553.795 y FELIX RICARDO ORTEGA DNI 3.742.291 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROZCO, MERCEDES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952411-1).-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARIO FEUDALE, DNI.: 7.634.401, y SUSANA DOLORES MONTINI, DNI.: 10.496.911, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "FEUDALE, JOSE MARIO Y OTRA s/ Sucesorio" Expte. CUIJ. 21-02953461-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MORA, D.N.I. 6.013.468, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORA, ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953631-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA CANDIDA MARUCCI, D.N.I. 2.371.876, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARUCCI, IRMA CANDIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02944381-2) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MANUEL FERNANDEZ, D.N.I. 5.410.841, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, RICARDO MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952690-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL GUILLERMO PONCE, DNI N° 30.592.470, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PONCE, EZEQUIEL GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. CUIJ N° 21-02950828-0. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALARZA, MARGOT, D.N.I. N° 4.815.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALARZA, MARGOT S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02923907-7). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL DANIEL NUÑEZ,

D.N.I. 16.794.059, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUÑEZ, RAUL DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953550-4) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BILECKIZ, D.N.I. 12.381.868, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILECKIZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952140-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN GUSTAVO REVERT, D.N.I. 22.100.724 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REVERT, CRISTIAN GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02945155-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cecilia Ermelinda Caporalini (LC 5.547.345) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAPORALINI, CECILIA ERMELINDA S/ SUCESORIO – 21-02952934-2.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRAVO AZUCENA DNI 04.444.710 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BRAVO AZUCENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02947935-3).Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abraham Sudilovsky (DNI 4.825.593) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUDILOVSKY, ABRAHAM S/ SUCESORIO – 21-02951615-1.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA YOLANDA GONZALEZ D.N.I. 3.802.537 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, OLGA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02953371-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO LUIS OVANDO D.N.I. 12.524.534 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OVANDO, RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02952954-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARQUEZ, MARIA ELVIRA D.N.I 3.966.553 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARQUEZ, MARIA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02952146-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ALEJANDRA QUINTEROS DNI 20.269.577 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUINTEROS, NORMA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02954126-1. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELLEPIAGGE, ELMO JOSE D.N.I. 6.020.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELLEPIAGGE, ELMO JOSE S/ SUCESORIO cuij 21-02943077-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR FELIX MARRONI D.N.I. 6.126.687 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARRONI, NESTOR FELIX S/ SUCESORIO CUIJ 21-02953353-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYNA, ELSA ALICIA D.N.I. 5.499.190 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNA, ELSA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02953161-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEZZINO, MARCELO JOSE D.N.I. 17.819.172 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEZZINO, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-02953040-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ D.N.I. 8.284.995 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IBÁÑEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952784-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA ESTER BALISTRIRI D.N.I. 24.241.118 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALISTRIRI, SILVINA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02942031-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Hilario Amerise (DNI 6.055.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AMERISE, ANGEL HILARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952994-6.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernando Osvaldo Jurjo (DNI 13.588.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JURJO, FERNANDO OSVALDO S/ SUCESORIO - 21-02934031-2.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Aurora Montanaro (DNI 3.030.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTANARO, ELVIRA AURORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952005-1.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados "ROMANUTTI, ROSA MARIA S/ SUCESION", Expte. N° 21-01437556-9 (942/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de ROSA MARIA ROMANUTTI, L.C. N° 1.099.516 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. DRA. MARIA FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria Subrogante. Rosario, 8 de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS MORENO D.N.I. 6.031.575 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949788-2). Fdo. DRA. MARIA FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria subrogante. Rosario, 8 de abril de 2022

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA LES (D.N.I. 5.567.638) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LES, SUSANA S/ SUCESORIO - 21-02942863-5" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MYRNA LILIAN BOTTALLO (D.N.I. 2.620.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOTTALLO, MYRNA LILLIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954222-5" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES ELVIRA

SORIA (D.N.I. 6.633.394) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIA, INES ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02944414-2" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIA PAEZ (D.N.I. 6.411.780) y de RAMON JESUS VERGARA (D.N.I. 10.246.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAEZ, DIONISIA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02954048-6" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, -

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO MARIO CONFORTI D.N.I. 8.284.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONFORTI, OSVALDO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954123-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMA ROMILDA PARUCCI D.N.I. 4.147.446 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARUCCI, DELMA ROMILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02953649-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PALMIRA MALAVOLTA D.N.I. 13.692.463 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALAVOLTA, MARIA PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951075-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN PELOZO (D.N.I. 11.446.229) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELOZO, HECTOR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949870-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO JOLLY (D.N.I. 6.057.505), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JOLLY, AMADEO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954047-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCRECIA NOELIA BASSO D.N.I. 1.668.279 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASSO, LUCRECIA NOELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953835-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MODESTO ORREGO D.N.I. 7.421.717 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORREGO, MODESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954567-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BERTIN (D.N.I. 17.555.630) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAINO, OCTAVIO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949416-6" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario. DRA. VIRGINIA ARFELI Prosecretaria

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE ALBERTO BLANDO (DNI 14.081.617) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANDO, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954027-3) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NILDA MARTINEZ



(DNI 1.092.595) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA NILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954475-9) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GELVEZ (DNI 4.973.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02948885-9). Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE MARIO MENDOZA (DNI 5.877.904) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA, JOSE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02948481-0) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELENA PARIS (DNI 3.995.597) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARIS, MARIA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02954247-0) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA ELISABET ZAHRADNICEK (DNI 24.479.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAHRADNICEK, SILVINA ELISABET S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954651-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA SUSANA FERRARI (DNI 14.206.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MONICA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953886-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA SUSANA FERRARI (DNI 14.206.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARI, MONICA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953886-4). Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO MARCONI (D.N.I. 8.284.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952191-0" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA BEATRIZ MINOTTI, D.N.I. 18.529.248, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINOTTI, CLAUDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02947343-6) . Fdo. MARIANA MICHALETTI, Pro Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTHAUS, GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. 10.866.236, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTHAUS, GUSTAVO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942693-4), en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Mirtha Antonia Ojeda (DNI N° 9.975.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos Caratulados "OJEDA, MIRTHA ANTONIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948129-3). Fdo.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN OMAR ACEVEDO D.N.I. 29.046.862X por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACEVEDO, MARTIN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948620-1)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO MARIANO MORALES LE 4.297.884 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORALES, NORBERTO MARIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954071-0)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO DAO D.N.I. 6.134.821 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950269-9)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA COLAVECCHIO D.N.I. 3.496.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KERVIN ENRIQUE OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 84/2010. Fdo. Dr. Quiroga, Juez.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINO FRANCISCO PUNTONET (D.N.I. 6.434.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUNTONET, PAULINO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949716-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Abr. 13

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de Doña Herminia Dominga Angela Avalis a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: AVALIS HERMINIA DOMINGA ANGELA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-26420789-1). Firmat. Dr. Darío Loto - Secretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16 Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: NIBALDI, ERCILIA VICTORIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt' CUIJ N° 21-26420850-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ercilia Victoria Nibaldi (DNI n° 5.678.990) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Russo Miguel Angel Antonio, DNI 11.089.096, por el término de 30 días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: RUSSO MIGUEL ANGEL ANTONIO s/Sucesion; (CUIJ 21-26420641-0), Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de German Norberto Leguizamón y Margarita Susana Núñez, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LEGUIZAMON, GERMAN NORBERTO y NUÑEZ, MARGARITA SUSANA s/Sucesiones, Expte. CUIJ N° 21-26420749-2.  
\$ 45 Abr. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (conf. Art. 2340 CCCN) Elfride Elena Guliano, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Autos: GIULIANO ELFRIDE ELENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26420768-9).  
\$ 45 Abr. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 CCCN) Juan Carlos Gimenez, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: GIMENEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-26420759-9)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de la herencia dejados por los causantes el Señor OSCAR MIGUEL BASTE, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: BASTE, OSCAR MIGUEL s/Sucesiones - Insc. Tardias Sumarias - Volunt., CUIJ N° 21-26420694-1, lo que se publica a sus efectos legales. Firmat.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes Señora Filomena Pellegrini, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: PELLEGRINI FLOMENA s/Sucesiones -Insc. Tardias Sumarias - Volunt - CUIJ N° 21-26420129-9, lo que se publica a sus efectos legales. Firmat.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. LAURA BARCO, dentro de los autos caratulados: MENDOZA, JUAN JOSÉ y MENDOZA ELIO OSCAR s/Sucesiones - insc. Tardias - Sumarias - Volunt., CUIJ N° 21-26420638-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Juan José Mendoza (DNI N° 17.096.173) y Elio Oscar Mendoza (L.E. N° 5.937.988), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: ROSENZVAIG RAUL ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt., CUIJ N° 21-26420852-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Raúl Alberto Rosenzvaig (DNI N° 11.118.550), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Abr. 13

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda (Santa Fe), a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados BARABANE y/o BARABANI JUAN CESAR s/Prescripción adquisitiva; Expte N° 685/2014, se cita a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el presente: Casilda, 22 de Junio de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y agrega. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimiere el trámite del juicio Ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer por el término y bajo los apercibimientos de ley ... Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Agustín M. Crosio (Secretario) - Dra. Clelia C. Gómez (Jueza) y Casilda, 13 de Diciembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Atento las mismas, constancias de autos y lo informado por la cámara electoral respecto del domicilio de los demandados, publíquese edictos en las respectivas jurisdicciones. Firmado: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria) - Dra. Clelia C. Gómez (Jueza).

\$ 35 474917 Abr. 13 Abr. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González; en los autos: RETAMOZO, MIRTA M. DEL C. c/ESCOBEDO, HECTOR P. s/Escrituración; Expediente N° 309/2018, CUIJ N° 21-25830255-6; notifica al demandado Sr. Héctor Pascual Escobedo, DNI N° 13.232.311; que en las citadas actuaciones se ha dictado: Casilda, 13 de Septiembre de 2021. Por recibido escrito cargo via SISFE y de conformidad con lo dispuesto por la Circular 55/20 y 33/21 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se provee: Téngase presente. A lo demás: Concédase el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia N° 1373 de fecha 03 de Septiembre de 2021, libremente y con efecto suspensivo, si en tiempo y forma estuviere, debiendo elevarse los autos al superior, previa noticia de partes. Téngase presente el domicilio procesal y electrónico constituido ante la Alzada. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 309/2018). Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Casilda, 31 DE Marzo de 2.022.

\$ 52,50 474936 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos DELMONTE RUBEN ALBERTO s/Propia quiebra; (CUIJ N° 21-25806587-2), se ha dispuesto: Casilda, 03 de Julio de 2019. Autos y vistos...; resulta...; y considerando...; resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia N° 1886 del 20 de Noviembre del 2018. 2) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo del Sr. Rubén Alberto Delmonte, DNI N° 10.140.739, con domicilio en calle Marcos Paz 667 de la Localidad de Fuentes, departamento Caseros. 3) Ordenando se publiquen los edictos de ley (artículo 27 de la ley concursal) en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense de la ciudad de Rosario. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria); Dra. Clelia C. Gómez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Lisandro de la Torre N° 2413 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 Hs. a 12.00 Hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475093 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Santa Fe, se hace saber que en los autos DELMONTE HUGO DANIEL s/Hoy concurso preventivo (conversión); (CUIJ N° 21-25807000-0), se ha dispuesto: Casilda, 06 de Septiembre de 2021. Autos y vistos...; resulta...; y considerando...; resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia N° 2656, de fecha 30 de Abril de 2019. 2) Convertir la presente Quiebra en concurso preventivo del Sr. Hugo Daniel Delmonte, D.N.I. N° 13.029.886, con domicilio en calle Grandioli N° 590 de la Localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe. 3) Disponer la aplicación de las disposiciones contenidas en el Capítulo VI Ley N° 24.522 a la presente causa, tramitándose la misma en conjunto con los caratulados: DELMONTE, RUBÉN ALBERTO s/Hoy concurso preventivo (conversión); CUIJ N° 21-25806587-2 (Expte. N° 654/2018). y atento que en estos últimos ya existe una Sindicatura designada, hacer saber que en ambos expedientes intervendrá el Síndico Waldo Raúl Finos, quien deberá aceptar su el cargo en día y hora hábil de audiencia. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria); Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Lisandro de la Torre N° 2413 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475092 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Casilda, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos: QUERAL, LUIS ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-25788225-7, se hace saber que la Sindicatura actuante ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución que prevé el Art. 218 LCQ. Asimismo, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente textualmente dice: N° 3917 Casilda, 04/10/2019. Autos y vistos: (...) Resulta (...) Y considerando: (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la Sindicatura que actuó en primer término, Dr. Nelson Brunstein en la suma de \$ 11.210,30 y los del C.P.N. Hugo Saenz en \$ 212.416,10. Asimismo, regular los honorarios correspondientes al letrado peticionante de la quiebra, Dr. Ricardo Meneghelli, en la suma de \$ 55.907. Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Casilda, 01 de Abril de 2022. 05 de Abril de 2.022.

S/C 475088 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo de la Dra. Viviana M. Guida, dentro de los autos caratulados PIATTI, MARCELO DOMINGO ROGELIO s/Usucapción; CUIJ N° 21-25805536-2, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de los Sres. Anita AUDISIO, L.C. N° 5.843.659, Ana María Petrona Brambilla, Y Audisio, L.C. N° 0.584.698, Ciro Arnaldo Brambilla y Audisio, L.E. N° 3.091.055 y Victor Hugo Brambilla y Audisio, D.N.I. N° 6.100.764 por el término de ley respecto del inmueble identificado como lote 9 B por el S.C.I.T., inscripto al Tomo 52, Folio 241, N° 019234, Dpto. Caseros, Partida Inmobiliaria N° 18-04-00-396741/8001-4, Zona Urbana Los Molinos, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Publíquese por un día. Casilda, Marzo de 2.022. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 474962 Abr. 13

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OSCAR ANTONIO ROBERTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Ar. 2340 CC y C). Casilda, Marzo de 2022. Sandra S. González. Secretaria Subrogante.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N.º 2 de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPILMAN, JUAN JOSÉ, DNI 5.050.997, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SPILMAN, JUAN JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 7735 - cuij 21-25830968-2. Dra. Sandra S. Gómez, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DEMARIA ANGELA MARIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Demaria Angela Maria s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25861560-0) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Abr. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, cita a los herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MANTINIFABIO CLAUDIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica por un día en el Boletín Oficial. Dra. Sandra S. González, Secretaria.- Casilda.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIMUNOVICH BARTOLOME SEVERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Simunovich Bartolome Severo s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25859992-3) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Abr. 13



Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLDAN MARIA DEL VALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Roldan, María del Valle s/ sucesiones-inscr.tardias-sumarias-volutn", Expte. CUIJ N°21-25861485-9) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUILERA RICARDO LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Aguilera Ricardo Luis s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25860945-7) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).  
\$ 45 Abr. 13

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile- Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-26027604-9 que se cita y emplaza a herederos de los Señores Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vivani, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivani, L.E. N° 2.285.010 y Gloria Maria Vivani, L.C. N° 2.832.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, 30 de Marzo de 2022. Dra. Julieta Gentile, Jueza; Dr. Guillermo Coronel, secretario.  
\$ 33 474963 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile; en los autos: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ARMSTRONG LTDA c/CUFFIA FABIANA s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-26027427-6, se cita a la deudora Sra. Fabiana Cuffia (DNI 17.913.639) y terceros adquirentes si lo hubiere del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situada en el Distrito Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Raúl F. Torricella, inscripto bajo el N° 178547 del año 2.013, está designada como lote II, y mide 1.196,58 metros en su costado Oeste, lindando con camino público existente; 1446,69 mts. en su lado Norte, lindando con camino público existente; 382,33 metros en su lado Este, lindando con propiedad de Susana Arduoso y Ot.; y su costado Sur es una línea quebrada de 9 tramos, partiendo la primera del extremo Oeste hacia el Este que mide 659,37 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el segundo tramo que mide 64,92 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el tercer tramo que mide 234,73 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el cuarto tramo que mide 79,55 metros, de su terminación y hacia Oeste parte el quinto tramo que mide 69,48 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el sexto tramo que mide 34,58 metros, de su terminación y hacia el Oeste parte el séptimo tramo que mide 26,74 metros, de su terminación y hacia el Este parte el noveno y último tramo que mide 645,32 metros, cerrando de este modo la figura; lindando con el lote II, todo del mismo citado. - Encierra una superficie total de ciento veintidós hectáreas, setenta y dos áreas, dieciocho centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados (122 Has. 72 As. 18 Cas. 40 dm2). - Y Camino: B) Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Raúl F. Torricella, inscripción bajo el N° 178547 del año 2013, esta designada como lote III (destinado a paso según convenio de partes en forma exclusiva para el lote II), y mide 26,10 metros de frente al Oeste, su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, partiendo la primera del extremo Oeste hacia el Sur mide 8,03 metros, de su terminación y hacia el Este parte la segunda línea que mide 659,37 metros; su costado Este mide 64,92 metros; su costado Sur es una línea quebrada de cuatro tramos, partiendo la primera del extremo Este hacia el Oeste que mide 10,01 metros, de su terminación y hacia el Norte parte el segundo tramo que mide 49,48 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el tercer tramo que mide 648,95 metros, de su terminación y hacia el Sur parte el cuarto y último tramo que mide 7,78 metros, cerrando la figura; lindando: al Oeste, con camino público existente; al Norte, con el lote II, al Este y al Sur, con el lote 1, todos del mismo plano citado.- Encierra una superficie total de una hectárea, cero seis áreas, veinticuatro centiáreas, veintidós decímetros cuadrados (1 Ha. 06 As. 24 Cas. 21 dm2).- Inscripto el dominio al Tomo 228 Folio 156 Depto. Belgrano el lote II; y al Tomo 228 Folio 157 Depto. Belgrano el lote III, ambos del Registro General Rosario, ), sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de 5 días contados de la última publicación de edictos paguen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses Treinta Mil (u\$s 30.000) con más la suma de Dólares Estadounidenses Seis Mil (u\$s 6.000) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución y providencias posterior. Ello sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.  
\$ 590 475181 Abr. 13 Abr. 21

En los autos caratulados: FARIAS NATALI SOLEDAD c/ROS JUAN OSCAR s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-25988788-4, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se hace saber que se ha decretado la siguiente providencia: Por presentado, en la representación que invoca a mérito del Poder Especial que acompaña y se agrega -el que deberá ser debidamente repuesto- Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde en virtud de la Cesión de Derechos Litigiosos que acompaña y se agrega a fs. 70/73. Téngase presente lo manifestado y peticionado. Atento la no existencia de escritos

pendientes de agregación y observando que se encuentra debidamente notificada la parte demandada y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 54/55, y que estos no se han presentado conforme las constancias de autos, declárenlos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. De conformidad a lo dispuesto según petición de parte, designase a los fines del sorteo de Defensor la audiencia del día lunes 04 de julio de 2022 a las 8:00 horas. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. Fdo. Dra. María Laura Aguaya. Dr. Mariano Navarro.  
\$ 52,50 475011 Abr. 13 Abr. 19

En los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SAC c/TRANSPORTE SANABRIA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos (CUIJ 21-26023714-1), de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se le hace saber a los herederos de la Sra. Hebe María Bonetto la siguiente providencia: Cítese y emplácese a los herederos de la codemandada Hebe María Bonetto por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.). Fdo. Dr. Guillermo R. Coronel, Dra. Julieta Gentile.  
\$ 33 475013 Abr. 13 Abr. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VONCINI OMAR CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PRINSLADY ANITA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONCADA JOSE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ORELLANO SURI EVELINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.  
\$ 45 Abr. 13

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: LIÑARES MARCOS EMANUEL c/SARAGOVI LUIS y Otros s/Prescripción adq. Usucapión"; Expte. CUIJ N° 21-25341569-7, mediante providencias de fecha 23/02/2022 y 14/03/2022 ha declarado rebeldes a los codemandados Saul Bermant y sus herederos; Isaac Saragovi; Rebeca Olga Bermant y Salomón Vorobioff atento no haber comparecido a estar a derecho, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, prosiguiendo el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 1 de Abril de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.  
\$ 33 474955 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez en Suplencia de Juzgado de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Laura S. Babaya - Juez en Suplencia, Dra. Jimena Muñoz Secretaria Subrogante, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: T° 135 F° 304 N° 284, San Lorenzo, T° 135 F° 304 N° 284, San Lorenzo, 30/03/2022. Y Vistos: Los presentes autos "Juzgado de Circuito de Distrito Judicial N° 12 s/ Destrucción de Documental de Exptes. Año 2011" y la necesidad de dar cumplimiento a los artículos 174 inciso 10) y 254 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y Considerando: Que sumado a ello se ha recibido Circular N° 26/2022 en virtud de la cual se notifica el nuevo reglamento de destrucción de material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.), el que ha perdido todo valor jurídico atento a que las causas a las cuales se los ha vinculado se encuentran finalizadas o sin movimientos idóneos que permitan avanzar en el proceso, habiendo transcurrido desde ello un tiempo mayor a diez (10) años. Dicha circunstancia habilita a presumir que carecen de interés para las partes, por lo que corresponde ordenar su destrucción. A los fines de dar publicidad a la presente resolución, se ordena la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días y en el Diario La Capital de Rosario dos (02) veces un miércoles y un domingo dando a conocerla fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco(05) días hábiles siguientes a la



última publicación de los edictos, es decir hasta el día 04de Mayo de 2022. Por lo expuesto, Resuelvo : 1.- Ordenar la destrucción de material reservado en Secretaría (sobres, conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que reúnan las condiciones precedentemente indicadas en relación a su tramitación. 2.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres (03) veces en veinte (20) días, y dos (02) avisos en el diario La Capital de Rosario a publicarse un miércoles y un domingo dando a conocer a los profesionales que podrán solicitar su devolución hasta el día a fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2011 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los dos (02) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, es decir hasta el 04 de Mayo de 2022, luego de ello no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Excm. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario a fin de que por su intermedio haga llegar la presente resolución a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase saber.- Dra. Jimena Muñoz - Dra. Laura S. Babaya Loria, Secretaria subrogante Juez en suplencia Juzg. 1º Inst. de Circuito Juzg. 1º Inst. de Circuito Dist. Jud. N° 12. San Lorenzo Dist. Jud. N° 12 San Lorenzo. Dra. Uñoz, Secretaria Subr. S/C 474953 Abr. 13 Abr. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria de la autorización, en los autos caratulados: BAGNERA MARTA SUSANA c/BENITO JOSE CARLOS y Otros s/Juicios Ordinarios; Expte. CUIJ N° 2125340854-2, por decreto de fecha 25 de marzo de 2022 ha declarado rebeldes a los herederos de José Carlos Benito, Héctor Ceferino Benito y De Angela Maenza y a Juan Carlos Servieres y/o sus herederos atento no haber comparecido a estar a derecho, designándose fecha de sorteo de Defensor de Oficio para el lunes 25 de abril de 2022 a las 9:00 horas, notificándose por edictos que se publicarán dos días (art. 77 CPCC). Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 1 de Abril de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia. \$ 33 474954 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alvarez Mercedes Guadalupe, DNI 16.627.174, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVAREZ MERCEDES GUADALUPE s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25440212-2 cargo Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). San Lorenzo, de 2022. \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez 4 distrito Civil L Comercial de la Segunda Nominación N° 2 de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Casas José Antonio DNI N° 5.461.359 y De Elisa Ríos DNI N° 04.643.114: por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados CASAS JOSE ANTONIO y otros s/Sucesorio; Expte. N° 871/2021. \$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de 1º. Instancia de Distrito Judicial Número Doce, en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, Dra. STELLA MARIS BERTUNE, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "LOPEZ, OSVALDO Y CICAPOLLI, STELLA MARIS", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. "Autos: LOPEZ OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ N° 21-25438249-0". San Lorenzo, \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se creen con derechos a los bienes dejado por el causante GUILLERMO FABIAN CARDONI, DNI: 20.264.709, por un día y para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CARDONI GUILLERMO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25438812-9. Firmado: Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria). San Lorenzo, abril 2022.- \$ 45 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado en los caratulados 'MARTIN DORA ALCIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25439658-0', citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sra. DORA ALCIRA MARTÍN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo ... de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Luz M. Gamst. Secretaria \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DON ALBERTO SAN ROMAN, D.N.I. 3.677.393 y DOÑA ANA MARTA DEL CARMEN MACHAIN, D.N.I. 1.316.901, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAN ROMAN ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ 21-25439591-6. Fdo. DR. Alejandro Andino. \$ 45 Abr. 13

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 14 de Villa Constitución, Dr. Oscar Davini, Secretaria a cargo de los Dres. Romina Isa Pavia y Dario Malgeri, se ha dispuesto poner en conocimiento, a

los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "Rosario, 31 de Marzo de 2022. Y vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 14 con asiento en la ciudad de Villa Constitución, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento en los últimos 5 años, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento en los últimos 5 años, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2011 a 2014. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. Por lo expuesto, se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2011 a 2014 y correspondientes a expedientes sin movimiento en los últimos 5 años, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Oscar Davini (Juez) - Dr. Dario F. Malgeri (Secretario Violencia Familiar). Villa Constitución, 31 de Marzo de 2022.

S/C 475057 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaria a cargo de la Dra. Analía N. Vicente, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. Villa Constitución, 30 de Marzo de 2022. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 con asiento en la ciudad de Villa Constitución, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia; Y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que se encuentran en préstamo del profesional interviniente, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2000 al año 2016. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. Por lo expuesto, se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2000 al 2016 y correspondientes a expedientes sin movimiento, en préstamo de los profesionales intervinientes, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) - Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Autos: JUZGADO DE CIRCUITO N° 14 - VILLA CONSTITUCIÓN s/Gestión Interna - Remisión Archivo - Despapelización; CUIJ N° 21-23485122-2.

S/C 475056 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, en autos: TARANTINI, HORACIO DANIEL s/Propia quiebra; Expte. N° 21-25656469-3 por Auto N° 230 de fecha 23/03/2022 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 23 de Mayo de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. Vale recordar que, conforme lo dispuesto por resolución N° 2340/13, quienes hayan verificado en el concurso preventivo infructuoso no precisarán presentar nuevos pedidos de verificación, procediendo la sindicatura a su recálculo. 2) Fijar el día 24 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 25 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Nicolás Rubicini, con domicilio en calle Eva Perón 138 de esta Ciudad de Villa Constitución, teléfono 03400 479070. Publíquense por 5 días. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Dr. Alejandro Danino, secretario.

S/C 475054 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr. Carlos Pellejero, Secretaria de la Dra. Mariela Puigrredón, dentro de los autos caratulados: CASTRO MIGUEL ANGEL c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Enfermedad profesional; CUIJ N° 21-27293661-4, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Don Miguel Angel Castro, DNI N° 27.804.380 - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 17 de Marzo de 2022. Dra. Mariela Puigrredón, secretaria.

S/C 475053 Abr. 13 Abr. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Laboral de Villa Constitución, en los caratulados: AGUIAR OSCAR ARMANDO c/PROVINCIA ART SA s/Demanda prestaciones Ley 24557 - 26773; Expte. CUIJ N° 21-25654192-8 ha resuelto citar y emplazar a herederos y/o sucesores de Aguiar Oscar Armandó, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y 597 del C.P.C. por remisión expresa del art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Carlos Pellejero (Juez), Dra. Mariela Puigrredón (secretaria). 25 de Marzo de 2.022.

S/C 475098 Abr. 13 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. ÁGUEDA M. ORSARIA, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. CARLOS JOSE BIANCO (DNI 6.142.313), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días desde la presente publicación, en los autos caratulados: "BIANCO, CARLOS JOSE S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-25657432-9. \$ 45 Abr. 13

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretariadel autorizante, en los autos "CASEDA JOSE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26364475-9 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de José Juan Casada, DNI 21.555.539, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Junio de 1970 en Buenos Aires, Pcia de Buenos Aires, fallecido el 12 de Julio de 2021 en la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, inscriptala Defunción en Acta Nro. 773 Oficina 414 Año 2021 Oficina del Registro Civil de Venado Tuerto, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos: RISTORTO ANTONIO PEDRO S/ SUCESORIO 21-26364201-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Pedro Ristorto ,para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de abril de 2022.- \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino (S. Fe) en autos caratulados "PEIRANO, AMALIA MAGDALENA s/SUCESORIO" CUIJ: 21-26364466-9, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante AMALIAMAGDALENA PEIRANO, L.C. 1.908.732, CUIT/CUIL 27-01908732-3, a hacer valer sus derechos en el término y bajolos apercibimientos de ley. \$ 45 Abr. 13

## MELINCÚE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Juez, la Secretaria que suscribe, Dra. Analía M. Irrazábal, hace saber a la demandada, la Sra. Mariela Rothman, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDITOOP COOP. LTDO. c/SECONDO, GUILLERMO MARTIN y otros s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 204/2019) Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2776. Melincué, 13 de Marzo de 2019. Y vistos: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder general que se agrega en autos. Resérvase en Secretaría el sobre que acompaña, agregándose copia de la documental en autos. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Crétese Inhibición General de Bienes de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 550.000,00 correspondiente a capital con más la de \$ 220.000,00 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento, previa reposición del sellado fiscal correspondiente a la medida cautelar. Asimismo, reponga debidamente el sellado fiscal de inicio correspondiente y acompañe boleta de juicio dentro del término de dos días, bajo apercibimiento de notificar a las cajas respectivas. Notifiquen empleados notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante. Otro que dice: Melincué, 11 de Junio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 8435/21. Téngase presente o manifestado. Agréguese cédula debidamente diligenciada. Así mismo y a los fines de evitar futuras nulidades, sin perjuicio de lo cual, hágase saber que fue designado como Juez de éste Jugado el Dr. Lanata Alejandro Héctor. Notifíquese por cédulas. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dr. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 23 de Marzo de 2022. Dra. Sabrina R. Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante. \$ 1.080 474972 Abr. 13 Abr. 19

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza en suplencia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Violeta L. Martinelli, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudiere corresponder, lo siguiente. N° 411 Venado Tuerto, 31 de Marzo de 2022. Y vistos: Estos autos caratulados: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO s/Despapelización - Destrucción de documental; CUIJ N° 21-16807677-8 Y considerando: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprenden los años 1990 a 2015. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 01 de Abril de 2022, inclusive.- Por lo expuesto, se resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 1995 a 2015 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Teniendo en cuenta la amplitud del periodo respecto del cual se procederá a la destrucción de los sobres, la magnitud de los mismo que informa la Actuaría y la proximidad de la fecha asignada por la CSJSF para la remisión de la documental, en el marco de la despapelización dispuesta por la Corte, se ordena continuar con el presente procedimiento durante el año en curso y proceder a remitir oportunamente una nueva remesa de sobres, si fuere menester. 3) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de Abril de 2022, inclusive. 4) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. 5) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación, a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, y al Colegio de Abogados de la 30 Circunscripción, a sus efectos. 6) Conservar en forma digital en cada expediente (y ya no en soporte papel), los escritos sueltos, libro de recibo de entrega de expedientes a profesionales, y/o a otras dependencias, actas de fianza, de subasta, a fin de continuar así con las tareas de despapelización requeridas por la CSJSF. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Celeste Rosso. Jueza en suplencia. Dra. Violeta L. Martinelli. Secretaria.

S/C 474870 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber al Sr. González Sergio Omar, DNI N° 24.837.995 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GONZALEZ SERGIO OMAR s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24612474-1) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2021. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada, previa certificación por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2.022.

\$ 55 474911 Abr. 13 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Gabriel Carlini y Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados NOWAK DANIEL JOSE HORACIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24015647-3, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Daniel José Horacio Nowak DNI N° 22.540.088, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 31/03/2022.

\$ 45 Abr. 13

## EDICTOS ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: GONZALEZ, NANCY MABEL s/Pedido de quiebra. 21-029430809, a los efectos de hacer saber que por Resolución N° 1781 del 22/12/2021 se ha declarado la quiebra de Nancy Mabel González, DNI N° 33.296.566 y por Resolución N° 141 de fecha 22/10/2022 se ha dispuesto fijar hasta el 26 de abril de 2022 la fecha de presentación de pedidos de verificación ante la Sindicatura (CP Questa Rivas), el 14 de junio de 2022 para la presentación de Informe Individual y el 16 de agosto de 2022 para presentar el Informe General. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Godoy, Secretaria. Dra. Vaquero, Prosecretaria. S/C 474787 Abr. 7 Abr. 13



## CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3), se ha resuelto lo siguiente: 1) Rechazar el recurso impetrado y confirmar la sentencia dictada en primera instancia; 2) Imponer las costas de ambas instancias a la vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado; 3) Reglar los honorarios profesionales en esta alzada en el 15% de la regulación que les corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3). Fdo: María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz (art. 26, ley 10.160) Alfredo R. Fariás. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 35 474977 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (Sala III), a cargo de los Dres. Mario E. Chaumet, Jessica M. Cinalli y Marcelo J. Molina (Vocales), Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, se hace saber que dentro de los autos caratulados MOLINOS RÍO DE LA PLATA SA c/PEREYRA TEODORO Y Otros s/Usucapión; (C.U.I.J. N° 21-25343027-0), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 47. En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Marzo de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jessica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: Molinos Río de la Plata SA c/Pereyra Teodoro y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-25343027-0, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en apelación de la sentencia N° 1985 de fecha 6 de diciembre de 2019 obrante a fs. 3481352 y habiéndose efectuado el estudio de la causa (...) Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la parte actora. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. MOLINA - Dra. Cinalli - Dr. Chaumet (Art. 26 L.O.P.J.) (Vocales) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.  
\$ 35 474926 Abr. 12 Abr. 18

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: PAGLINI, GEORGINA c/SANTOS, ALEJANDRO HORACIO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877820-8), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 18 de Marzo de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alejandro Horacio Santos para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Firmado: Dra. Ibañez, Secretaria; Dra. Entrocasi, Juez. Secretaria, Rosario. Dr. Federico Miguel Svirlich, prosecretario.  
\$ 33 474864 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, en autos caratulados: CASAFU, DORIAN MIQUEAS c/GAMARRA, MARIANA GABRIELA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11871206-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 09 de Febrero de 2022. Designese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 3 de Mayo del 2022 a las 8.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Aguirre, Juez. Secretaria, Rosario.  
\$ 33 474867 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: VEGA, RICARDO GERMAN c/OCAMPO, PABLO OMAR s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11881908-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Cítese al codemandado Dionicio Armando Benavides a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebelde. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario - Dr. Bonomelli, Juez. Secretaria, Rosario, 29 de Noviembre de 2.021.  
\$ 33 474868 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Brunei, Secretaria del autorizante, en autos FERREYRA MARIA SOLEDAD c/ROMANO LUIS s/Filiación; (CUIJ N° 21-11387551-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Febrero de 2022. Por denunciado fallecimiento del Sr. Romano Luis. Agréguese la partida de defunción acompañada. Conforme lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los posibles sucesores de Luis Romano para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Asimismo, téngase por denunciada heredera del Sr. Luis Romano, cítese a la misma a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Fdo: Dra. Andrea Brunei (Jueza) - Dra. María Silvia Zainanillo (Secretaria). Otro: Rosario, 07 de Febrero de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Andrea Brunetti. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo: Dra. Andrea Brunetti (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). El presente edicto se publicará sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.  
S/C 474861 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/SALVADOR, VICTOR FIDEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-11872650-9, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de notificarle al Sr. Rubén Marcelo Leopoldo Martínez, D.N.I. N° 11.127.898, que en los autos de referencia ha sido declarado rebelde. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 23 de Diciembre de 2021. Atento que el demandado Rubén Marcelo Leopoldo Martínez no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez, en suplencia). 10 de Marzo de 2.022.  
\$ 35 474942 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, en autos: PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-116109744-0), se hace saber que se ha ordenado que a continuación se transcribe: N° 2043, insertada al turno 147 Folio 3 Rosario, 11 de Noviembre de 2021. Visto y considerando: Los presentes caratulados PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11610974-0), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de Martín Paniagua no comparecieron a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación edictal obrante a fs 157 (escrito cargo N° 35455/2019), haciendo efectivos los apercibimientos de ley, Resuelvo: Declarar rebeldes a los herederos y sucesores de Martín Paniagua y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Igarzabal (Jueza), Dra. Eliana C. Gutierrez White (Secretaria). Rosario, 25 de Noviembre de 2.021.  
S/C 474880 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de familia de la 4ª Nominación de Rosario y en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON SEBASTIAN NICOLAS s/Filiación; 21-11371171-7 se le hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N° 33.720.034 que se dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Diciembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.). Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria), Dra. María Paula Mangani (Jueza).  
\$ 33 474877 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados ALONSO MARTIN RUBEN c/PALACIOS LUCIA ALBINA s/Divorcio vincular; CUIJ N° 21-11380771-4, se ha dispuesto notificar a la Sra. Lucia Albina Palacios a través de edictos que se publicarán por tres en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación; el siguiente decreto: Rosario, 17 de Septiembre de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legar que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificar las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicaran el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio; hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en el diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).  
\$ 33 474878 Abr. 12 Abr. 18

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, LORENA NATALIA s/Propia quiebra; (Expte. N° 522/13 - CUIJ N° 21-01323229-3), por resolución N° 1011 de fecha 10/11/2020 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: N° 1011. Rosario, 10 de Noviembre de 2020. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de la fallida Lorena Natalia Ocampo (D.N.I. N° 29.516.074), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la síndica, CPN Ana María Rosa Serranu en la suma de \$ 190.607,50 (pesos ciento noventa mil seiscientos siete con 50/100), los del síndico Florentino Cesar Gascon en la suma de \$ 26.909,27 (pesos veintiséis mil novecientos nueve con 27/100) y los de su letrado patrocinante Matías Maragliano en la suma de \$ 6.727,32 (pesos seis mil setecientos veintisiete con 32/100). Fijar los honorarios del Dr. Eduardo Víctor Corera, abogado de la fallida y peticionante de la propia quiebra, en la suma de \$ 56.061,03 (pesos cincuenta y seis mil sesenta y uno con 03/100). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 265 inc. 5 y 268, inc. 2, LCQ) y a cargo de la fallida. 4) A los fines de la total cancelación de las costas adeudadas, proseguir las retenciones que se vienen practicando sobre los haberes remuneratorios que percibe la fallida, hasta tanto existan fondos suficientes para el pago de los honorarios y gastos del concurso. 5) Acreditado lo ordenado en los puntos anteriores, y abonados íntegramente los honorarios y aportes correspondientes, oficiar al Registro General de Propiedades y a las demás reparticiones que fuera menester, a efectos de comunicar esta resolución y el levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin Cargo, por 2 días.  
S/C 474973 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ESCOBAR, ERIKA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02943975-0, se ha dictado la Resolución N° 94 de fecha 17 de Febrero de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Erika Noelia Escobar, D.N.I. N° 37.449.075, con domicilio real



en calle Pasaje 1814 N° 4326 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1175, Depto. B de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 368 de fecha 4 de Abril de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 23/05/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada Rosalía Ana Taborda con domicilio en calle Santa Fe N° 2464, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 06/07/2022 para la presentación por la Sindicatura de informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 01/09/2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; y 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantero -Secretaría. 05 de Abril de 2.022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 474961 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ CRISTIAN ALDO s/Concurso preventivo - hoy su quiebra; (CUIJ N° 21-01184911-0), se ha resuelto mediante resolución número 188 de fecha 23 de Marzo de 2022, lo siguiente:... 1) Declarar clausurado y concluido el presente procedimiento falencial de Martínez, Cristian Aldo, DNI N° 25.900.273, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecha, ofíciense al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta (secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

S/C 474896 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. de Rosario, Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados NIZICH, BÁRBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-029501173-1), mediante resolución N° 252 de fecha 04/04/2022, se ha declarado la quiebra de Bárbara Mariana Nizich (D.N.I. N° 28.331.102, CUIL N° 27-28331102-9), de apellido materno Pereira, con domicilio real en calle Santa Fe N° 531 de Villa Gobernador Gálvez, y domicilio ad litem en calle Mendoza N° 2291 de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dra. María José Casas. Secretaria. Sin cargo Por 5 días.

S/C 474980 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos BERRUET HUGO ADOLFO s/Quiebra pedida por acreedor; 21-01304843-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 156 Rosario 08 de Marzo de 2022: Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Hugo Adolfo Berruet (DNI N° 10.069.060), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la LCQ. 2) Ordenar oficial al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Abonada la tasa de justicia, oficiar a las reparticiones que hubieren tomado conocimiento del proceso falencial a los fines de comunicar la conclusión de la quiebra y al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

S/C 474879 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02925101-8, por resolución N° 1610 de fecha 24 de Noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Y vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. N° 986/19, de los que resulta que la actora, por apoderado, inició demanda de apremio fiscal contra Simpa S.R.L., por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80) con más intereses y costas, proveniente de Tasa General de Inmuebles, cuenta contributiva 70353202, por los periodos 2015 y 2018. El demandado fue citado de remate conforme edictos que se agregan a fs. 25/25 vta., y nada dijo por lo que los presentes quedaron en estado de dictar sentencia. Y considerando: Los títulos en que se funda esta demanda y que se encuentran agregados en autos asumen carácter ejecutivo, reuniendo los requisitos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 5066. Ante la falta de oposición de excepción legítima por parte de los accionados, no obstante encontrarse debidamente notificados con las prevenciones del artículo 7° de la mencionada Ley, corresponde acoger la acción intentada ordenando llevar adelante la ejecución, de conformidad con la ley ríctual. En cuanto a los intereses se aplicará una vez y media la Tasa Activa Sumada del Banco Nación Argentina. Las costas corresponde imponerlas a la vencida (art. 251 C.P.C.). Por tanto, conforme las consideraciones precedentes y lo dispuesto por la ley 5.066; Resuelvo: 1) Ordeno llevar adelante la ejecución contra Simpa S.R.L., hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado, Da. Mariana Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Rosario, 11 de Marzo de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 474863 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CASAFUS, WALTER ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02941530-4, se ha ordenado notificar auto N° 02 de fecha 23/03/2022: Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Casafus, Walter Ariel -DNI N° 38.818.434- con domicilio real en calle José Manuel De Estrada S/N de Fortín Olmos, Santa Fe; y domicilio legal en Corrientes 763 Piso 8 Of. 10 y 11 de Rosario; ...Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entre-

que al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez. S/C 474858 Abr. 12 Abr. 20

Se hace saber que por decreto de fecha 25 de junio del año 2021 dictado dentro de los autos caratulados: MONTALBANO, EDUARDO HECTOR c/SUCESORES DE RIMOLDI HECTOR F s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-02935073-3, en trámite por ante el Juzgado de primera Inst. Civil y Comercial 13ª Nom., a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 25 de Junio de 2021. Téngase presente la reposición efectuada. Al escrito de demanda se provee: por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la casilla de correo electrónico denunciada a sus efectos. Por iniciada formal demanda de consignación en la que se observarán las normas del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a la sucesión de Héctor Francisco Rimoldi a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ténganse presentes las reservas formuladas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenderán por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula al domicilio real informado por los herederos comparecientes en el proceso sucesorio (calle San Luis 3745 de Rosario). Fdo. Lucas Menossi - Secretario; Dra. Verónica Gottlieb, Juez. 24 de Septiembre de 2.021.

§ 33 474862 Abr. 12 Abr. 18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. Coria, Andrés Fernando (DNI N° 26.380.090, lo decretado en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/CORIA ANDRES FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01526388-9, Rosario, 07 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a mérito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dra. Jéssica M. Cinalli, (Secretaria). Rosario, 01 de Febrero de 2017. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gottlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, la misma entenderá en los presentes... publíquense edictos por el término de la ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales notificando el decreto de fecha 07 de Abril de 2015. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza). 09 de Marzo de 2.022. Lucas Menossi, secretario.

§ 33 474857 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado. 1ª Instancia. Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario y en autos FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; 612/2006 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° Resolución 1150. Rosario 18/05/2009. Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos designado como lote 42 de la manzana 64 en el plano subdivisión confeccionado por el señor agrimensor don Marcel Tevy archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las calles Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección a al norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de fondo encerrando una superficie total de ciento veinte y dos metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados que linda por su frente al oeste con la calle Barra, al norte con parte del lote cuarenta y tres, al sud con el lote cuarenta y uno y al oeste con fondos del lote cuarenta todos de la misma manzana y plano inscripto el dominio al tomo 226 folio 31 N° 53475 departamento rosario, por prescripción adquisitiva art. 4015 CC a favor de Juan Carlos Ferrí. 2) Oficios al registro general a fin de que proceda a la inscripción del dominio expidiéndose las copias pertinentes comuníquese a la dirección de catastro de la provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC) sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) haciendo saber la presente por edictos que se publicaran en los diarios ya designados por el termino de el y debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido 5) honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gutiérrez White, Dra. Gurdulich. N° 1903, Rosario 14/09/2017. Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1150/09 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi, Dra. Gottlieb. Se hace saber el inmueble esta registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo JP Ratti inscripto en el SCIT bajo el numero 202834. N° Resolución 1903 Rosario 14/09/2017; y vistos: los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS C/ GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9 venidos a fin de aclarar la sentencia Ni 1150 de fecha 18 de Mayo de 2009. Considerando: que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/2009 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plazo de subdivisión confeccionado por el Sr. Agrimensor Don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros al Norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda por su frente al Oeste con la calle Barra, al Norte con parte del lote cuarenta y tres, al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano. En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J.P Ratti inscripto en el S.C.I.T. Bajo el N°

202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco del Sur y Cochabamba del Norte, con frente al Oeste de 8,66 m y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte, lindando con calle Barra, su lado Norte, con una longitud de 14,19 m lindando con sucesión Ferri Juan Carlos, su lado Este con una longitud de 8,66 m, lindando con Nora Marta Siro, su lado Sur con una longitud de 14,19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122,89 m<sup>2</sup>. Todos sus ángulos son de 90° 00' 00". Resuelvo: aclarar la sentencia N° 1150/2009 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi Lucas, Dra. Gottlieb Verónica. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (Suplencia).  
S/C 474882 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 15ª nominación de rosario y en autos ZANELLO, PABLO MARTIN c/LACOSTE, EUGENIO s/Prescripción adquisitiva; 21-02905184-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 25 de Octubre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Oficiése a la presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial a los fines del sorteo de Defensor de oficio de la lista respectiva. Notifíquese. Elisabet Felippetti, Carlos E. Cadierno; Secretaria en suplencia, Juez. Dra. Rocci en suplencia firma.  
\$ 33 474875 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos LE BIHAN JORGELINA DEBORA c/CORDO HECTOR y otros s/Ejecutivo; 21-01445650-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 4 de Septiembre de 2020. Venidos los autos, se provee el cargo N° 6509/2020. Atento a que los autos caratulados POET ERALDO LADIS /Sucesión; (CUIJ N° 21-01325956-6) se encuentran tramitando por ante estos estrados y hallándose el presente pleito comprendido dentro de las acciones contempladas en el art. 2336 CCyC, según interpretación que ha efectuado la CSJN in re Vilchi de March, María Angélica y otros c/ PAMI (INSSJP) y otros s/ daños y perjuicios, (08.09.2015, publicado en La Ley 2015-E, 454 con nota de Eduardo Sodero) y la CSJ de Santa Fe in re Consorcio de propietarios edificio de calle Catamarca c/ Rivero, Hugo Víctor y Gauna, Juan Carlos - Ejecutivo - Sobre competencia; (27/10/2015, AyS t. 265 Ps. 458/459) y Espindola, Silvia Edith c/Gacio, Delfino José y otros - Cobro de pesos laborales - Sobre competencia; (01/03/2016, AyS t. 267 Ps. 220/222), en los que -pese a la literalidad de dicha norma- ha aceptado la vigencia del fuero de atracción, hágase saber a las partes que los autos radican ante este Juzgado y que intervendrá el suscripto. En función del estado de autos se decreta: 1) Procédase a la agregación de copia extraída de SISFE de la declaratoria de herederos de Héctor Cordo. 2) Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Héctor Cordo a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y oficiése al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 597 CPCC). María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Dra. Sabrina Rocci en suplencia.  
S/C 474881 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. De Distrito Civil y Com. de la 12ª Nom. De Rosario en autos LOPEZ DIAZ, EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02953593-8 por decreto del 28/03/2022 se dispuso ...3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por 3 días haciéndose saber que se requirió la Conclusión y Levantamiento de la inhibición de los autos LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-01453821-3 (450/1996) que fueron destruidos por el Archivo General de Rosario y que fueron reconstruidos en el expediente LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02953593-8. Dra. Agustina Filippini, secretaria.  
\$ 33 474856 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario y en autos VIGNATI, MARIO OSCAR c/COMAN, JULIO CESAR s/Juicio ejecutivo; 21-02927361-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 122 Rosario 10.03.22: Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Julio César Coman (DNI N° 13.752.992) hasta que se pague a Mario Oscar Vignati (DNI N° 7.841.560) la suma de \$ 130.923 con más intereses a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de rechazo de cada uno de los cheques de pago diferido mencionadas en los considerandos, sobre el monto de cada uno de ellos y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Verónica A. Accinelli, María Fabiana Genesisio. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.  
\$ 33 474874 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los herederos del Sr. Eduardo Ramón Cancio, DNI N° 18.297.351, por Tres días, bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados: Por: QUIROGA JULIO CESAR c/ALE SANDRA MARIA y otros s/Cobro de pesos; 21-4074094-2). Dr. Marcelo Quiroga. Rosario 28 de Marzo de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.  
\$ 35 474890 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario se ha ordenado notificar al demandado Sirolessi Luis (D.N.I. N° 06.120.434) por tres días consecutivos, para que en el plazo de 10 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho Autos Caratulados: LA SEGUNDA ART SA c/SIROLESSI, LUIS s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-12631302-8). Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 23 de Junio de 2020. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Cobro de Pesos. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418. Reservese en Secretaría el sobre acompañado. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Reg-

istro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, Inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y/o dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez). 04 de Marzo de 2.022.

\$ 55 474943 Abr. 12 Abr. 18

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-02918553-8, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo del 2022. Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, juez; Dra. Mariana Maulion, Secretaria. Secretaria, Marzo de 2022.

\$ 33 474893 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez en suplencia) - Dra. Ana Belén Curá (Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados: HADAD, CARLOS ALBERTO y otros c/HADAD, CECILIA GRISELDA s/Otras diligencias; 21-02933510-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo de 2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada Cecilia Griselda Hadad no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Arichuluaga (Juez en suplencia) y Dra. Curá (Secretaria).  
\$ 35 474910 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GAUNA MATIAS JOSE y otros c/NUNZIATI AMANDA s/Prescripción adquisitiva; 21-01241441-9 (414/2012) se hace saber a Juan Armando Cid que se dictó lo siguiente: 09 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado en relación a la integración de la litis. Previo a todo trámite y a los fines de re-ordenar el procedimiento, emplácese a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía a: Cid Juan Armando, Cid Silvio José y Cid María del Carmen Julia. Atento el fallecimiento de los demandados, notifíquese por cédula al domicilio real de Javier Sosa Escalada (heredero acreditado de María del Carmen Cid) y de Ana María Di Benedetto (heredera acreditada de Silvio José Cid). Acompañe constancias que acrediten el último domicilio conocido de los requeridos, teniendo presente que de no ser posible deberá seguirse el procedimiento dispuesto por los arts. 77 y 597 CPCC. Por lo demás, respecto de Juan Armando Cid oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación a los fines de que remita copia certificada de su declaratoria de herederos. Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.  
\$ 33 474999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ALVADO, JOSÉ MATIAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02894096-0, se cita, llama y emplaza a los herederos de Elva Ana Cardinale, D.N.I. N° F.1.802.390, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Marzo de 2022. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 474876 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos SIRONI LORENA MABEL c/CONLEC CONSTRUCCIONES EL Y CIV y otros s/Cobro de pesos; 21-01121692-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 1/12/2021: Habiendo acreditado los extremos invocados oportunamente, se deja sin efecto el emplazamiento por renuncia ordenado mediante decreto de fecha 12/10/2021 y, en su lugar resultando de aplicación lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Dra. Gabriela Cossovich, Dr. Ezequiel Zabala. Se hace saber que la persona a la cual se refiere el decreto: Tomas Ricardo Recobiche DNI N° 4.283.952. Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

\$ 33 474998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos SAAVEDRA, ENRIQUE DANIEL c/ TORRES DE VALLEJOS, ASCENSION TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02850838-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de marzo de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de la codemandada Aurora Virginia Vallejos (Héctor Horacio Aguerreberry, María Teresa Aguerreberry y Claudio Marcelo Aguerreberry) no han comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Extiéndase la representación de los rebeldes a la Defensora de Oficio designada en autos firmado Dr. LUCAS MENOSSI DRA. VERONICA GOTTLIEB.

\$ 33 475278 Abr. 12 Abr. 18

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Abog. Jorge Alberto Lagna**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**